

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Martín Cilleros

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por Gustav Rolf Zieschang de la dictada por Tribunal Regional de Berlín con fecha 6 de diciembre de 1989 sobre pago de cantidad ha acordado citar y emplazar por medio del presente a Joachin Vogel contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Martín Cilleros, rollo número 1/2982/1992 para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Secretario.—44.079.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-56/94, del ramo de Correos, Cáceres

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 6 de julio de 1994, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-56/94, del ramo de Correos, provincia de Cáceres, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un presunto alcance de 14.054 pesetas, consecuencia de las presuntas irregularidades producidas el 3 de enero de 1991 en la ventanilla de admisión de giros ordinarios de la Jefatura Provincial de Cáceres.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1994.—El Secretario, J. Medina.—44.212-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-73/94, del ramo de Correos, Alicante

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante auto de fecha 18 de julio de 1994, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-73/94, del ramo de Correos, provincia de Alicante, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por la existencia del descubierto detectado el 19 de noviembre de 1991, en el arqueo de fondos de la liquidación de la venta de sellos, en la ventanilla de pagos de la Oficina Técnica de Correos de Benidorm, por importe de 20.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento

u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1994.—El Secretario, J. Medina.—44.213-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZARAGOZA

Edicto

Don Fernando Zubiri de Salinas, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Hace saber: Que en la ejecutoria de sumario número 1/92, del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, seguida por un delito de homicidio, contra don Ernesto Sánchez González, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado al mismo y que luego se dirá, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de la tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Supuesto de quedar desierta la anterior, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

Tercera subasta: En su caso, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en avenida de Madrid, número 168, sexto, C, de 59.39 metros cuadrados de superficie útil, finca registral número 16.678-V-N, tomo 2.396, folio 187 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, valorada en 6.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en las subastas y para notificación al condenado don Ernesto Sánchez González.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1994.—El Presidente.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—44.821-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

VIGO

Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Penal número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 437/1992 se sigue Procedimiento Abreviado de Previa, actualmente en trámite de Ejecutoria con el número 80/93, por un delito continuado de apropiación indebida y un delito continuado de falsedad en documento mercantil contra don Manuel Conde Fernandez, en cuyas actuaciones recayó sentencia de 12 de febrero de 1993, por la que, entre otras, se condenó al referido en pago de la cantidad de 10.120.396 pesetas, en concepto de indemnización, y en las que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 1.148 de esta ciudad, cuenta número 01-980.007-5, procedimiento número 3637000074043792, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de ingreso de la consignación.

Cuarta.—Que la pieza de responsabilidad civil y certificación registral correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el justiprecio, y en caso de que ésta resultara desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Travesía de Vigo número 96, escalera interior, planta 1, letra I, de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, libro 681, folio 200, número de finca 27.413. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—44.516-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 192/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Ponce Riaza, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Josefa Tendero Picazo, Pedro López Giménez, María Teresa García González y Francisco López Giménez, representado el último de los citados por el Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, en reclamación de 7.358.786 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días: 31 de octubre, 30 de noviembre y 30 de diciembre de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017019292 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un medio de tierra, en término municipal de Albacete, paraje Casa Grande, con una superficie de 50 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 464.º, folio 111, finca 2.129. Valorada pericialmente en la cantidad de 26.706.750 pesetas.

2. Un medio local comercial sito en Albacete, calle Zaragoza, número 17, con una superficie de 193,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 254.º, folio 81, finca 1.632. Valorada pericialmente en la cantidad de 12.551.500 pesetas.

3. Un medio de vivienda, sita en Albacete, calle Zaragoza, número 17, con una superficie de 78,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 254.º, folio 89, finca 1.634. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.483.100 pesetas.

4. Un medio de vivienda sita en Albacete, calle Zaragoza, número 17, con una superficie de 69,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 254.º, folio 93, finca 1.635. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.890.900 pesetas.

5. Un medio de vivienda sita en Albacete, calle Zaragoza, número 17, con una superficie de 78,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 254.º, folio 97, finca 1.636. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.483.100 pesetas.

6. Un medio de vivienda sita en Albacete, calle Zaragoza, número 17, con una superficie de 69,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 254.º, folio 101, finca 1.637. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.890.900 pesetas.

7. Solar sito en Albacete, carretera de Circunvalación (Mortero de Pertusa), con una superficie de 292,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 438, folio 172, finca 23.838. Valorada pericialmente en 16.087.500 pesetas.

8. Piso sito en Albacete, calle Feria, número 14, con una superficie de 172,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 2503.º, folio 117, finca 15.865. Valorada pericialmente en la cantidad de 15.524.100 pesetas.

9. Un medio de tierra en término municipal de Albacete, paraje Casa Juárez, con una superficie de 1 hectárea 41 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 414, folio 190, finca 21.374. Valorada pericialmente en la cantidad de 741.667 pesetas.

10. Bancal en término municipal de Albacete, paraje Paredón San Ginés, con una superficie de 19 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.801, libro 318, de la sección segunda, folio 122, finca 20.871, antes finca 34.082. Valorada pericialmente en la cantidad de 300.400 pesetas.

11. Tierra en término municipal de Albacete, paraje Almendro, con una superficie de 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 1011.º, folio 1, finca 6.423. Valorada pericialmente en la cantidad de 990.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—44.218.

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alcalá la Real y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1993, promovido por la Procuradora señora

Sánchez-Cañete Abril, en representación de doña Ana Martínez Angulo, contra don Eusebio García Aguilar y doña Vicenta Carrillo Bermúdez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de las fincas especialmente hipotecadas por los actores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Carrera de las Mercedes, número 37, bajo, se señala la audiencia del día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 5.412.500 pesetas para la primera finca, y de 5.825.000 pesetas para la segunda finca; no concurriendo postores, se señala para la segunda subasta la audiencia del próximo día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada; y si tampoco concurren postores, se señala tercera subasta para el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a las cantidades del tipo pactadas en la mencionada escritura, y antes señaladas; en la cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y a la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, cuenta número 4445/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquél el resguardo que acredite haber realizado la consignación en la cuenta de Banesto antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en la calle de los Hoyos, de la villa de Alcaudete, señalada con el número 26, compuesta de planta baja y patio, con una extensión de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 600, libro 208, de Alcaudete, folio 133, finca número 24.435.

2. Parcela de tierra de riego con árboles frutales, situada en el Escarchalejo, en Alcaudete, su cabida

de 2 celemines equivalentes a 7 áreas 51 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 285, libro 112 de Alcaudete, folio 134, finca número 13.154. Inscrición segunda.

Dado en Alcalá la Real a 17 de junio de 1994.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—44.004.

ALICANTE

Edicto

En autos de venta en subasta pública conforme a lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 807/1993-T, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra doña María del Carmen Sala Ruiz y otro, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días el bien embargado que al final se dirá con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de febrero de 1995, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de marzo de 1995, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta el día 19 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán a las diez horas.

El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose en primera y en segunda posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento indicado para ello una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

7. Casa número 7 de la urbanización denominada «Las Adelfas», en la calle de la Boga, sin número, playa de San Juan, término de Alicante. Con superficie construida de 238,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.441, libro 187, sección segunda, folio 27, finca 10.297, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Tipo: 19.215.535 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.—44.372.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 788/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito», contra «Finca Locirer, Sociedad Limitada» y «Promoblanca, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que al final se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el que se cita con la descripción de las fincas.

Se señala para que tenga lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 31 de marzo de 1995.

Segunda subasta el día 15 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 19 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a las demandadas de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Parcela de terreno de tierra huerta plantada de limoneros procedente de la hacienda denominada Rumelia, partida llamada de Santa Faz Llopera, en término de Alicante, parte de San Juan. Mide aproximadamente 26.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.701, libro 233 de San Juan, folio 112, finca 11.365-N, inscripción quinta. Tipo: 38.272.500 pesetas.

2. Hacienda denominada Llopera, situada en la partida de este nombre, término de la villa de San Juan, de Alicante; compuesta de huerto cercado de pared y en parte, tierra huerta de regadío y edificio llamado Llopera; con una superficie total de 2 hectáreas 26 áreas; con su almazara, bodega, soledador, transcoladora y dos lagares, cisterna pozo con motor y maquinaria para la extracción de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.701, libro 233 de San Juan, folio 108, finca 1.458, inscripción cuadragésima séptima. Tipo: 32.602.500 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de junio de 1994.—La Secretaria.—44.375.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, números 131-A/1993, 787-A/1993, instados por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Anotino Martínez Serrano y doña Ana María Monteseinos García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 19 de diciembre de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 23 de enero de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca en término de Campello, partida Alcalasi, que consta: A) Edificio-chalet, planta baja, denominado Chabodón, compuesto de comedor, cinco dormitorios, cocina y despensa, trastero, servicios higiénicos, patio y garaje, y terraza en parte sureste, ocupando una extensión de 230 metros cuadrados. B) Terreno que circunda el chalet destinado a jardín, con una extensión de 1.080 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una extensión total de 1.310 metros cuadrados y linda: por oeste, con chalet de doña Carmen Antón; por este, con la calle Sagarra, hoy Sevilla; por norte, con la calle de las Palmeras,

hoy Málaga, y por sur, con propiedad de doña Luisa Doménech Ortola.

Inscrita al tomo 1.522 del archivo, libro 301 de Campello, folio 100, finca 3.904-N.

Tasación de la primera subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—44.374.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante, y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/1993-D, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con NIF A-08-144651 y domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 84, contra doña Antonia Utrilla Molina, don Pablo Mateo Soriano y don Pablo José Mateo Utrilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 8 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Componente número 18. Urbana.—Vivienda letra D, del piso cuarto del edificio sito en Alicante, avenida de Denia, número 82, que consta de varias habitaciones y servicio. Tiene una superficie aproximada de 126 metros 36 decímetros cuadrados y la terraza 43 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, con rellano de escalera y escalera; derecha entrando con vivienda letra C de esta misma planta y portal; izquierda y fondo, con vuelo sobre la acera que rodea el edificio.

Es anexo a esta vivienda y forma unidad con ella, la plaza señalada con el número 14 del garaje sito en el sótano.

Cuota: En relación con el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes del mismo se le asignó una cuota de participación de 2,3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.440, libro 576 de la sección primera, folio 110, finca número 35.690, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 7.894.787 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1994.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—44.350.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 463/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo entre parte de la una y como demandante, don Rafael Martínez Robles, representado por el Procurador señor López Rodríguez, y de la otra y como demandado doña María Dolores Rocio Soler Herrero, representada por el Procurador señor Martín Ojeda, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de su bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 1 de noviembre del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de diciembre del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de no ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de título de propiedad en el caso de bien inmueble queda suplida con la certificación de cargas y título que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento individual número 30. Atico o apartamento tipo K, sito en la décima planta alta del edificio sito en la calle La Reina, número 66, con vuelta al parque de José Antonio de esta ciudad. Ocupa una superficie de 101,51 metros cuadrados. Teniendo de terraza 217,05 metros cuadrados, correspondiéndole, proporcionalmente en, lo común, 16,84 metros cuadrados, lo que hace un total de superficie de 335,40 metros cuadrados. Cuota 2,80 por 100. Inscrita: al libro 801, tomo 1.518, folio 134, finca número 24.917.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de julio de 1994.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—44.014.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1993, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera contra «Viajes Celi-mar, Sociedad Anónima» ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de octubre de 1994, y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 115.370.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, y hora de las diez treinta sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre de 1994, y hora de las diez treinta.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 115.370.000 pesetas es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un edificio situado en esta ciudad de Calella, lugar nombrado «Manso March del Cami», procedente de la finca llamada «Senia d en Secundino» con frente a la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, sin número. Se compone de planta semisótano destinada a almacenes y archivo; de planta baja que contiene el vestíbulo, escalera, cuartos de aseo y despachos de la planta primera que tiene dependencias de los despachos; ocupa cada planta una superficie edificada aproximada de unos 163 metros 50 decímetros cuadrados; o sea en total el edificio tiene 490 metros 50 decímetros cuadrados; y el resto del terreno se destina a jardín; y en junto la finca ocupa una superficie de 249 metros 56 decímetros 25 centímetros cuadrados. Lindante: Al frente, mediodía, en una línea de 18 metros 60 centímetros, con la carretera general de Madrid a Francia, por detrás, norte, en una línea de 17 metros 70 centímetros, y por la izquierda entrando, oeste, en una línea de 16 metros, con resto de finca de la que se segregó, propiedad de don Tomás Flaquer Vilaró; y por la derecha entrando este, en una línea de 11 metros 50 centímetros, con parcela de terreno del resto de finca, que separa de las viviendas protegidas denominadas de «San Quirico», estando situado dicho lindero este, a 4 metros de distancia del límite de dichas viviendas. Es de advertir que su lindero de mediodía, o sea al frente, está enclavado a 15 metros de distancia del eje de la referida carretera general.

Inscripción: Tomo 362, libro 49, folio 209, finca número 4.040, inscripción segunda.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en la villa de Arenys de Mar a 15 de junio de 1994.—La Secretaria, Mercedes Yebra Rodríguez.—44.322.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 137/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almeida Lorences, contra Francisco Díaz Ferrera, Luis Díaz Ferrera y Ana Ferrera Micharet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca que luego se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 13 de octubre, a las diez horas; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 11 de noviembre, a las 10 horas;

y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Cuarta.—Los deudores podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Número 16. Piso tercero izquierda, tipo A, de la casa número 8 A, de la avenida de Santa Marina, de Badajoz. Consta de comedor, 5 dormitorios, cocina, baño, wc de servicio, lavadero y despensa. Mide 146 metros 65 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de servicios comunes, y linda: frente, caja de escalera, patio de manzana y vivienda derecha de la planta; derecha, vivienda derecha; izquierda, vivienda derecha del número 10 A y patio; y fondo, calle Matias Montero, hoy Margarita Nelken, y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al libro 78, folio 108, tomo 1.562, finca 4.393.

Tasada a efectos de subasta en 10.011.950 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—44.011.

BADALONA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badalona y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 256/1992, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, contra don Emilio Palomino Rodríguez y doña María Rosa Lanza Garrido, por resolución dictada en esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, propiedad de los demandados, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre a las nueve treinta horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de noviembre, a las nueve

treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.317.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Francesc Layret, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador cepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 15.—Piso tercero, puerta primera de la casa sita en Badalona, barrio de Llefià, con frente principal a la avenida Salvador, números 72-78 y otro frente posterior a la calle Fontova, números 58-62; destinado a vivienda que consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza cubierta. Ocupa una superficie útil de 69,97 metros cuadrados, más la terraza cubierta y linda: Por su frente, norte, tomando como tal el de la total finca, puerta segunda de su misma planta y caja de escalera; derecha, entrando, finca de julio y José Pérez Martínez; izquierda, caja de escalera, patio de luces y puerta sexta de su misma planta, y espalda, con la calle León Fontova en proyección vertical. Coeficiente: 2,05 por 100.

Pertenece a los consortes Palomino-Lanza, por mitad, por compra a «Hijos de J. Pérez Catalá, Sociedad Anónima Inmobiliaria», el 31 de mayo de 1984, ante Notario de Barcelona don Ignacio de Prada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.764, libro 63, folio 10, finca número 4.019, inscripción tercera.

Valorada en: 8.317.000 pesetas.

Dado en Badalona a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Silvia López Mejía.—La Secretaria.—43.936.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Badalona, en el procedimiento judicial sumario número 88/1993 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Montero, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Inversiones Ponsvi», se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas en lotes separados:

1. Entidad número 4. Plaza de aparcamiento número 2, en la planta sótano 1 de dicha total casa que tiene acceso como los demás aparcamientos a la calle Torrent d'en Valls, mediante rampa y acceso peatonal a la misma, y a las calles Font y Escolá y Baldomero Solá. Mide una superficie de 9,90 metros cuadrados. Linda: Al este, con la

plaza de aparcamiento número 3 o entidad número 5; por el oeste y norte, con zona común de circulación, y al sur, con su subsuelo con la calle Baldomero Solá. Coeficiente 0,21 por 100 en el total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.004, libro 198 de Badalona-1, folio 18, finca 9.830, inscripción segunda. Tipo: 1.640.000 pesetas.

2. Entidad número 11. Plaza de aparcamiento número 9, en la planta sótano 1 de dicha total casa que tiene acceso como los demás aparcamientos a la calle Torrent d'en Valls, mediante rampa y acceso peatonal a la misma, y a las calles Font y Escolá y Baldomero Solá. Mide una superficie de 8 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona común de circulación; al este, con el aparcamiento número 10, entidad número 12; al oeste, con el aparcamiento número 8, entidad número 10, y al sur, en su subsuelo con la calle Baldomero Solá. Coeficiente 0,19 por 100 en el total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.004, libro 198 de Badalona-1, folio 39, finca 9.844, inscripción segunda. Tipo: 1.325.000 pesetas.

3. Entidad número 47. Vivienda en el piso primero, puerta primera, de dicha escalera e inmueble, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y mide una superficie útil y aproximada de 94 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Baldomero Solá, por donde tiene acceso, con rellano y caja de escalera y ascensor y patio de ventilación interior; por la espalda, con patio interior de manzana de uso comunitario; por la derecha, con finca colindante de diversos propietarios, y por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la propia planta y escalera. Coeficiente en el inmueble 0,82 por 100 y en la escalera 8,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.004, libro 198 de Badalona-1, folio 147, finca 9.916, inscripción segunda. Tipo: 16.920.000 pesetas.

4. Entidad número 48. Vivienda en el piso primero, puerta segunda, de dicha escalera e inmueble, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y mide una superficie útil y aproximada de 95 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Baldomero Solá, con patio interior de luces al que tiene acceso y uso exclusivo de una parte delimitada; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de la propia planta y escalera, y parte rellano de escalera por donde tiene acceso; a la izquierda, con finca colindante de diversos propietarios, y a la espalda, con la terraza interior de uso comunitario y patio de manzana. Coeficiente en el inmueble 0,83 por 100 y en la escalera 8,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.004, libro 198 de Badalona-1, folio 150, finca 9.918, inscripción segunda. Tipo: 17.715.000 pesetas.

5. Entidad número 52. Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, de dicha escalera e inmueble, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y mide una superficie útil y aproximada de 95 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Baldomero Solá, a la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de la propia planta y escalera y parte rellano de escalera por donde tiene acceso; a la izquierda, con finca colindante de diversos propietarios, y a la espalda, con la terraza interior de uso comunitario, patio de manzana. Coeficiente en el inmueble 0,83 por 100 y en la escalera 8,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.004, libro 198 de Badalona-1, folio 162, finca 9.926, inscripción segunda. Tipo: 17.355.000 pesetas.

6. Entidad número 68. Vivienda en el piso segundo, puerta primera, formando dúplex con la planta tercera, con comunicación interior de dicha escalera e inmueble que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y desde el tercer piso tiene escalera independiente que la comunica con la parte delimitada de terrado superior de uso

exclusivo recayente en la cubierta de esta entidad. Mide una superficie de 117 metros 60 decímetros, de los que 66 metros 7 decímetros cuadrados corresponden a la planta segunda, y el resto a la tercera, y en junto linda: Al frente, considerando como tal la calle Font y Escolá, por donde tiene acceso, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera puerta primera de la tercera planta; por la espalda, con finca colindante de diversos propietarios; por la derecha, entrando, mediando rellano y caja de escalera, por donde abre puerta, con la vivienda puerta cuarta, en la segunda planta y puerta tercera en la planta tercera, y por la izquierda, con viviendas puertas primera de los pisos segundo y tercero, de la escalera D. Coeficiente en el inmueble 1 por 100 y en la escalera 11,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.004, libro 198 de Badalona-1, folio 210, finca 9.958, inscripción segunda. Tipo: 22.920.000 pesetas.

7. Entidad número 69. Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, de dicha escalera e inmueble, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y mide una superficie útil y aproximada de 99 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Font y Escolá, por donde tiene acceso, con la calle Torrent d'en Valls; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la propia planta y escalera; a la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la escalera D, y por la espalda, mediando parte rellano y caja de escalera, por donde tiene acceso, con la vivienda dúplex, entidad número 68. Coeficiente en el inmueble 0,85 por 100 y en la escalera 9,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.004, libro 198 de Badalona-1, folio 213, finca 9.960, inscripción segunda. Tipo: 18.165.000 pesetas.

8. Entidad número 71. Vivienda en el piso segundo, puerta cuarta, de dicha escalera e inmueble, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y mide una superficie útil y aproximada de 91 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Font y Escolá, por donde tiene acceso, con la vivienda puerta tercera de la propia planta y escalera; a la derecha, entrando, con la calle Torrent d'en Valls; por la izquierda, mediando rellano y caja de escalera, por donde abre puerta, con la vivienda dúplex, entidad número 68, y por la espalda, con la finca colindante de diversos propietarios. Coeficiente en el inmueble 0,81 por 100 y en la escalera 8,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.004, libro 198 de Badalona-1, folio 219, finca 9.964, inscripción segunda. Tipo: 18.300.000 pesetas.

9. Entidad número 74. Vivienda en el piso tercero, puerta tercera, de dicha escalera e inmueble, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene anejo el uso y disfrute exclusivo de la parte delimitada del terrado superior al que tiene acceso independientemente en la parte recayente al techo de esta entidad. Tiene una superficie de 94 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Font y Escolá, con la vivienda puerta segunda de la propia planta; por la derecha, entrando, con la calle Torrent d'en Valls; por la espalda, con finca colindante de diversos propietarios, y a la izquierda, mediando patio y rellano de la escalera, por donde tiene acceso, con la vivienda dúplex, entidad número 68. Coeficiente en el inmueble 0,82 por 100 y en la escalera 9,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.005, libro 199 de Badalona-1, folio 7, finca 9.970, inscripción segunda. Tipo: 20.280.000 pesetas.

10. Entidad número 76. Vivienda en el piso primero, puerta segunda, de dicha escalera e inmueble, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene anejo el uso y disfrute exclusivo de parte delimitada de patio de luces. Mide una superficie de 98 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Font y Escolá, con dicha calle; por la espalda, con la vivienda puerta primera de la propia planta y

escalera, mediando patio de luces y rellano y caja de escalera por donde tiene acceso; por la izquierda, entrando, con finca colindante de diversos propietarios, y por la derecha, con vivienda puerta segunda de la escalera C de la propia planta. Coeficiente en el inmueble 0,85 por 100 y en la escalera 26,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.005, libro 199 de Badalona-1, folio 13, finca 9.974, inscripción segunda. Tipo: 20.115.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 052700018008893, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 18 de noviembre a las diez horas, y para la tercera la del día 16 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que la notificación a la demandada a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.222.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 372/1993, por demanda del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Gallifa Dorca, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Miguel V. Almazán Pérez de Petinto, con el número 389 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá al final, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta

Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el rematante podrá hacer en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es el de 9.495.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1994 a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Casita de planta baja señalada de número 12 en el pasaje o calle de Nueve Casas, de Badalona; mide de ancho 3 metros 30 centímetros, poco más o menos, o sea, una superficie de 41 metros 25 centímetros cuadrados, propiedad de don Alfonso Gallifa Dorca por compra a don Francisco Bernal Gil, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Carlos Font Llopart, el 20 de junio de 1983. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.070, libro 332 de Badalona, folio 227, finca 11.718, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 8 de julio de 1994.—El Secretario.—44.291-58.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 249/93, seguidos a instancia de doña Angela Muñoz Carrasquedo, en los que se solicita la declaración de fallecimiento de su padre, don Fulgencio Muñoz Portero, nacido en Murcia, y cuya fecha de nacimiento se desconoce, hijo de Juan y de Angeles, casado con doña Leocadia Carrasquedo Santamaria, en fecha 6 de febrero de 1937, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada doña Angeles Muñoz Carrasquedo, nacida el día 2 de noviembre de 1937, y vecina de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en calle San Juan de Malta, 153, interior, segunda, y que desapareció en el frente de Castellón el día 8 de mayo de 1938, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas a tal efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «La Vanguardia» (de ámbito local y nacional), así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales oportunos, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda com-

recer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al causante don Fulgencio Muñoz Portero, en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1994.—El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.—44.829-E.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 862/1991-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Josep Castells i Vall, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» —La Caixa—, contra doña Concepción Esquerra Juanteny, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada, que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración de la finca que después se dirá.

Para la segunda —si es necesario—, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 14 de octubre a las diez horas.

La segunda, el día 18 de noviembre a las diez horas.

La tercera, el día 16 de diciembre a las diez horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud de la ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en este subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso primero, puerta primera, destinado a vivienda de la casa número 107, de la avenida de Roma,

de esta ciudad; mide una superficie construida de 102,34 metros cuadrados; linda: por el norte, con el piso primero, puerta A, con caja de la escalera y con patio; por el este, con la caja de la escalera y con el piso primero, puerta segunda y con patio; por el sur, con la fachada de la avenida de Roma y con un patio; por el oeste, con finca número 105 de la misma avenida de Roma, y por encima, con el piso entresuelo, puerta A. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 742, libro 499, folio 158, finca número 22.590.

El precio de valoración de la mitad indivisa de la finca es de 6.907.950 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1994.—La Secretaria.—44.348.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 353/1987-C, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 168.367 pesetas, más la de 65.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior tasación, a instancia de «Comunidad de Propietarios de calle Espinoy, números 8-10», representada por el Procurador señor Joaniquet, contra don Pedro Morell Canals, con domicilio en calle Providencia, número 180, sexta, primero, de Barcelona, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término, si sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo 28 de septiembre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda subasta el próximo 31 de octubre a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuese preciso, para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—El título de la propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 0627-0000-14-35787-C, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—La ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda planta primera, puerta primera del inmueble sito en esta ciudad, calle Espinoy, números 8-10. Mide una superficie de 85 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, pasillo, aseo y cuarto de baño; coeficiente: 4,05 por 100. Linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Espinoy; por la derecha, entrando, con don Lorenzo Satorras; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda del mismo rellano, donde tiene la entrada, y por el fondo, con caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta del mismo rellano. Inscrita al tomo 62, folio 39, finca número 3.963-N. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—44.260.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 495/1991-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.671.075 pesetas de principal, más 550.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra Ramón Ullastre Clape, en el que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad exclusivamente a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma al deudor.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1. Casa número 8 de la calle sin nombre que ha sido abierta dentro de los terrenos de la propia finca, situada en término de Sant Pere de Torelló; construida sobre un solar que tiene una superficie de 146,90 metros cuadrados, compuesta por una planta baja y planta alta. En la planta baja hay una zona ajardinada privada de 77,93 metros cuadrados de superficie, una zona porticada de 15,25 metros cuadrados, y la parte de la vivienda situada en esta planta donde se halla la sala de estar, un comedor-cocina y un baño pequeño, y en la planta alta hay 4 dormitorios y un baño completo. Ambas plantas se comunican entre sí mediante una escalera interior privativa. La vivienda ocupa una planta baja y una superficie de 53,72 metros cuadrados. Tiene una superficie útil interior de 89,92 metros cuadrados y la superficie útil exterior es de 0,80 metros cuadrados. En total, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: frente, con la calle sin nombre abierta en terrenos de la propia finca; por la izquierda entrando, con la casa número 7 de la misma calle; por la derecha, con la casa número 9 de la propia calle; y por el fondo, con finca matriz. Tiene el acceso por la calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.643, libro 28 de Sant Pere de Torelló, folio 1 y finca número 2.030.

Precio de tasación: 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Casa llamada Comadobó, señalada de número 14, y las tierras unidas a la misma, que son de cabida 33 hectáreas 70 áreas 48 centiáreas, sita en término de Sant Vicenç de Torelló. Lindante: al norte, con el Manso Espona de Saderra; a poniente, con el mismo; al sur, con la colonia Borgonyá y el Manso Jolis; y al oriente, con la casa y tierras de Sot Gran, propias de Emilio Llorá Codina, la casa y tierras de Rubiró, las de la finca matriz y con el Manso Jolis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.752, libro 30 de Sant Vicenç de Torelló, folio 25 y finca número 313.

Precio de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1994.—La Secretaria, sustituta, Leonor de Elena Murillo.—44.220.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 94/1991-C, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra «Purfruit, Sociedad Anónima» y don José Mestres Mas en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 3 de octubre de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de noviembre de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de

diciembre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, al cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes. Caso de resultar negativa la diligencia de notificación a la parte demandada se entenderá como tal la publicación de los edictos y si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial situado en la planta semi-sótano del edificio sito en Igualada, calle Bellprat, sin número con una superficie de 163 metros cuadrados. Linda: Norte, con Juan Lleo; sur, con calle Bellprat por donde tiene su entrada; este, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y el local comercial número 1, y oeste, con finca del señor Llenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, folio 27, tomo 1.463, libro 267, sección Igualada, finca número 9.309-N.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—44.029-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1991-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.024.134 pesetas, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por

el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Juan Fort Duch, don José María Fort Duch, doña María Duch Riera, don José Fort Fort y don José María Solanes Cornet, en los que en vía de premio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que al final se mueblan; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de enero de 1995 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 24 de febrero de 1995 a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de abril de 1995 a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, lo que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate. En caso de no poderse celebrar la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose sábados.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Pieza de tierra secano, sita en término de Vinaixa, partida Plans, de superficie 7 hectáreas 36 áreas 77 centiáreas; linda: oriente, con porción segregada y vendida a «Tecoy, Sociedad Anónima», término de Albi; poniente, término de Borjas Blancas, y norte, don Ramón Solanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al tomo 392, libro 13 de Vinaixa, folio 202, finca número 1.501. Valorada en 3.532.800 pesetas.

Lote 2. Rústica. Pieza de tierra viña y olivo de 3 jornales 8 porcas, o sea, 1 hectárea 59 áreas 79 centiáreas, situada en el término de Albi, partida Pla de la Mancha, lindante: oriente, con don José Manresa, don Jaime Sando y don José Galofre; mediodía, con herederos de don Pablo Torrego y doña Carmen Manresa; poniente, con doña Carmen Manresa y don Pedro Porta, y norte, con don Jaime Cots y camino de Borjas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al tomo

127, libro 6 de Albi, folio 107, finca número 944. Valorada en 763.200 pesetas.

Lote 3. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Tarrés, partida Pla, de 71 áreas 96 centiáreas, lindante: oriente y mediodía, con el término de Fulledda, y poniente y norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al tomo 113, libro 2 de Tarrés, folio 239, finca número 264. Valorada en 248.500 pesetas.

Lote 4. Rústica. Pieza de tierra de 96 áreas 86 centiáreas, que constituye la parcela 177 del polígono 2 del Catastro, situado en el término de Vinaixa, lindante: oriente y mediodía, con el término de Fulledda, y poniente y norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al tomo 466, libro 16 de Vinaixa, folio 49, finca número 1.008. Valorada en 480.000 pesetas.

Lote 5. Rústica. Pieza de tierra campá y garriga, sita en el término de Vinaixa, partida Cometas, de extensión 1 hectárea 94 áreas 41 centiáreas, de las 94 áreas, 42 áreas son de cultivo y el resto de garriga, constituyendo la parcela, polígono 2 y parcela 92 del polígono del Catastro 3, y que linda: norte, con don Marcos Solanes Llaurodor; este, don Salvador Tarrago y carretera; sur, don Joaquín Oliver Vidal, y oeste, don Alejandro Cornet Solanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al tomo 167, libro 6 de Vinaixa, folio 65, finca número 805. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 6. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Vinaixa, partida de Carros o Colls, que según datos catastrales tiene una superficie de 5 hectáreas 77 áreas 90 centiáreas, constituyendo la parcela 97 del polígono 2 del Catastro y que linda: oriente, con doña Antonia Arque Vidal; poniente, don Isidro Arbas Pelegrí, y norte, don Francisco Dara, don Juan Arque Bernat y doña María Navas Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al tomo 147, libro 5 de Vinaixa, folio 81, finca número 700. Valorada en 2.022.650 pesetas.

Lote 7. Urbana. Casa y corral compuesta de bajos, un piso y desván, sita en Vinaixa, plaza de los Arboles, número 4, de superficie unos 200 metros cuadrados, lindante: frente, dicha plaza; detrás, don Antonio Arbós; derecha, entrando, Ayuntamiento de Vinaixa, e izquierda, don José Aguiló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al tomo 392, libro 13 de Vinaixa, folio 194, finca número 1.497. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 8. Rústica. Pieza de tierra situada en el término de Tarrés, partida Pla, de 2 hectáreas 75 áreas 82 centiáreas, lindante: oriente y mediodía, con don José Palau; poniente, con viuda de don Juan Gili, y norte, con el término de Fulledda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al tomo 113, libro 2 de Tarrés, folio 237, finca número 263. Valorada en 1.375.000 pesetas.

Se expide el presente a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—44.288-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Igleisas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo 457/1991-C, promovido por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don José Cárcel Martínez, don Enrique Cendros Pie, don Pablo Cendros Durbán y doña Josefa Pie Gibert en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta

primera, teniendo lugar la primera subasta el 6 de octubre de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de noviembre de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de diciembre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno de forma rectangular, sito en el término de Torrelavid, procedente de la finca El Maset, de superficie 247 metros cuadrados y que linda al frente sur con la carretera de San Baudilio de la Llacuna, en línea de 13 metros, al fondo norte en igual línea con resto de la finca de que se segrega, a la derecha entrando, este, en línea de 19 metros con el mismo resto y a la izquierda, oeste, en línea de 19 metros con Francisco Bartoli, mediante un camino particular de 2,5 metros de ancho. Inscrita al tomo 535, libro 19, folio 218 de Torrelavid, finca número 717.

Valor de tasación de la mencionada finca 12.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Igleisas.—44.162.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 890/1992-4.-E se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.506.136 pesetas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra doña Mariana Sánchez Aranda, «Electrodomésticos Condal, Sociedad Anónima», don Antonio Adell Aguilar, doña Rosa María Martínez Lahoz, don José Luis Gandioso Martínez, don Antonio Parra Fuentes demandados solidariamente en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble es embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de octubre a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, segunda; para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de noviembre a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Barcelona, calle Pintor Mir, números 15-17 ático, cuarta dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.242, libro 74, sección segunda, folio 34, finca número 10.819, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta: 14.800.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.031-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 750/1989-5.ª, se sigue procedimiento judicial espe-

cial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario de España, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don José Calzada Capell y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 19 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.680.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de diciembre a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para su caso, se notifica al deudor don José Calzada Capell, la celebración de las mencionadas subastas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en la villa de Vilamitjana, señalada de número 13, de la calle de la Fresca. Linda: oriente, don Francisco Albert; sur, don Antonio Santa; oeste, don Juan Rodríguez, y norte, calle de la Fresca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 892, libro 50, folio 68, finca 160-NH, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—44.289-58.

BARCELONA

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.022/1992, se siguen autos de juicio

de cognición-2, a instancia del Procurador don José Castells Vall, en representación de «Sociedad Limitada, Cready», contra «LLV, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 5 de octubre a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otro, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, puerta séptima, en la planta piso cuarto del edificio número 125 de la vía Augusta, de esta ciudad. Mide una superficie de 42,83 metros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera; por la derecha, entrando, cuarto sexta; por la izquierda, cuarto octava; por su fondo, con su proyección vertical de la vía Augusta; por abajo, tercer octava, y por arriba, quinto séptima. Cuota de participación: 1,15 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 747, libro 747 de San Gervasio, folio 159, finca 36.894-N.

Ha sido valorado en 11.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—44.262.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1994-4.ª promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pons de Gironella contra la finca hipotecada por doña Elvira Caballero Blasco en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 13 de octubre de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de noviembre de 1994 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de diciembre de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, al cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a dos tercios del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Número 41.—Piso undécimo, puerta primera. Ocupa una superficie de 60 metros 51 decímetros cuadrados. Distribuido en recibidor, comedor-cocina, terraza, tres dormitorios, aseo y terraza lavadero. Linda: Frente del edificio, calle de situación, derecha puerta segunda del mismo piso y escalera; izquierda, puerta segunda del mismo piso, escalera 84 bis; y fondo con viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 36, libro 19, sección primera, folio 19, finca número 1.489, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en: 9.855.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario, Fernando González Pérez.—44.032-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 206/1989-1.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador señor Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Dolores Cantón Vizcaino y Juan Borrego Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados Juan Borrego Navarro y Dolores Cantón Vizcaino:

Vivienda unifamiliar sita en Calafell, con frente a la calle número 3, hoy calle Pescador, número B-13, de la urbanización «Prat de Calafell». Se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejado, con una superficie útil entre las dos plantas, de 79,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 449, libro 295 de Calafell, folio 38, finca número 21.380.

Valorada en 11.505.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la parte actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.286-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 793/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador señor Angel Montero Brusell, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Eulalia Sardá Guílera y Luis Fernando Merino Oterín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso tercero, puerta del edificio número 5 de la calle José Agulló. Se compone de varias dependencias y terraza; tiene una superficie útil de 91 metros 5 decímetros cuadrados, más 10 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, libro 105, tomo 277, folio 29, finca 21.913.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso 8, el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.302.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos el bien, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—44.219.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.476/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-3, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Daniel Torrens Puig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que al final se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 18 de octubre, a las once horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso séptimo, puerta primera, de la Gran Vía de las Cortes, número 994, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, libro 29 de la sección cuarta, tomo 1.523, folio 15, finca 3.039, inscripción primera.

Valorado en 11.497.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—44.223.

BARCELONA

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.367/1991-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Pantrade, Sociedad Limitada» y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 14 de octubre, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 27.885.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora «Pantrade, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Casa número 3.—Forma parte del referido conjunto de edificación, está destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, en la que se ubica el garaje, planta piso; ambas comunicadas por escalera interior y un trastero sito en el jardín privado de esta vivienda. Consta de varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida total de 184,09 metros cuadrados la vivienda de los que 97,96 metros cuadrados corresponde a la planta baja y 86,13 metros cuadrados a la planta piso y de 4,14 metros cuadrados el trastero. Linda: Frente, con calle de Les Garrigues mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta casa; derecha, entrando, con casa número 2 mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta casa; fondo parte zona jardín de uso común y exclusivo del conjunto de edificaciones y parte con paso peatonal de metros de ancho que comunica a las casas números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 con la zona jardín de uso común y exclusivo del conjunto de edificación, ambas mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta casa e izquierda con casa número 4 mediante terreno de propia finca de uso privativo de esta casa. Lleva como anejo inseparable y exclusivo, el uso y disfrute de la cesta-vestuario, de superficie útil 2 metros cuadrados sita en la zona jardín de uso común y exclusivo del conjunto de edificación señalada como número 3. Coeficiente, 0,09 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.595, libro 741, folio 68, finca número 56.997, sita en Tamarit.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—44.168.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 793/1989, instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don Delio Miralles Campos, don Antonio Miralles Salinas y doña Eulalia Calpe Hernández, se rectifica el edicto de fecha 16 de mayo de 1994, por el que se notificaba el señalamiento de subastas y las condiciones de las mismas con referencia a dos lotes, en el sentido de entender que la valoración del segundo lote:

Mitad indivisa de urbana.—Porción de terreno, de figura rectangular, en término de Balsareny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balsareny, al tomo 1.166, libro 36, folio 135 vuelto, finca número 1.446, es de 900.000 pesetas y no de 800.000 como figuraba por error en el referenciado edicto.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los posibles participantes, así como a la parte demandada, en su caso.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.361.

BEJAR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1993, promovido por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Inés San Pedro Martín y don Amadeo Puente, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 9.075.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.075.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en esta ciudad en el Banco bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en el inmueble denominado edificio Madrid, sito en Béjar, calle 28 de septiembre, sin número de gobierno, que forma parte de la casa tercera de las tres que forman el conjunto del referido edificio. Ocupa una superficie de 107 metros 12 decímetros cuadrados.

Dado en Béjar a 9 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—44.016.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 365/1994, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Sesma Larrasoain, natural de Arrigorriaga y vecino de Galdacano, calle Taberna Zaharra, número 7, bajo; nacido el 3 de julio de 1922, trabajador de la empresa Firestone Hispania, de Usánsolo, como barrendero, quien desapareció de su lugar de trabajo el día 25 de noviembre de 1982, ignorándose desde entonces su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—44.178-E.

1.ª 3-8-1994

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada, contra «Butroika, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero alto, juntamente con una de las buhardillas o desvanes del piso quinto a él correspondiente, que tiene una participación de 15 enteros por 100 en los elementos comunes de la casa de que forma parte y que es la señalada hoy con el número 8 de la calle Cinturería, de Bilbao.

Referencia registral libro 76 del casco viejo, folio 81, finca número 278, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Bilbao número 7.

Valoración a efectos de subasta: 22.878.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—44.591.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1992-L, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignaci de Bolós Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Richard Jean Marie Basset y doña Rosa Montilla Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de diciembre de 1994, a las once horas, y para el caso que la

misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de febrero de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.747.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en la villa de Lloret de Mar, parcela número 4 de la urbanización «Los Pinares», calle hoy denominada Castelló, número 31. Se compone de planta baja solamente y tiene una superficie construida de 82 metros 12 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. El resto de la parcela hasta su total superficie, o sea 453 metros 38 decímetros cuadrados, destinados a jardín. Tiene agua corriente y canalizaciones de desagüe, electricidad y servicios sanitarios. Linderos: Norte, parcela número 6; sur, parcela número 4; este, con zona verde, y oeste, calle de nuevo trazado. Inscripción: Tomo 1.962, libro 341 de Lloret, folio 132, finca registral número 17.906.

Dado en Blanes a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—43.473.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 189/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por el Procurador señor Varea, contra doña Concepción Martínez Ruiz, don Juan Francisco Pérez García, doña María Concepción Jiménez Martínez en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, primera planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 4 de octubre a las diez y quince horas.

Segunda subasta: Día 8 de noviembre a las diez horas.

Tercera subasta: Día 2 de diciembre a las diez y cuarenta y cinco horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/170189/93 del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta plaza, una cantidad igual—, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3 vivienda tipo A, sita en la planta primera del edificio de la calle Araciel, número 11 de 82,5 metros cuadrados. Su cuota de participación 8,25 por 100. Inscrita al tomo 394, folio 7, finca número 24.984.

Valorada en: 6.900.000 pesetas.

Usufructo de urbana, departamento número 37 o vivienda letra E, de la sexta planta alta del edificio en Alfaro, con entrada principal por calle García Escámez, número 36 y otra accesoria por Santa Lucía, número 2.

Valorada en: 1.275.000 pesetas.

Nuda propiedad de urbana, departamento número 37, o vivienda letra E, de la sexta planta alta del edificio en Alfaro, con entrada principal por calle García Escámez, número 36 y otra accesoria por Santa Lucía, número 2.

Valorada en: 7.225.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 13 de julio de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—44.378.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 26/1994, a instancia del Procurador señor López Palazón, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Maquinaria y Abastecimientos, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de octubre de 1994 y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre de 1994 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018002694, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dis-

puesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno en la Diputación de La Palma, término de Cartagena, paraje de Los Migaznares; de cabida 1 hectárea 97 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, con don Mariano Martínez Conesa y otro; sur, con camino de La Palma a los Sastres; este, con carretera de Cartagena a la Puebla, y al oeste, con doña Isabel Jiménez González. Inscrición 1.444, libro 175, sección 2.ª, folio 226, finca 11.122. Registro de la Propiedad Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—45.841.

CERVERA

Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1993 promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra «Comercial Pons, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien la primera, el día 25 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, campa y viña, sita en el término de Guissona, partida «Fluviá», denominada «Tros i Vinya de L'Era», «Malloleta i Perxe», de cabida 3 jornales y 7 porcas, equivalentes a 1 hectárea 56 áreas 17 centiáreas. En esta finca hay construidos los siguientes edificios: A) Una nave para almacenamiento de cereales, de 15 metros de ancho por 35 metros de largo, o sea, 525 metros cuadrados de superficie, construida de hormigón y rebizada con portland, situada en la parte noroeste de la finca, con entrada por la cara este de la nave. B) Dos naves contiguas, una para almacén-granero de cereales, sin distribución interior, y otra para máquina limpiadora de cereales y almacén de existencias, con una superficie en junto de 21 metros de ancho, por 33 metros de largo, o sea, de 693 metros cuadrados, con entradas por la parte oeste y sur, construidas de cerámica y hormigón; están situadas en la parte norte de la finca. Linda, en junto: Oriente, Sixto Petit; mediodía, Salomón Beneit; poniente, camino de Salvatera, y norte, camino y capilla de San Romá. Inscrita al tomo 1.801, folio 31, finca número 1.374.

Dado en Cervera a 7 de julio de 1994.—El Juez, accidental.—El Secretario.—44.102.

CERVERA

CERVERA

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 299/1993 de Registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Antonio Trilla, contra Isidro Oliva Giralt, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor-hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, primero, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 30 de septiembre, a las doce horas. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en lo pactado o en parte.

Segunda subasta: el día 28 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el día 29 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la Manresana, calle Sant Ramón, número 22; compuesta de corral, huerto seco, plan terreno y 2 pisos; de 230 metros cuadrados. Linda: al este, izquierda, Juan Fitó; oeste, derecha, Ramón Gabarró; fondo, Magdalena Sala; norte, frente, calle.

Inscrita en el tomo 791, folio 28, finca 480.

Título: Les pertenece por mitad proindiviso, por compra a don Isidro Oliva Giralt.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en los lugares acordados, firmo el presente en Cervera a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—44.351.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 374/1993 a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por la Procuradora señora Piñera Marin, contra «José Antonio Camacho, Sociedad Limitada» y otros, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las once, por primera vez el próximo día 24 de octubre, en su caso, por segunda el próximo día 21 de noviembre, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 19 de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que salen a subasta

Los derechos que pueden corresponder a don José Antonio Camacho Camacho sobre las siguientes fincas:

1. Vivienda en planta alta, en el edificio sito en Cieza, calle Calderón de la Barca, número 10. Ocupa la superficie de 142,28 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 466, folio 63, finca número 11.369.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

2. En este término, partido de La Macetúa, un trozo de tierra seco de cabida 4 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas.

Inscrita al tomo 491, folio 148, finca número 12.355.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Trozo de tierra riego en el partido Cabezo Redondo, de este término de cabida 67 áreas 8 centiáreas.

Inscrita al tomo 398, folio 217, finca número 9.480.

Valorada en 500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

De no poderse notificar el señalamiento de subastas a los demandados personalmente, se entenderá notificados con la publicación del presente edicto.

Dado en Cieza a 20 de mayo de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—44.367.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 393/1993, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marin contra don Antonio Carrasco Molina y doña María Luisa García Bermejo, sobre reclamación de 9.837.731 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de octubre de 1994; en segunda subasta el día 31 de octubre de 1994; en tercera subasta el día 28 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.063 del Banco Bilbao Vizcaya

en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de (se dirá más adelante); para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de la subasta

1. Departamento número 5, destinado a vivienda tipo B, en la planta primera, que ocupa la superficie construida de 88 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, según se mira de frente al edificio: Derecha, con el piso vivienda número 4 tipo A y hueco de ascensor; izquierda, patio de luces y el piso vivienda número 6 tipo C; fondo, el piso vivienda número 6 tipo C y pasillo de distribución de planta al que no tiene su puerta de acceso independiente; y frente, calle de los Morzaletes. Se distribuye en comedor-estar, dos cuartos de baño, tres dormitorios, pasillo, cocina y lavadero y terraza.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 796, libro 141, folio 13, finca registral número 15.867, inscripción quinta.

Valor: a efectos de primera subasta en 4.704.000 pesetas.

2. Departamento número 6, destinado a vivienda en la primera planta alta del edificio que luego se relaciona. Ocupa la superficie construida de 109 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina-lavadero. Linda según se mira de frente al edificio: frente, Alejandro Carrasco Bermejo; derecha, el piso vivienda número 5 tipo B, patio de luces y pasillo, de distribución de planta al que tiene su puerta de acceso independiente; frente, calle de los Morzaletes; e izquierda, Alejandro Carrasco Bermejo. Es de tipo C.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 740, libro 131, folio 158, finca registral número 15.868, inscripción sexta.

Valor: a efectos de primera subasta en 5.781.600 pesetas.

Dado en Cieza a 22 de junio de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—44.369.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 66 de 1993 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra doña María Teresa Hita Martínez y don José Guardiola Quijada, sobre reclamación de 3.709.099 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de octubre de 1994, en segunda subasta el día 11 de noviembre de 1994, en tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.063 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 7.025.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y, para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de la subasta

En el término municipal de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado parcela B-5, de cabida 1.025 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando parte de su superficie existe una casa-vivienda de una superficie construida de 113 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Todo linda: norte; don Serafín Franco Álvarez y «Transformaciones de Finca, Sociedad Anónima»; sur y oeste, «Transformaciones de Fincas, Sociedad Anónima»; y este, calle.

Inscripción: Tomo 776, libro 235, folio 4, finca 18.009, tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.025.000 pesetas.

Dado en Cieza a 8 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—El Secretario.—44.373.

CIUDADELA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 49/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Juan Fernando Garriga Roselló, con domicilio en Fornells, Ses Salines, número 27 (Mercadal), en reclamación de 1.079.626 pesetas en concepto de principal reclamado, más otras 500.000 pesetas que provisionalmente se fijan para intereses, costas y gastos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que al final se describirán, señalándose para el remate el próximo día 10 de octubre de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber, que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 11 de noviembre de 1994 a las once treinta horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de diciembre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió a la segunda.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa unifamiliar aislada de planta baja y una alzada, sita en la urbanización de Ses Salines, término municipal de Mercadal, ubicada en una parcela de 77 metros cuadrados, edificada con el número 27-A del plano de parcelación. La planta baja ocupa aproximadamente 140 metros cuadrados, de los cuales 48,40 metros cuadrados corresponden a un garaje, 22 metros cuadrados a una terraza cubierta y el resto a la vivienda; el resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a patios y jardines. La primera planta mide aproximadamente 90 metros cuadrados, de los cuales 16,70 metros cuadrados corresponden a una terraza cubierta. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 912, folio 157, finca 3.707, a favor del demandado y merece un valor de 20.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en Fornells, término municipal de Mercadal, en la calle del Rosario, número 12, mide 16 metros de largo por 5 metros de ancho, y ocupa una superficie de 81,60 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 618, folio 28, finca 2.061, y merece un valor de 20.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en Fornells, término municipal de Mercadal, con acceso por la calle Mayor, número 4, y por SAlgaret, número 5. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y consta de planta baja y dos pisos elevados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.514, folio 63, finca 1.470, y merece un valor de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudadela a 30 de junio de 1994.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—44.043.

CIUDADELA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 358/1993 civil de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada contra don Juan Manuel García Bernal y doña Montserrat Zamora Rodríguez en reclamación de 1.499.539 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda en planta baja y planta piso, número 11 de la manzana primera de la aldea turística Pueblo de Calan Blanes de Ciudadela de Menorca, superficie 79,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, tomo 1.092, folio 190, finca número 12.857.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina,

sin número de Ciutadella, el próximo día 21 de octubre de 1994, y a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre de 1994 y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de diciembre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.047.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—44.161.

CIUDADELA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6084/1993-civil de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares» representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí contra don Delfín Madrid Castillo en reclamación de 10.075.635 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Elemento 2. Vivienda situada en la primera planta, que tiene su acceso por la puerta y escalera situada a la izquierda del edificio, sita en Ciutadella de Menorca, paseo del Puerto, números 45, 47 y 49. Se designa como vivienda número 45. Superficie 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.488, folio 57, finca número 12.530.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número de Ciutadella, el próximo día 21 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de diciem-

bre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de diecinueve millones seiscientos ochenta y cinco mil (19.685.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 6 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—44.338.

CIUDADELA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1031/1993, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra doña Catalina Bosch Coll, don Antonio Pons Bosch y don Lorenzo Coll Bosch.

En reclamación de 5.193.329 pesetas en concepto de principal, más 2.600.000 pesetas que provisionalmente se fijan para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 28 de octubre de 1994 a las horas de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de noviembre de 1994, y a las horas de las diez treinta de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

10/100 partes indivisa en nuda propiedad de la parcela de terreno rústico, secano, indivisible situado en el término municipal de Ciutadella. Superficie 2.623 metros cuadrados, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 278, folio 229, finca número 2.264, inscripción octava.

Está valorada la parte embargada en 525.000 pesetas.

10/100 partes indivisas en nuda propiedad en la parcela de terreno rústico, secano, indivisible, sito en el término municipal de Ciutadella. Superficie 1.800 metros cuadrados, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 986, folio 223, finca número 11.198, inscripción tercera.

Está valorada la parte embargada en 360.000 pesetas.

1/6 parte indivisa en pleno dominio y 4/6 partes indivisas en usufructo con facultades de disposición de la finca urbana constituida en local destinado a fábrica, compuesto de semisótano y planta baja, del edificio señalado con el número 30 de la calle Paborde Martí con vuelta a Conde de Cifuentes de esta localidad. Tiene una superficie de 133,65 metros cuadrados el semisótano, y en planta baja de 179,8 metros cuadrados, le corresponde privativamente un patio a nivel de la planta semisótano de 20 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.178, folio 125, finca número 14.471, inscripción segunda.

Tiene un valor de 17.100.000 pesetas.

1/6 parte indivisa en pleno dominio y 4/6 partes indivisas en usufructo con facultades de disposición de la finca urbana constituida por parcela número 135 del polígono B de la urbanización de Cala Blanca, pasaje de Los Madroños, del término municipal de Ciutadella, tiene una superficie de 606,70 metros cuadrados, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca al tomo 919, folio 46, finca número 9.390, inscripción segunda.

Tiene un valor de 2.530.000 pesetas.

1/42 partes indivisas en pleno dominio y 4/42 partes indivisas en usufructo con facultades de disposición sobre la finca urbana, constituida por casa número 41 de la calle Curñiola de Ciutadella. Superficie de 34 metros cuadrados, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 101, folio 36, finca número 816, inscripción decimocuarta.

Tiene un valor la parte embargada en 350.000 pesetas.

Urbana.—Unifamiliar situada en las plantas primera y segunda y cochera en planta baja del edificio señalado con el número 30 de la calle Paborde Martí de Ciutadella; tiene una superficie de: En planta baja 82,68 metros cuadrados y en cada una de las plantas altas 81,77 metros cuadrados; está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.178, folio 129, finca número 14.474, inscripción primera.

Tiene un valor de 20.900.000 pesetas.

1/3 parte indivisa de pleno dominio de la finca rústica, consistente en porción de terreno procedente de la finca sita en el camino Torre den Calafat del término municipal de Ciudadella; tiene una superficie de 979 metros cuadrados.

Tiene un valor de 323.000 pesetas.

1/4 parte indivisa de pleno dominio sobre la finca rústica, consistente en porción de terreno seco, indivisible procedente de la Estancia «Mercadal» situada en el término municipal de Ciudadella; tiene una superficie de 10.408 metros cuadrados; está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al tomo 1.490, folio 169, finca número 18.373, inscripción primera.

Tiene un valor de 1.300.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica, vivienda unifamiliar aislada de planta baja y planta piso. En la planta baja se ubica una cochera y en la planta piso una vivienda; tiene una superficie de: En planta baja 108 metros cuadrados, en planta alta 93,25 metros cuadrados, se ubica en una parcela de tierra, seco, indivisible, término municipal de Ciudadella; está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al tomo 1.535, folio 145, finca número 11.730, inscripciones primera y segunda.

Tiene un valor de 6.380.000 pesetas.

Dado en Ciudadela de Menorca a 8 de julio de 1994.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—44.165.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Avila de Encio, Secretario de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, contra don José Luis Calero Oliva y Sara María Lima Montes, seguidos con el número 295/1983, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en calle Constitución, número 4, de esta ciudad, y hora de las once del día 13 de octubre de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se

señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno con una casa, al sitio de Mancón, camino del Molino, también conocido por las Mogarizas, en el término municipal de esta ciudad. Está señalado con el número 38-A. Tiene una superficie de 7 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, resto de la finca matriz; sur, el carril de Santa María de las Mogarizas; este, finca de don Antonio Marín Miranda; y oeste, resto de la finca matriz de doña Encarnación Benítez Ariza. En la superficie de esta nueva finca aparece incluida la media de un camino de 2 metros de ancho, que discurre en toda la longitud de su lindero oeste, para en unión de otra franja de análoga anchura en el lindero este, en este sector del resto de la finca matriz, forma un camino de 4 metros de ancho, el cual se destina para paso de personas y vehículos en favor de la finca que se está describiendo.

Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta de 70 metros cuadrados de superficie construida, distribuida en varias dependencias.

Inscrita al tomo 940, libro 488, finca número 29.628, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de junio de 1994.—El Secretario, Juan Avila de Encio.—44.364.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 167/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de diez, por primera vez el día 4 de octubre de 1994, en su caso por segunda el día 8 de noviembre de 1994, y por tercera vez el día 13 de diciembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de «Virgen del Guadiana, Sociedad Cooperativa Limitada» bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio en esta villa de Villarrubia de los Ojos, destinado a taller de confección, calle Río Júcar, sin número, de una superficie de 362 metros cuadrados, lindantes: Al norte, que es su frente o entrada, calle Río Júcar, sur, o espalda, de Valeria Pérez Moya; derecha u oeste, de María Paz Díaz Lozano; e izquierda o este, de María Teresa Díaz. Consta de una sola planta, en la que se ubican una nave diáfana, vestuarios y aseos, otras tres dependencias destinadas a oficina, pequeño almacén y garaje, respectivamente, todo lo cual ocupa una superficie construida de 235 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie de la finca destinada a corral y descubiertos. Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 900, libro 319, folio 70, finca número 24.139, inscripción cuarta. Valorado a efecto de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 15 de junio de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—44.080.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Consolación Miquélez Orcyoyen, «Baserrilar, Sociedad Anónima», y don Pedro Larringan Zabala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) 5. Local número 5 de la planta sótano, con acceso a través de pasillo de esta planta, al que se llega por rampa. Mide una superficie construida de 142 metros 78 decímetros cuadrados. Y linda: Por izquierda, entrando, o sur, con local propiedad de don Sebastián Fraile Escudero y don José Luis Zugazagoitia Ortueta; por derecha, entrando, o norte, con local segregado propiedad de don Estanislao Barinaga Osa; por fondo u oeste, con muro de contención de tierras del edificio, y por frente o este, con pasillo de acceso al sótano. Su valor, en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es el de 0,83 por 100.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.049, libro 205 de Durango, folio 99, finca número 9.750-N, inscripción cuarta.

B) 5.1. Local número 5.1 de la planta sótano, procedente del local número 5, con acceso a través de pasillo de esta planta, que se llega por rampa. Tiene una superficie construida de 135 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por izquierda, entrando, o sur, con rampa de acceso al local; por derecha entrando, o norte, con resto de local matriz de donde procede; por fondo u oeste, con muro de contención de tierras del edificio, y por frente o este, con pasillo de acceso a los locales del sótano. Su valor, en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es el de 0,80 por 100.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.230, libro 254 de Durango, folio 49, finca número 12.333, inscripción tercera.

Las fincas descritas forman parte del pabellón industrial sito en jurisdicción de Iurreta.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 21 de junio de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—44.572.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Fermín Mañas Carceller, doña Julia Caballo Antón, don Angel Caballo de Galdo y doña Julia Antón Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso primero que forma parte de la casa señalada con el número 35 de la calle Zubiaurre de Ermua.

Título: Compra verificada por don Fermín Mañas Carceller y doña Julia Caballo Antón, por mitades e iguales partes indivisas, a don Gregorio Arrizabalaga Urresti, en escritura autorizada por el Notario señor Estevan Aráez el día 30 de marzo de 1984.

Inscripción: tomo 562, libro 46 de Ermua, folio 84, finca número 2.967, inscripción tercera.

Don Angel Caballo de Galdo y doña Julia Antón Rubio, en garantía del citado préstamo, constituyen en la estipulación séptima de la escritura a que hacemos referencia en el hecho anterior, primera hipoteca a favor de Bilbao Bizkaia Kutxa sobre la finca que a continuación se describe:

Vivienda izquierda del piso tercero correspondiente a la escalera número 3 de los portales números 1 y 3 que forman parte de la casa señalada con el número 3 de Zubiaur, de Iurreta.

Título: el de compra a don Pagerto Mera Alvarez, según escritura autorizada el 7 de enero de 1978, bajo el número 27 de protocolo correspondiente al señor Fernández de Bilbao.

Inscripción: tomo 653, libro 28 de Iurreta, folio 195 vuelto, finca número 1.794, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.435.000 pesetas.

Dado en Durango a 23 de junio de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—44.592.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Diez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción

y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Gurpil Dragaren Produkzioa», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Heredad llamada Landabariya, de 848 metros cuadrados de superficie, y sobre la parte de dicha finca, los siguientes edificios: Pabellón de hormigón armado, compuesto de una planta con superficie de 480 metros cuadrados y un sótano de 84 metros cuadrados, también adosado al descrito pabellón otro que ocupa una superficie de 550 metros cuadrados. Inscripción: Es la finca 532, folio 72 del libro 32 de Zaldibar, tomo 1.061 del Registro de la Propiedad de Durango, inscripción sexta.

2. Porción de las heredades Echeaurria y Echeazpia, procedente del pertenecido de la casería Iturbur, con una superficie de 11.087 metros cuadrados. Inscripción: Es la finca 598, al folio 54 del libro 32 de Zaldibar, tomo 1.061 del Registro de la Propiedad de Durango, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 47.600.000 pesetas para la primera, y 3.400.000 pesetas para la segunda.

Dado en Durango a 14 de julio de 1994. La Jueza, Guadalupe Diez Blanco.—El Secretario.—44.666.

ELDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 5 de julio de 1994, página 11474, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Por primera vez para el día 17 de septiembre, a las once horas, ...», debe decir: «Por primera vez para el día 16 de septiembre, a las once horas, ...».—37.360 CO.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 428/1993, promovidos por la «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Gofega, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 2 de noviembre de 1994 a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1994 a las once horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de enero de 1995 a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 42410000-18-428-93) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 31.—Cuarto trastero en la planta cuarta alzada o bajo cubierta del edificio sito en el término de Calafell, con frente principal recayente a la calle Rambla Dorada o Daurada, distinguido con el número B-7, y ocupa una superficie de unos 4,9 metros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de acceso y cuarto trastero número B-8 o departamento número 32; por la izquierda, con trastero B-6; o departamento número 30; por la derecha entrando, con cuarto trastero B-8 o departamento

número 32; y por el fondo, con trasteros B-1 y B-2 o departamentos 25 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de El Vendrell, al tomo 566, libro 371, de Calafell, folio 171, finca 27.932.

Tasada a efectos de subasta: 300.000 pesetas.

Entidad número 37.—Cuarto trastero en la planta cuarta alzada o bajo cubierta, del edificio sito en el término de Calafell, con frente principal, recayente a la calle Rambla Dorada o Daurada, distinguido con el número C-5 y ocupa una superficie de unos 6,97 metros cuadrados y a viales de 3,42 metros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de acceso y departamento número 38 o cuarto trastero C-6; por la izquierda entrando, con patio de luces y zona de acceso; por la derecha, con patio de luces; y por el fondo, con zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de El Vendrell, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 189, finca 27944.

Tasada a efectos de subasta: 337.000 pesetas.

Entidad número 103.—Piso o vivienda entresuelo o bajos, en la planta baja, distinguido con el número 2, perteneciente al portal o escalera B, edificio sito en el término de Calafell, con frente principal recayente a la calle Rambla Dorada o Daurada. Ocupa una superficie construida de unos 84,90 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando, piso o vivienda número 2, del portal o escalera C; derecha, con la calle Vilamar; al fondo, con la Rambla Daurada; y frente, con rellano, hueco de escalera y patio de luces, que forma terraza, de cuya porción indivisa, tiene el uso y disfrute exclusivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 160, finca número 28.076.

Tasada a efectos de subasta: 14.622.000 pesetas.

Entidad número 105.—Piso o vivienda entresuelo o bajos, en la planta baja, distinguido con el número 2, perteneciente al portal o escalera C, edificio sito en el término de Calafell, con frente principal recayente a la calle Rambla Daurada. Ocupa una superficie construida de unos 85,90 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando, Rambla Daurada; a la derecha, hueco del ascensor, rellano y patio de luces, de cuya porción dividida, tiene el uso y disfrute exclusivos y con el piso número 6, del portal o escalera A; al fondo, con los pisos 1 y 2, del portal o escalera B; y frente, con rellano, hueco de ascensor, hueco de escalera; patio de luces y piso número 6, del portal escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 166, finca número 28.080. (La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita).

Tasada a efectos de subasta: 14.956.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 9 de junio de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—43.950.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 166/1993, promovidos por Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña SCCL, con domicilio en Barcelona, Via Laietana, 39, contra Carmen Judas Jose, Procurador de la actora señor Escude, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera subasta el día

6 de octubre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1994; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 30.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 6.000.000 de pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 15. Vivienda en la sexta planta, puerta primera, escalera A, del edificio sito en el barrio marítimo de Calafell, avenida San Juan de Dios, 110-111, y calle Costa Daurada, 2-6, con acceso por la avenida San Juan de Dios. Tiene una superficie de 129,379 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, pasos, distribuidor, 4 dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: al frente, parte con rellano de escalera, parte patio de luces, y parte con vivienda segunda de la misma planta y escalera; fondo, parte con José Codinach y parte con José Grau; derecha entrando, con la proyección vertical de la avenida de San Juan de Dios; e izquierda, con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.004, libro 201 de Calafell, folio 104, finca 15.796, inscripción tercera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por mérito del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 22 de junio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—44.093.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 539/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» represen-

tado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano contra Joelle C. Schweid y otro y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 55.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 626, libro 439, folio 112, finca número 17.583 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 7 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—44.323.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 19/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra don Fernando Begue Salas y doña Sara Sasot Sillue, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que salen a subasta

Casa en la calle de Fraga número 50, de unos 115 metros cuadrados de superficie. Valorada en 2.500.000 pesetas. Sita en Velilla de Cinca (Huesca). Inscrita en el Registro de Fraga al tomo 344, libro 11, folio 124, finca número 1.454.

Campo de regadío llamado La Mina o San Valero de 1 hectárea 1 área 76 centiáreas de superficie. Valorada en 4.070.400 pesetas. Sita en Velilla de Cinca (Huesca). Inscrita en el Registro de Fraga al tomo 344, libro 11, folio 125, finca número 1.455.

Campo de regadío en partida La Plana de 12 áreas 48 centiáreas de superficie. Valorada en 249.600 pesetas. Sita en Velilla de Cinca (Huesca). Inscrita en el Registro de Fraga, al tomo 344, libro 11, folio 126, finca número 1.456.

Dado en Fraga a 14 de junio de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Oficial habilitada.—44.335.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa D'Estalvis

i Pensions de Barcelona» contra «Condellars, Sociedad Limitada» número 530/1993 y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 5.338.625 pesetas respecto de la finca que se dirá número 3.340.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.003.699 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018053093 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 13 de enero de 1995 a las once treinta horas.

Para la segunda el día 13 de febrero de 1995 a las once treinta horas.

Para la tercera el día 13 de marzo de 1995 a las once treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

- Entidad especial número 21.—Vivienda puerta quinta en la planta tercera del edificio situado en Girona, calle Fresser, número 22, de superficie útil 32 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, este, vivienda puerta cuarta en parte y el rebano de la escalera por donde accede; fondo, mediante vuelo de la terraza de uso exclusivo de la vivienda misma puerta, pero de la planta primera, con finca de «Promociones Simdis, Sociedad Limitada»; izquierda, vivienda puerta sexta; derecha, vivienda puerta cuarta. Cuota 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.697, libro 53 de Girona, folio 81, finca número 3.340, inscripción segunda.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—43.995.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 252/1991 a ins-

tancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra «Cronomóvil, Sociedad Anónima»; don Antonio Torregrosa Alonso; don Francisco Cruz Armenteros; don Antonio Cruz Armenteros; don Custodio Cruz Armenteros y don Julio Cruz Armenteros; en reclamación de la cantidad de 26.452.828 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días (y en lotes separados) los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 8.604.350 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 19.294-bis; 4.050.000 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 2.170; 7.522.500 pesetas en relación a la finca que se dirá número 706-N, y la suma de 54.303.400 pesetas en relación a la finca que se dirá número 110.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 6.453.262 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 19.294-bis; 3.037.500 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 2.170; 5.641.875 pesetas en relación a la finca que se dirá número 706-N, y la cantidad de 40.727.550 pesetas en relación a la finca que se dirá número 110.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017025291 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 20 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la segunda el día 20 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la tercera el día 20 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las fincas embargadas. (Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 9.—Vivienda unifamiliar bloque II construida sobre una parcela de terreno de 340 metros 77 decímetros cuadrados, sita en avenida Montilivi, esquina Francesc Romaguera, de Girona estando en construcción. Se desarrolla en planta baja y piso, comunicados por escalera interior. La superficie construida en planta baja es de 73 metros 70 decímetros cuadrados de los que 18 metros 82 decímetros cuadrados corresponden al garaje, y en ella se hallan porche, recibidor, distribuidor, tres habitaciones, baño, lavadero, garaje y arranque de escalera. La superficie construida en planta piso es de 71 metros 14 decímetros cuadrados, y en ella se hallan distribuidor, comedor-estar, cocina, una

habitación, baño y dos terrazas. La total superficie útil es de 90 metros cuadrados. Tiene al frente, izquierda y fondo, resto de parcela sin edificar, con una superficie de 267 metros 7 decímetros cuadrados, destinados a patio y jardín. Linda: Frente, vial interior; derecha, vivienda número 8, izquierda y fondo, otra de patronato provincial de la vivienda de Girona. Inscrita en el tomo 2.455, libro 327 de Girona, sección primera, al folio 159, finca registral número 12.194-bis.

Urbana número 11.—Vivienda sita en la primera planta alta, puerta segunda, bloque B, del edificio ubicado en Palau Sacosta, con frente a la calle Sant Isidre, Girona, de superficie útil 90 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Sant Isidre; por el sur, con finca de los señores Benito Viñals y Pedro Rovirola; por el este, con puerta primera de esta planta y bloque; y por el oeste, con puerta primera, planta segunda, bloque A. Tiene por anejo privativo: a) Constituyendo cubierta de la planta baja, una terraza de 69 metros 7 decímetros cuadrados. b) Un patio interior de luces. Dicha terraza no podrá edificarse ni construirse, estando regulada su posibilidad y limitación a lo que tal materia señale las ordenanzas municipales. Inscrita en el tomo 2.412, libro 30 de Girona, sección cuarta al folio 130, finca número 2.170.

Urbana, apartamento número 33.—Vivienda puerta cuarta del entresuelo del bloque «Andes», o escalera 117 de la avenida San Narciso, de Girona. Tiene una superficie de 86 metros 98 decímetros cuadrados, y una terraza lavadero de 3 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Al norte, con bloque escalera 115, y patio de luces; al oeste, con calle avenida San Narciso; debajo tiene la planta baja y encima el primero-cuarta. Inscrita al tomo 1.760, libro 9 de Girona, sección cuarta, folio 135, finca registral número 706-N.

Urbana.—Casa en estado ruinoso compuesto de planta baja y un piso, señalada con el número 34, junto con siete vesanas de tierra, equivalente a 1 hectárea 53 áreas 12 centiáreas 4 decímetros cuadrados, parte cultivo y parte bosque, conocida por «Can Fabrellas», y antes «Can Taló», se halla en el término de Palol de Oñar, municipio de Quart. Linda: Al este, y al sur, con Narciso Andreu, al oeste con Dolores Viola, y al norte, con los herederos de Juan Ramón Boadella. Inscrita al tomo 887, libro 9 de Quart, al folio 150, finca registral número 110.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—44.001.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento sumarial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 607/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, a instancias de «Banco de Santander», contra Ana María Soler Mercader, cumpíeme dirigir a Vd. el presente, a fin de que se sirva aclarar del «BOE» número 151, de fecha 25 de junio del año en curso, que donde dice: «a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa)», debe decir: «a instancias del Banco de Santander.»

Y para que conste y sirva de subsanación en forma, expido el presente edicto que sirve de notificación en forma a las personas interesadas, en Girona a 11 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.012.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 946/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Moya Marcos, contra don Manuel Maldonado Verdugo y doña María Angeles Sánchez Rienda, acordándose sacar a pública subasta el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 19 de enero de 1995 a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 22 de febrero de 1995 a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 28 de marzo de 1995 a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Huetor Vega, en calle de nueva apertura sin nombre, demarcada con el número 4-b, de la urbanización denominada Monteverde, construida sobre solar de 76 metros 87 decímetros cuadrados, compuesta de dos plantas destinadas a vivienda, con varias dependencias y servicios, y con superficie útil de 90 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patio. Todo ello linda: frente, calle de nueva apertura sin nombre; derecha, entrando, con la vivienda anteriormente descrita, número 3-b; izquierda, con la vivienda que a continuación se describe, número 5-b, y espalda, con resto de finca matriz que le separa de finca de don Antonio Sánchez Rodríguez y don Fernando Rodríguez Fernández. Finca registral número 6.502.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.520.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—44.346.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio menor cuantía número 283/1992, a instancia de don José Navarro Puertas, contra don Antonio García Jiménez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 6 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 7 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 1 de diciembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que sólo podrá ejercitar el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien que sale a subasta

Piso sexto C del edificio situado en calle Cañaveral número 3 de Granada, con una superficie útil de 77.52 metros cuadrados y una superficie construida de 109.30 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 187, folio 73, finca registral número 23.269.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—44.331.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 633 de 1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Valdecasas Ruiz, contra «Mirador de Río Verde, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias:

Primera subasta: el día 24 de abril de 1995 a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 24 de mayo de 1995 a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 26 de junio de 1995 a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo,

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, el bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Suerte de tierra de secano situada en la Cañada del Juncal, conocida por Cañada de Carretero, en la Zubia, conocida también por Vista Granada, de cabida 19 hectáreas 62 áreas 60 centiáreas. Linda, saliente resto de la finca matriz: sur, término de Gojar; norte, entidad «Mirador de Río Verde, Sociedad Anónima», y oeste, la misma entidad. Registrado número 6.880 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 791.136.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de junio de 1994.—44.397.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 537/1994-C del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Aurelia García-Valdecasas Luque, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Funes Jiménez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 25.968.731 pesetas, se ha señalado el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad al número 1.761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que se podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Piso bajo letra A, situado en planta baja o primera, del edificio en esta capital, en calle Cuesta Escoriaza número 3. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios y una terraza. Ocupa una superficie construida de 117 metros 91 decímetros cuadrados, y la terraza con 41 metros 28 decímetros cuadrados. Linda (teniendo en cuenta su puerta particular de entrada): al frente, pasillo de distribución común, hueco de ascensor y piso bajo letra B; derecha entrando, zona destinada a cuartos trasteros; izquierda, la calle Escoriaza; y al fondo, zona ajardinada compuesta de dos tramos, uno anejo y otro común, que los separa de la finca de don Pedro Moreno Agrela.

Tiene los siguientes anejos:

a) La plaza de garaje número 1, sita en la planta de semisótano, de 12 metros 50 decímetros cuadrados útiles.

b) Los cuartos trasteros números 28 y 29, sitos en la planta baja, de 11 metros 84 decímetros cuadrados útiles.

c) Y una zona ajardinada, que le colinda, de 60 metros 89 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Libro 942, tomo 1.577, folio 47, inscripción primera, finca número 49.960.

Dado en Granada a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—44.396.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.071/1993 (2A), a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Agustín Moreno Navarro, en los que por provido de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán abajo; y señalándose para el acto del remate

el día 8 de noviembre a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 9 de diciembre, para la segunda; y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 10 de enero de 1995; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio Juzgados, segunda planta; y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla del referido artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda apartamento, unifamiliar, señalada con el número 18. Módulo III del conjunto de edificación en el término de Huetor Santillán, en el pago de la Albondiguilla, procedente de la casería nombrada de los Recuerdos, con fachada a tres calles de nueva apertura, aún sin denominación. Consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. Ocupa una superficie construida en las dos plantas de 65 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle en proyecto abierta en terrenos de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda del módulo II; izquierda, vivienda número 19, y espalda, con zonas comunes del conjunto de edificación.

Inscripción: Registro número 5 de Granada, finca 2.583, libro 42, folio 81.

Valor a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1994.—El Juez, Juan de Vicente Luna.—La Secretaria.—43.992.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 510/1991-PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Bartolomé Morro Payeras y doña Margarita Vidal Fiol, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 5.—Vivienda de la planta piso primero del bloque 1 con acceso por la calle Archiduque Luis Salvador, número 19, que tiene una superficie de 112 metros 47 decímetros cuadrados, está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda según se entra en la misma: Derecha, vuelo de la calle citada, restante solar mediante; fondo, vuelo sobre entidad número 4 o local des-

tinado a garaje y sobre restante solar; frente, pasillo y vivienda de la izquierda, izquierda, en parte, con subsuelo, y en el resto, con plantas bajas. En la vivienda de la derecha mirando de frente desde la calle expresada.

Finca número 1.—Local comercial de la planta baja del bloque 1 con acceso por la calle Archiduque Luis Salvador, número 19, que tiene una superficie de 96 metros 38 decímetros cuadrados. Linda según se entra en el mismo: Frente, con dicha calle, restante solar mediante; derecha, con garaje, izquierda, local de la izquierda y fondo, subsuelo.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.233, libro 47, folio 142, y 144, fincas números 4.266 y 4.267 respectivamente, inscripciones primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 6 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de la de 7.100.000 pesetas para la descrita en primer lugar y la de 8.700.000 pesetas para la descrita en segundo lugar no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto la acreedora ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se tras-

lada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—44.052.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 459/1992-MJ, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra «Marber Electrónica, Sociedad Anónima», don Jaime Roig Tur, don Andrés Sánchez Rodríguez y don Manuel López Cobos y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se relacionan para cada una de ellas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda obrarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 24.031, tomo 1.243, libro 344-m de Santa Eulalia del Río, folio 191, Registro de

Ibiza número 1, tasada en 10.000.000 de pesetas. Finca número 6.528, tomo 1.319, libro 70 de Ibiza número 2, folio 155, Registro de Ibiza número 2, tasada en 7.730.000 pesetas.

Finca número 16.707, tomo 893, libro 190 de Ibiza, folios 98 y 99 del Registro de Ibiza número 1, tasada en 3.070.000 pesetas.

El presente sirva de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—44.054.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 245/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra «Vistamar San Antonio, Sociedad Limitada» y «Andremar, Sociedad Anónima», se han señalado en providencia de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas los días 25 de octubre de 1994, 24 de noviembre de 1994 y 20 de diciembre de 1994, respectivamente, todas a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 15.400.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo la acreedora demandante, serán de importa, al menos, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta número 423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario Judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Entidad registral número 19, vivienda puerta primera de la planta primera de pisos, escalera 10, de un complejo residencial denominando Brisol, sito en el paseo Perimetral, de Ibiza. Tiene una superficie de 108 metros 76 decímetros cuadrados, más 16 metros 56 decímetros cuadrados de terraza cubierta, y 11 metros 76 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda: norte, medianera G-9; sur, vivienda segunda; este, patio vivienda cuarta, y oeste, fachada camino.

Inscrita al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, Ciudad 1, folio 209, finca número 2.513, inscripción cuarta.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, se expide el presente edicto en Ibiza a 30 de junio de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—44.039.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1994, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soría en representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña María Talavera Queralt que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de diciembre de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.050.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1995 celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 11.—Local comercial número 11, situado en las plantas baja y sótano, tiene una superficie de 72,40 metros cuadrados, de los que la mitad, osea, 36,20 metros cuadrados corresponden a cada planta; linda por la derecha entrando, con el local número 10; por la izquierda, con el local número 12; por el fondo, con zona de uso exclusivo de los apartamentos y, y por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle pública. Tiene además, como anejo inseparable del mismo, una terraza en su fachada principal de 29 metros 20 decímetros cuadrados de superficie.

Dado en Ibiza a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.051.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 382/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» representada por el Procurador don Bartolomé Company contra don Arnaldo Pieras Gual en los que ha acordado se celebre la tercera subasta de la finca hipotecada con las mismas condiciones que rigieron para las subastas que fueron señaladas anteriormente y cuyo edicto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1994 y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 20, de 15 de febrero de 1994, para cuyo efecto se señala el próximo día 30 de septiembre de 1994 a las diez horas.

Para el caso de que el deudor no fuere habido para la notificación de la fecha de la citada subasta, sirva la publicación edictal de notificación en forma.

Dado en Inca a 8 de julio de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—43.996.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza, sustituta, de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1994, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Martínez Quilez, don Pedro Ramos Torres, don Pedro Torres García y doña Carolina Rosario Carcelén Bernal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 6 de octubre de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.603.304 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre de 1994 a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Número 9.—Piso-vivienda, tipo A, sito en la planta alta tercera del inmueble, al que se tiene acceso por la calle San Pascual, número 1. Se compone de varios departamentos, ocupando una superficie construida, incluida la parte proporcional a los elementos comunes del edificio, de 140 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: este, patio de luces y don Francisco Pérez Martínez; sur, patio de luces, caja de escalera y terraza general; oeste, patio de luces, caja de escalera y herederos de don Andrés Tomás Martínez, y norte, patio de luces, caja de escalera y calle San Pascual.

Cuota: catorce centésimas.

Forma parte de un edificio situado en Jumilla, calle San Pascual, número 1, y calle Sor Francisca, número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.640, libro 704, folio 5 vuelto, finca número 19.042.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será el de 6.603.304 pesetas.

Dado en Jumilla a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—44.230.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 54/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Garrayte, contra don Antonio Acerete Lahuerta y doña Pilar Uriol Ibáñez, en reclamación de la cantidad de 18.075.853 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 11 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, el día 8 de noviembre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 9 de diciembre, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000018005494, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Campo seco, en el paraje de Santa Clara, de 3 hectáreas 46 áreas de cabida. Linda: norte, José Lafuente; sur, Basilisa Palacin; este, herederos de Mariano Gumiel; y oeste, camino de Santa Clara. Inscripción: al tomo 618, libro 24, folio 231, finca número 1.315, inscripción séptima. Título: pertenece a los cónyuges Acerete-Uriol por compra a doña María Josefa y doña Carmen Hajar Sarto, en escritura de 28 de septiembre de 1976, ante el Notario de Calatayud don Carlos Gargallo Salgueiro. Valorada en 19.327.500 pesetas.

2. Campo seco, en la partida Las Planas, de 87 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, José María Lázaro; sur, Esteban Nonay; este, camino; y oeste, Antonio Acerete y otro. Inscripción: al tomo 1.442, libro 48, folio 74, finca número 3.350, inscripción primera. Título: pertenece a los cónyuges Acerete-Uriol por compra a doña Amparo y don José María Lafuente Estella, en virtud de escritura de 1 de julio de 1981, ante el Notario de Calatayud don Isidro Ruiz Lascuevas. Valorada en 4.295.000 pesetas.

3. Huerta regadío en Las Planas, de 99 áreas 55 centiáreas. Linda: saliente, acequia del medio; mediodía, Ricardo Lozano; poniente, acequia somera; y norte, Diego Gracián. Inscripción: al tomo 1.516, libro 50, folio 167, finca número 1.595, inscripción decimotercera. Título: pertenece con carácter privativo a doña Pilar Uriol Ibáñez, por herencia de su madre doña Lucía Ibáñez Moreno, y adjudicación en escritura de fecha 24 de junio de 1986, autorizada por el Notario de Zaragoza don Ambrosio Aranda Pastor. Valorada en 3.221.250 pesetas.

4. Campo seco en Las Planas, de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: este, camino; poniente, Magdalena Ibáñez; mediodía, Francisco Lacruz, y norte,

herederos de Manuel Nonay. Inscripción: al tomo 1.516, libro 50, folio 168, finca número 2.339, inscripción segunda. Título: pertenece con carácter privativo a doña Pilar Uriol Ibáñez, por herencia de su madre doña Lucía Ibáñez Moreno y adjudicación en escritura de fecha 24 de junio de 1986, autorizada por el Notario de Zaragoza don Ambrosio Aranda Pastor.

Valorada en 5.368.750 pesetas.

Y todas ellas en el Registro de la Propiedad de Calatayud.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 7 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—44.246.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 606/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital y su partido, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito», representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don Agustín Aparicio Jordán y doña Ángela C. de León Lima, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 21 de noviembre de 1994 a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 28.175.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Número 1.—Vivienda unifamiliar señalada como C-1, de ordenación interior en el conjunto urbanístico denominado Samar, establecido entre la carretera General del Centro y la calle Tiziano, en el barrio de Tafia Alta.

El acceso directo lo realiza desde la carretera General del Centro, median escalera y zona ajardinada comunitaria. Construida por planta de sótano, planta baja y planta alta. Tipo C del proyecto.

La superficie total útil de la finca es de 235 metros 93 decímetros cuadrados, correspondiendo: 79 metros 56 decímetros cuadrados a la planta sótano; 76 metros 5 decímetros cuadrados a la planta baja, y 80 metros 32 decímetros cuadrados a la planta alta.

Cuenta con garaje en la planta sótano, a la que se accede mediante rampa; con porche, vestíbulo, cocina, paso, baño y salón comedor en la planta baja; y con tres dormitorios, estar, baño y terraza en la planta alta.

Linderos (según su propia entrada): al sur, con zona ajardinada comunitaria hacia la carretera

General del Centro; al naciente, con rampa de acceso al garaje de esta finca; poniente, con la vivienda unifamiliar señalada como C-2 de este conjunto, y al norte, con zona ajardinada comunitaria.

Cuota comunitaria: es de 23 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, inscrita al tomo 1.257, libro 382, folio 62, finca número 33.004.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de julio de 1994.—44.040.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos seguido con el número 469/1985 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco López Díaz contra doña María Carmen Quesada Falcón y don José Quintana Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente podrá verificarlo la parte actora.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar.—Edificable, situado en «Las Tapias», término de Telde. Ocupa una superficie de 131 metros 14 decímetros cuadrados. Linda al norte, calle Antonia Maura; al sur, con terrenos del vendedor; al naciente con unos terrenos del vendedor y al poniente, con solar de don Ambrosio Alamo Ceballos. Inscrita al folio 41, tomo 1.071, finca número 33.205 del Registro de la Propiedad de Telde. El valor de su tasación es 15.720.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1994.—El Secretario.—44.265.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio de 1994, página 12396, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto cuarto, párrafo segundo, donde dice: «... celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1994 ...», debe decir: «... celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1994 ...».—39.492 CO.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento de menor cuantía número 144/1989, seguidos a instancia de compañía mercantil «John Key, Sociedad Anónima Laboral», contra doña María Luz Duque Ramos, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta —sin suplir previamente la falta de título de propiedad— el bien embargado que al final se relaciona, por término de veinte días, tasado en la cantidad de 10.800.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 23960000-15-14489, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Quinta.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Octava.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 6 de octubre a las once treinta horas de su mañana.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda, el próximo día 8 de noviembre a las diez treinta horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Décima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera, el próximo día 13 de diciembre a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Bien objeto de la subasta

Local comercial, número 3, situado en planta baja de la casa número 3 de la calle Nuestra Señora de Begoña, en Leganés. Linda: al frente, con la calle Nuestra Señora de Begoña; por la derecha, con el local comercial número 4; por la izquierda, con el portal de entrada, pasillo de acceso, caja de la escalera y local comercial número 2, y al fondo, con finca de don Francisco García Sánchez. Tiene cuarto de aseó. Mide 80 metros cuadrados. Cuota: 7,29 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 57, folio 146, finca 4.686.

Dado en Leganés a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—44.300.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1994 promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» contra la finca hipotecada por don Francisco Fernández Cereceda y doña Concepción Sánchez Heras en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta, el día 3 de octubre a las diez horas, la segunda (si resultara desierta la primera), el día 2 de noviembre a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 1 de diciembre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas en las escrituras de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Hereditad, secano en jurisdicción de Nájera al término de La Hoya, de 83 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, doña Ignacia Fernández; sur, ribazo; este, camino, y oeste, don Juan García. Polígono 3, parcela 7 a) y B). Inscrita al tomo 813, libro 89, folio 222, finca número 8.886, inscripción tercera. Valorada en 3.166.961 pesetas.

2. Rústica.—Hereditad en jurisdicción de Nájera al término de Monsanroso, de 92 áreas, que linda: Norte, herederos de don Juan Garnica Cerezo; sur, don José Azofra Blanco; este, municipio, y oeste, carretera. Polígono 6, parcela 43. Inscrita al tomo 945, libro 115, folio 82, finca número 11.974, inscripción tercera. Valorada en 2.606.397 pesetas.

3. Rústica.—Hereditad, cereal, secano, en jurisdicción de Hormilla (La Rioja) al término de Santa Cruz; de 85 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, don Jesús García; sur, don Luis Díaz; este, camino, y oeste, Martín Soto. Polígono 6, parcela 11. Inscrita al tomo 954, libro 36, folio 69, finca número 4.534, inscripción tercera. Valorada en 2.835.873 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaría.—44.382.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 78/1994 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Urbiola Canovaca, contra «Línea 8 Mobiliario, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Nájera (La Rioja), en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 17.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255 0000 18 0078 94, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de la demandada de ser hallada en su domicilio, este edicto servirá de notificación a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Nájera: Hereditad al término de Prado Reguero o Seguro, de 22 áreas 10 centiáreas 45 decímetros cuadrados. En su interior se halla construida una nave o pabellón industrial, en el término de Prado Reguero o Seguro, con una superficie de 873 metros cuadrados, de una sola planta. Linda en su conjunto: Norte, con camino del prado; sur, con río; este, con resto de finca matriz de don José Luíz Azofra, y oeste, con don Antonio Fernández Sancirán. Inscrita al tomo 930, libro 112, folio 49, finca número 10.537, inscripción quinta.

Dado en Logroño a 7 de julio de 1994.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—44.379.

LUARCA

Edicto

Doña María Elena Marcado Esinosa, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Luarca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia del Procurador don Antonio Corpas Rodríguez, se tramita expediente con el número 193/94, sobre declaración de ausencia de don Rodrigo Casteleiro González, nacido en Ares, La Coruña, el día 26 de noviembre de 1943, de profesión Oficial de Máquinas de la Marina Mercante, quien se ausentó de su domicilio conyugal de Luarca, el día 3 de abril de 1985, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna sobre su paradero. Estaba casado con la promovente del presente expediente, doña María del Pilar Rodríguez Rodríguez.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he

acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Luarca a 30 de junio de 1994.—La Jueza, María Elena Marcado Espinosa.—44.823-E.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 527/1993, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa)», representada por el Procurador señor don Manuel Martínez Huguet, contra don Diego Martínez Navarro y doña María Francisca Serrano López, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa, compuesta de bodega, lagar, plan terreno, un piso y desván, sita en Loyola, calle Castiello número 14, de extensión superficial 6 metros 38 centímetros 8 milímetros de largo, por 6 metros 88 centímetros 9 milímetros de ancho, o sea, 44 metros 69 centímetros 32 milímetros cuadrados.

Lindante: por la derecha, con un callejón; por la izquierda, con Antonio Boreu; por el fondo, con Pedro Tasies; y por delante, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Balaguer, al tomo 2.494, libro 80, folio 115, finca número 600-N.

Tasada en la cantidad de 5.934.000 pesetas, el cual servirá de tipo de la primera subasta.

Rústica.—Nave almacén compuesta de ponata baja sin distribuir, destinado a granja porcina, con una superficie construida de 273 metros cuadrados con frente y salida al resto de finca sin edificar, de 11 áreas 32 centiáreas. Linda la total finca: Norte, porción segregada de don Antonio Timonedá Clota; este, con Bautista Pou; oeste, herederos de José Bonjorn, y sur, mediante camino de Palau a Tárrega, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.599, libro 20 de Palau d'Anglesola, folio 83, finca número 2.162.

Tasada en la cantidad de 3.193.000 pesetas, el cual servirá de tipo de la primera subasta.

Rústica.—Nave almacén compuesta de ponata baja sin distribuir, destinado a granja porcina, con una superficie construida de 273 metros cuadrados con frente y salida al resto de finca sin edificar, de 13 áreas 12 centiáreas. Linda la total finca: Norte, Riu Corb; este, con Bautista Pou; oeste, herederos de José Bonjorn, y sur, con porción que se segregó, propiedad de doña María Montserrat Timonedá Clota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.599, libro 20 de Palau d'Anglesola, folio 80, finca número 2.161.

Tasada en la cantidad de 3.193.000 pesetas, el cual servirá de tipo de la primera subasta.

Dado en Lleida a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—44.333.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 270/1993 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Antonio Farrán Roca y doña Luisa Julia Bote, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personal-

mente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 10 de noviembre próximo sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 12 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en una casa y corral sita en Juneda, calle de la Fuente, números 12 y 14. De superficie total 282 metros 8 decímetros cuadrados. Linda al frente, con dicha calle; derecha entrando, Ramón Aixalá Salla; izquierda, Trinidad Cornudella Argemi; y fondo Carmen Cabús y Ramón Bernat.

Inscrita: Al tomo 447, libro 52 de Juneda, folio 35, finca número 5.396.

Valorada en: 20.680.000 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.362.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.691/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don José Manuel del Pino Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.962.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tipo: 75 por 100 de la fijada para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en

la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001691/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Málaga, en el conjunto residencial «Los Guindos», calle El Correo de Andalucía, número 3, piso segundo, C; superficie construida de 108,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.018, sección segunda, libro 26, folio 98, finca registral número 3.012, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—44.687.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 182/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Manuel Gil García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.956.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1

de diciembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Chipiona (Cádiz), avenida Primo de Rivera, edificio «Salmedina III», bloque 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

1. Piso tercero, A, tomo 894, libro 304 de Chipiona, folio 96, finca registral 19.236, inscripción primera.

2. Piso bajo, A, tomo 906, libro 304 de Chipiona, folio 96 vuelto, finca registral 19.226, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.685.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 962/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 18.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.9950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000962/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local destinado a lavado y engrase, situado en la planta de segundo sótano, denominada «Los Jameos», del edificio «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 108, finca registral 10.947, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—44.831.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.292/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Virginia Sánchez Gambero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se relaciona en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001292/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2.

Lote 1. Finsa registral 30.252, calle Martínez Barrionuevo, 7, 1.º E. Tomo 1.194, sección 2.ª, folio 112, inscripción 1.ª

Tipo: 7.123.200 pesetas.

Lote 2. Finsa registral 30.312, calle Peinado, número 19, 3.º K. Tomo 1.197, sección 2.ª, folio 25, inscripción 2.ª

Tipo: 7.204.400 pesetas.

Lote 3. Finsa registral 30.324, calle Martínez Barrionuevo, 7, 4.º E. Tomo 1.197, sección 2.ª, folio 43, inscripción 2.ª

Tipo: 7.123.200 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.539.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 631/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Vicente Higón García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.014.740 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez

cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000631/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Algemesi (Valencia), avenida de la Rambla, número 7, zaguán C. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Alcira.

1. Primero, puerta 4. Inscripción: Tomo 1.177, libro 233, folio 231, finca 24.818.

2. Sexto, puerta 13. Inscripción: Tomo 1.181, libro 234, folio 7, finca 24.827.

3. Sexto, puerta 14. Inscripción: Tomo 1.181, libro 234, folio 10, finca 24.828.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.773.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 961/1993, a instancia de «Banco Alcalá, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Rodríguez Pereira, contra don José Álvarez Alonso y doña Consuelo Berzal Mateo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000961/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Calva Alta, número 32, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, tomo 1.955 del archivo, libro 870 de la sección tercera, folio 49, finca 10.631.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.752.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 79/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Emilio López Romero y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000079/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en plaza de la Iglesia, sin número, vivienda E, en el Estrecho San Ginés, Cartagena (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 269 de la primera sección, folio 62, finca número 29.795.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.686.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 897/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Segura Ruiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que al final del presente edicto se indica.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en la calle Floridablanca, número 20, en Lorca (Murcia):

1. Escalera 1, 4.º-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.895, al folio 35, finca registral: 24.846. Tipo de la primera subasta: 6.286.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 4.714.500 pesetas.

2. Escalera 2, 2.º-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.895, al folio 13, finca registral: 24.824. Tipo de la primera subasta: 6.319.600 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 4.739.700 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.590.

MADRID

Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 696/1993, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Miguel Sánchez Masa, contra José Luis Fernández de Pablos, Manuel Pérez Cao, Luis Javier Ruiz Sierra y Joaquín Moisés de Diego Juarros, sobre reclamación de cuantía: 7.879.447 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado lo siguiente:

Dada cuenta; por recibido el precedente oficio, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado por la parte actora en su día, y habiendo sido infructuosas las gestiones realizadas para la localización del demandado Luis Javier Ruiz Sierra, proceda a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 1.460 de la misma ley, embargar los bienes del citado demandado sin previo requerimiento de pago, citándole de remate por medio de edictos y concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en autos y se ponga a la ejecución, si le conviniera, cuyos edictos entregarán al Procurador Juan Miguel Sánchez Masa para que cuide de su inserción, publicándose en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y en «Boletín Oficial del Estado».

Bienes objeto de subasta

1. Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba del Ministerio de Cultura (INEM), sito en Paseo de la Castellana, número 101.

2. Bienes muebles y enseres que se hallan en su domicilio particular, susceptibles de embargo, previa reseña de los mismos.

Contra la presente resolución cabe interponer en este Juzgado recurso de reposición en término del tercer día contado a partir del siguiente a su notificación.

Y para que sirva y conste para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.—La Secretaría.—44.060.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.957/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Pérez López y doña María Josefa Fuentes Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 5.429.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13

de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Berja (Almería), prolongación Manuel Salmerón, portal 1, 2.º, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja con el número registral 25.944.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.245.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.902/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Bolaño Orellana y doña Carmen Herrera Rodríguez, doña María Carmen Bolaño Herrera y don Manuel Benítez Milla y doña Brigida Esperanza García Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.658.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla, residencial «Los Príncipes». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, con los números registrales 38.854 y 38.855, parcela 5, primero, izquierda, número 2, y parcela 5, primero, derecha, número 2, respectivamente.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.543.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.795/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esmeralda García Castillo y don Salvador Moncayo Macías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 4.975.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En San Pedro de Alcántara (Málaga), calle Antonio Machado, bloque 2, portal 10, 4.º, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 1, al tomo 732, libro 652 de Marbella, folio 128, finca registral 29.160.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.271.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.293/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Caro Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 956.220 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 36.589. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, sita en Lorca (Murcia), urbanización «La Isla», bloque G, séptimo, A.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.583.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.681/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Manuel Martín Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001681/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana, vivienda sita en calle Sondalezas, número 3, edificio «Guadalmina», portal 1, segunda, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, tomo 1.823, libro 39, folio 236, como finca registral número 2.990, inscripción quinta.

Tipo de licitación: 5.510.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana, vivienda sita en calle Sondalezas, número 3, edificio «Guadalmina», portal 1, cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, tomo 1.825, folio 11, libro 41, como finca registral número 3.006, inscripción cuarta.

Tipo de licitación: 5.510.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.774.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.882/1992, a instancia de don José Rodríguez Sanona, contra don Juan Amor Fernández y doña María Luisa Sastre Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 70.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda de la casa número 10 de la calle Guadiana, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14 al folio 96, tomo 545, libro 294, finca con número registral 13.422.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.371.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de declaración de orden de mayor cuantía número 1.107/1987 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Manuel Valero Díez:

En Madrid a 24 de enero de 1994

El anterior escrito únase a los autos de su razón, la copia entréguese a la parte contraria, y

Hechos

Primero.—Que en el presente procedimiento seguido a instancia de «Mahou, Sociedad Anónima», frente a la herencia yacente de don José Antonio Herraiz García, se practicó embargo de bienes de la demandada herencia yacente de don José Antonio Herraiz García para garantizar el principal y consistentes en 200 acciones (Series D números 3.449.829 a 3.500.028) por cuantía de 2.423.859 pesetas.

Segundo.—Que por la parte actora se solicita la mejora de embargo de bienes de la herencia yacente de don José Antonio Herraiz García demandada en base a la insuficiencia del embargo de acciones para cubrir las sumas reclamadas en autos y a que ha sido condenada en sentencia sobre los siguientes bienes:

1. Saldo de la cuenta existente en «Mahou, Sociedad Anónima», a nombre de la herencia yacente de don José Antonio Herraiz García, en la que han sido abonados los dividendos correspondientes a 200 acciones que fueron embargadas y subastadas en su día, así como la liquidación de honorarios de don José Antonio Herraiz García. El saldo asciende a la suma de 3.899.612 pesetas.

2. Saldo de la cuenta existente asimismo en «Mahou, Sociedad Anónima», a nombre de la herencia yacente de don José Antonio Herraiz García, correspondiente a diversas operaciones. Saldo que asciende a 225.360 pesetas.

Razonamientos jurídicos

Primero.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá el acreedor pedir la mejora de embargo en el curso del juicio, y el Juez deberá decretarla si estimare que puede dudarse de la suficiencia de los bienes embargados para cubrir el principal y costas.

Segundo.—Que estimándose insuficiente lo embargado a la demandada herencia yacente para garantizar las sumas por las que se acordó la ejecución en el presente procedimiento, procede acceder a la mejora de embargo de los siguientes bienes:

1. Saldo de la cuenta existente en «Mahou, Sociedad Anónima», a nombre de la herencia yacente de don José Antonio Herraiz García, en la que se han ido abonando los dividendos correspondientes a 200 acciones (Serie D números 3.449.829 a 3.500.028), que fueron embargadas y subastadas, así como la liquidación de honorarios de don José Antonio Herraiz García. Saldo que asciende a 3.899.612 pesetas.

2. Saldo de la cuenta existente en «Mahou, Sociedad Anónima», a nombre de la herencia yacente de don José Antonio Herraiz García, correspondientes a diversas operaciones y que asciende a la cantidad de 225.360 pesetas.

Encontrándose en poder de la parte ejecutante «Mahou, Sociedad Anónima», las referidas cantidades, una vez firme el presente auto queden en poder de la ejecutante «Mahou, Sociedad Anónima», dichas cantidades como parte de las responsabilidades reclamadas y a que fue condenada la herencia yacente de don José Antonio Herraiz García.

Visto el artículo citado y demás de general aplicación.

Su señoría por ante mí, la Secretaria, dijo: Se decreta mejora del embargo trabado sobre los bienes de la demandada herencia yacente de don José Antonio Herraiz García en cuantía suficiente a cubrir la suma de pesetas reclamada en autos por principal, intereses, y designados en el razonamiento jurídico segundo de la presente resolución.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución por medio de sus representaciones en autos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que el presente sirva de notificación en forma a la herencia yacente de don José Antonio Herraiz García, de la resolución dictada y a los efectos acordados en la misma, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—44.092.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 691/1994 C, y a instancia de doña Petra García

Luján, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Valentín Jorge Olmeda Marín, nacido en Valdilecha (Madrid) el día 16 de diciembre de 1909, hijo de Aurelio y Mariana, quien iniciándose la Guerra Civil en 1936 prestó servicios en las filas del Ejército Republicano hasta el mes de diciembre de 1937, en el que se le consideró desaparecido en el frente de Teruel. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López. La Secretaria.—43.823. 1.ª 3-8-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.313/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Víctor Campuzano Solana y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001313/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Archena (Murcia), calle Virgen de la Salud, sin número, primero, F. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 677, libro 74 de Archena, folio 220, finca 9.004.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.599.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.796/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Velo Ramos y doña Ana Cinta González Alonso, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.888.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se viera señalada la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Huelva, avenida de Vigen de la Cinta, 68, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, con el número registral 40.853.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.244.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 471/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramiz Palomeque, contra don Antonio Acacio Rebagliato y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.720.520 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000471/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Solar o parcela 15, al sitio de Arribia, en Collado Villalba (Madrid). Tiene una superficie de 178,25 metros cuadrados, sobre la que hay construida una

vivienda unifamiliar. Linda: Frente o sur, calle Mirador del Tajo; derecha, entrando, parcela 14; izquierda, parcela 16, y fondo, parcela 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.551, libro 434, folio 105, finca registral 20.611.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.842.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.077/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Coloma Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.414.800 pesetas para la registral número 73.914, 7.285.600 pesetas para la registral número 73.930, 6.375.600 pesetas para las registrales números 73.934 y 73.942, 5.572.000 pesetas para la registral número 73.912 y 5.454.400 pesetas para la registral número 73.948.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Edificio situado en Playa de San Juan (Alicante), «Residencia Mediodía». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante:

Registral 73.914, avenida Cataluña, 27, segundo centro.

Registral 73.930, avenida Cataluña, 27, cuarto centro.

Registral 73.934, avenida Cataluña, 27, quinto derecha.

Registral 73.942, avenida Cataluña, 27, sexto derecha.

Registral 73.912, avenida Cataluña, 27, segundo centro derecha.

Registral 73.948, avenida Cataluña, 27, sexto izquierda.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.601.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 718/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cuenca Escribano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.760.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 34.078 y 34.101.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Villarrobledo (Albacete), carretera Barrax. Fincas registrales números 34.078, Castelar, 26, vivienda unifamiliar, y 34.101, carretera Barrax, 7, quinto, C. Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Roda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.581.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecario número 1.314/1987, seguidos a instancia de «Agroaval Sociedad de Garantía Reciproca», representada por el Procurador señor Morales Price, contra «Sociedad Agraria de Transformación Solagro, SAT», en los que en la subasta celebrada el día 15 de julio de 1994, sobre la finca registral número 8.067, del Registro de la Propiedad de Ayamonte, por la representación procesal de la parte actora se ha ofrecido la cantidad de 16.000.000 de pesetas, suma que no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, suspendiéndose el remate y acordándose dar traslado a la parte demandada por término de nueve días para que en referido término pueda mejorar la postura si a su derecho conviniere, por medio de edictos dado el ignorado paradero de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de junio de 1994.—El Secretario Judicial.—44.316.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 561/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Francisco Esteban Lahera y María del Carmen Pombo del Amo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso bajo E, bloque uno, finca número 21, de la calle Callao, de Fuenlabrada. Linda: derecha entrando, al piso terreno común de los bloques, en el título por error, vivienda A, de esta planta y bloque; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y bloque, en el título por error terreno común de los bloques; frente, rellano de escalera y vivienda de esta planta y bloque y fondo terreno común de los bloques, y en el título por error, además, vivienda letra C de igual planta del bloque número 2. Cuota: 5,25 por 100. Superficie: 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al libro 313, tomo 434, folio 224, antes finca 26.408, inscripción cuarta, ahora finca 5.481.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 11 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Servirá la publicación de este edicto de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.366.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 866/1994-5.ª-C, y a instancia de don Fernando Sebastián Peinado, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Sebastián Peinado, nacido en Madrid el día 16 de febrero de 1915, hijo de Agapito y de Petra, cuyo último domicilio conocido fue en calle Colomer, 4, Madrid, y con documento nacional desconocido.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario judicial.—43.793. 1.ª 3-8-1994

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1992, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Angel Nuño Torre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.842.005 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, calle Jaén, número 12, noveno, A, urbanización «El Camino», finca registral 8.257, del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.629.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Vainhoa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.653.301 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Julián Camarillo, número 23, piso bajo y entreplanta:

Números 2 y 5.—Local o nave industrial y local comercial, situada en las plantas baja y en la entreplanta, con una terraza en planta primera, de la casa número 23 de la calle de Julián Camarillo, de Madrid, y en la parte derecha del edificio, según se mira desde la calle y parte posterior del edificio, comunicándose las plantas entre sí, por medio de escalera interior.

Tiene una superficie útil aproximada de 444 metros 38 decímetros cuadrados cubiertos, de los cuales corresponde 352 metros 68 decímetros cuadrados a la parte situada en planta baja, compuestos de nave, cuarto de soldadura, oficina, cuarto de aseo y patio interior, propiedad de esta finca, y el resto, o sea, 91 metros 70 decímetros cuadrados a la entreplanta; teniendo, además, una terraza en planta primera de 56 metros 22 decímetros cuadrados, con una puerta de emergencia directa a la escalera de viviendas, con salida a la calle de Julián Camarillo, con su derecho de vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 73 del tomo 1.506 del archivo, libro 520 de Canillejas, finca número 32.254, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.535.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 469/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Fernández Vega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Teresa Fernández Vega:

1. Local en la calle Magdalena, número 4, inscrito en el tomo y libro 278, folio 229, finca número 21.731, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

2. Piso en la calle Magdalena, número 21, inscrito en el tomo y libro 278, folio 232, finca número 21.733, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 19 de octubre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas para el local número 4 en Colmenar Viejo, calle Magdalena, número 27; y 6.500.000 para el piso primera-A en Colmenar Viejo, calle Magdalena, número 27, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.078.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.211/1990, a instancia de «Promotora Usa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Promociones Inmobiliarias P. E. P., Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002211/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en la planta sótano desde la calle Santa Bárbara, por su puerta de entrada, en el término de Sardanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 697, libro 328, folio 53, finca 18.082.

Local comercial situado en la planta sótano, entrada por la calle Santa Bárbara, de Sardanyola. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 57, finca 18.084.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 44.242.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Viajes Puma, Sociedad Anónima» promovida por la Procuradora doña Sonia de la Serna Blázquez en nombre y representación de «Viajes Puma, Sociedad Anónima» y Autos número 650/1994 se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Viajes Puma, Sociedad Anónima».

nima», con establecimientos abiertos en Madrid calle Gobelos, número 17 (28023) La Florida; Barcelona, calle Gran Via de les Corts Catalanes, número 327, piso segundo (08014); Bilbao, calle Particular Estraunza, número 5, piso primero (48011); Palma de Mallorca, polígono industrial «Son Castello», calle Gran Via Asima, número 15 (07009); Valencia, calle Moratin, número 14, piso noveno-B (46002); Torremolinos (Málaga), edificio centro Entreplazas, número 7, piso quinto, oficinas 239 y 240 (29620), por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la sociedad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Jesús Arnés Sánchez con domicilio en calle Estrella, número 20, piso tercero-A (28004) y teléfono 5544502 bajo apercibimiento de no reputarse legítimas; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra don Ricardo Campos Hernando con domicilio en calle Fernanfior, número 6, piso cuarto izquierda (28024) y teléfono 4293909 bajo apercibimiento de poder ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que conste y sirva de publicidad en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.319.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 111/1991, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Maria de los Angeles Herreros Pulido e Isidoro Fernández Hernández, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso, situada en la planta cuarta, letra A, del edificio sito en la avenida de la Constitución, número 39. Con una superficie de 96,22 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 515, libro 101, folio 216, finca registral número 7.289.

Valorada en la suma de 11.257.740 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.217.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.240/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Viajes Calatrava, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarle los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador le acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, local izquierdo.

Finca registral 87.368 del Registro de la Propiedad de Madrid número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.254.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 59/1992 a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don León López García, doña Purificación Romero Martínez y don Victoriano Fernández García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuera para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble, subastado, se encuentra suplido por la certificación registral, en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerla, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril «Boletín Oficial del Estado 5 de mayo».

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 53 del bloque 3 del polígono R-2 de la carretera de Villaviciosa de Odón a San Martín de Valdeiglesias, en término de Villaviciosa de Odón.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—44.094.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y a instancia del Abogado del Estado se tramita pieza separada sobre declaración de herederos abintestato, dimanante del juicio necesario de testamentaría instado por la Comunidad de Propietarios de la calle Santa Feliciano, número 17, de esta capital, como consecuencia del fallecimiento de don Otto Friedzch Gries, de unos setenta años de edad, viudo, industrial, natural de Francfort sur Mein, Alemania, vecino de Madrid, calle Santa Feliciano, 17, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del causante, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—44.283.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 308/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Ana de León Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación de las fechas de las subastas en la finca hipotecada a la deudora doña Ana de León Díaz.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, planta cuarta, letra C, en la calle Bulaix Baeza, número 3, semiesquina a la de Santa Hortensia, sector de La Prosperidad (antes calle L). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 877 del archivo, folio 26, finca registral número 26.644.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.256.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra don Antonio González Castro y doña María Isabel Barrado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 103.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial A de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 81.

Finca registral 86.207. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.154.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/1993, instados por entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí; contra doña Margaret Frasser Prynne; en los que en el día de la fecha se ha acordado librar el presente edicto aclaratorio, al haberse omitido en la publicación, en

el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 1994, la fecha de la tercera subasta, y en virtud del presente se procede a la subsanación de dicha omisión, siendo la fecha de dicha tercera subasta el día 11 de octubre a las doce horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Mahón a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—44.337.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 605/1992, 07, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en representación de «Caixa», contra don Ricardo Pons Arguimbau y don Enrique Pons Arguimbau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca 7.649, tomo 1.574, folio 104, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, sita en Mahón, calle Vasallo, número 38, cuarto, segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 17 de octubre de 1994 a las trece horas de esta mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.310.906 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00605/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.045.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.641/1991, a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra entidad mercantil «Realcu, Sociedad Anónima» y don Antonio Pérez Oyarzábal, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá al final, término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 18 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1994 en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de diciembre de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 225. Piso tercero, tipo A, en planta tercera del portal número 1, del bloque B del conjunto de edificación denominado Parque Málaga, con fachada principal al llamado paseo de Los Tilos, de esta ciudad. Distribuida en vestibulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con salida a la terraza del comedor-estar. Linda: al frente, con la meseta de planta y la vivienda tipo B de esta misma planta y portal; a la izquierda, el patio de luces y la vivienda tipo B de esta planta que tiene su acceso por el portal 3, y al fondo o espalda, con vacío de los locales comerciales de planta baja, que lo separa de la calle Girona. La vivienda propiamente dicha ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 23 decímetros cuadrados. Esta finca lleva como anejo inseparable, la parcela garaje sin

cerrar con destino al aparcamiento de un coche, situada en la planta de sótano, señalada con el número 51. Cuota: cuatrocientas doce milésimas de un entero por ciento.

Tasada a efectos de subasta en 8.995.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—44.088.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 949/1992 seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Zafra Solís contra don Juan Carlos Mancera Martín y doña Remedios Vargas López, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 14 de noviembre de 1994 a las doce horas.

Por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1994 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 25 de enero de 1995 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra de riego sita al partido de Dehesa Alta en término de Cartama, con una superficie de 58 áreas 69 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el folio 106 vuelto, del tomo 671, libro 110 del Ayuntamiento de Cartama, finca número 7.088, inscripción cuarta, valorada la octava parte a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra de riego sita en el partido de la Dehesa Alta, en término de Cartama, con una superficie de 1 hectárea 37 áreas 15 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el folio 173, del tomo 802, libro 159 del Ayuntamiento de Cartama, finca número 10.923, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—44.082.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 392/1993 a instancia del Procurador, señor Cabeza Rodríguez en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» (Unileasing) contra doña Antonia Tapia Rosales y don Rafael Codes Hurtado sobre reclamación de 1.729.467 pesetas de principal más 800.000 pesetas para gastos e intereses.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien embargado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes.

En primera subasta el día 10 de enero de 1995 a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 8.793.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017039293 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fuere hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 20.—Vivienda letra B, en planta primera para minusválidos del conjunto de edificios denominados fase A que tiene su frente a una calle que antes se llamó Camino Viejo de Churrana, y hoy avenida de Europa de esta ciudad. Corresponde a la subfase primera y tiene su acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, y construida con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo dis-

tribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Norte, hueco de ascensor, meseta de planta y espacios libres del conjunto que le separan del resto de la finca matriz de donde se segregó el solar de emplazamiento del inmueble; este, espacios libres del conjunto y vivienda letra A de esta misma planta, pero con acceso por el portal número 3, y oeste, vivienda letra A de esta misma planta, hueco de ascensor, meseta de planta y escaleras. Cuota: 1,17 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.087.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 538/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central», contra don Francisco López Báez, doña Cecilia Vega Rodríguez, don Francisco Aranda Roper y doña María Jiménez Cano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 2, en la calle de Juan Rufo, en la barriada del Puerto de la Torre, en Málaga, construida sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada antes de San José, hoy de Morilla, sita en el partido de Santa Catalina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.925, folio 76, finca 5.965, inscripción primera, a nombre de don Francisco López Báez. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Vivienda primera, segunda, tipo A, sita en la primera planta del edificio en la urbanización Cortijillo de Bazán, partido de Los Canales o Guadalmedina, en este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.027, folio 106, finca 24.237, inscripción cuarta, a nombre de la codemandada doña María Jiménez Cano. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno procedente del predio rústico denominado Cortijillo de Bazán, en el partido de Los Canales o Guadalmedina, en este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.083, folio 85, finca 24.223, inscripción vigésimoprimer, a nombre de la codemandada doña María Jiménez Cano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 19 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.091.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 349/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Caja Rural Provincia de Málaga», contra don Carlos Manuel de Benito Ariza, don Juan Antonio Gómez Martín, doña María Cristina Gonzalo Rodríguez y doña Rosa Gallardo Casado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Carlos Manuel de Benito Ariza, don Juan Antonio Gómez Martín, doña María Cristina Gonzalo Rodríguez y doña Rosa Gallardo Casado:

1. Urbana, número 19. Vivienda en planta cuarta, situada en calle Rodrigo de Triana, s/n, término de Fuengirola, al partido de Real y Boliches.

Superficie útil de 75 metros 23 decímetros cuadrados. Cuenta con dos anejos: una plaza de aparcamiento en la planta baja y un trastero también sito en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 413, finca 20.177.

Valor a efectos de subasta de 4.950.000 pesetas.

2. Número 41. Vivienda tipo B, en planta novena en altura del edificio en construcción, sito en Fuengirola, con fachada principal a la calle J. Moreno Carbonero.

Superficie construida de 94 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 796, libro 357, folio 84, finca 15.918.

Tiene un valor a efectos de subasta de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número

ro 26, el próximo día 29 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.232.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 794 de 1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Francisco Miguel de Linares Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 10 de octubre de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Viz-

caya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 12.—Piso número 10 o primero J, en avenida Juan Sebastián Elcano, número 145, segunda de altura, de Málaga. Mide 91,56 metros cuadrados útiles. Linda: derecha, entrando, piso primero I, rellano de escaleras y caja de ascensor; izquierda, patio interior de luces y piso primero A; fondo, rellano de escaleras y patio central de luces, y fondo, calle Juan Sebastián Elcano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 432, folio 234, finca número 10.062, a nombre de don Francisco Linares Castro, casado con doña María José Rosado Cobián.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—44.090.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 505/1993 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Caixa d'Estalvis de Manresa», que litiga con justicia gratuita, contra don Manuel Velasco Guillén y don Manuel Menor Córdoba, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1994 a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 4 de noviembre de 1994 a las once horas; y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de diciembre de 1994 a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la

Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Entidad número 8. Local comercial número 6, en planta baja, con frente a la zona pavimentada que conduce a la calle Amadeo Vives, en el polígono residencial La Parada, de esta ciudad. Mide 169,84 metros cuadrados. Linda: al frente, parte dicha zona y parte escalera que conduce a la entidad número 1; derecha, entrando, la entidad número 9; fondo, subsuelo de la finca, e izquierda, dicho subsuelo y escalera de acceso de peatones al garaje del sótano. Coeficiente en la comunidad 0,634 por 100. Inscrita al tomo 2.103, libro 732, folio 109, finca número 23.604-N del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Entidad número 9. Local comercial número 7, en planta baja, con frente a la zona pavimentada que conduce a la calle Amadeo Vives, en el polígono residencial La Parada, de esta ciudad. Mide 189,97 metros cuadrados. Linda: al frente, dicha zona pavimentada; derecha, entrando, y fondo, subsuelo de la finca, e izquierda, la entidad número 8. Inscrita al tomo 2.103, libro 732, folio 111, finca número 23.606-N del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Manuel Velasco Guillén y don Manuel Menor Córdoba, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 5 de julio de 1994.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—44.020.

MANRESA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 456/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra doña Juana Andreu Domench y don José Cusido Simonj, en los que por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1994, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de diciembre de 1994, a las once horas de la mañana, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa antigua y en estado ruinoso, compuesta de bajos, un piso y desván, sita en calle Nueva del pueblo de Mura, distrito judicial de Manresa, señalada de número 2, con un patio o huerto secoano contiguo a ella, de extensión superficial 1 área 25 centiáreas, que linda en junto: al norte, con honores de Salvador Solé Cadevall; al sur, con Jacinto Sala Escursell; al este, con la propia calle Nueva; y al oeste, con Pedro Giralt, José Farell Plans, viuda de Valentín Puig Rimbau y don Juan Sellarés Escursell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, en el tomo 834, libro 9 de Mura, folio 27 vuelto, finca número 423, inscripción quinta. Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de 20.475.000 pesetas.

Dado en Manresa a 11 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—44.066.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 49/1993, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra doña Aurelia Ortiz Checa, don Pedro Chacón Donoso, doña Ana Vicedo Moreno, don José Martín Urbano y otro, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 7 de octubre, a las doce treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de noviembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 12 de diciembre, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse subido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 31.—Vivienda B, en la quinta planta del edificio El Delfín, sito en la avenida Alonso de Bazán de este término municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 295, folio 207, finca número 7.514. Valorada en 13.737.442 pesetas.

Urbana número 5.—Planta baja y semisótano, local comercial número 5, situado en terrenos procedentes de la finca denominada Huerta Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 204, folio 62, finca número 16.127. Valorada en 14.645.269 pesetas.

Urbana número 45.—Vivienda A, en cuarta planta del edificio Salamanca sito en el número 10 de la avenida Nuestra Señora de Gracia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 204, folio 65 vuelto, finca número 16.128. Valorada en 23.318.725 pesetas.

Urbana número 14.—Plaza de aparcamiento en sótano del edificio Salamanca sito en el número 10 de la avenida Nuestra Señora de Gracia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 204, folio 67 vuelto, finca número 16.129. Valorada en 900.000 pesetas.

Urbana número 27.—Trastero situado en el sótano del edificio Salamanca sito en el número 10 de la avenida Nuestra Señora de Gracia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 204, folio 70 vuelto, finca número 16.130. Valorada en 448.000 pesetas.

Urbana número 179.—Vivienda A, en planta tercera de vivienda con acceso por el portal 4 del edificio denominado Las Terrazas de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 194, folio 6 antes 158 vuelto, del

libro 128, finca número 9.778-bis. Valorada en 40.098.276 pesetas.

Urbana número 5.—Plaza de garaje señalada con el número 4, situada en la planta sótano primera del edificio denominado Las Terrazas de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 126, folio 158, finca número 9.064. Valorada en 862.550 pesetas.

Urbana número 5.—Plaza de garaje señalada con el número 5, situada en la planta sótano primera del edificio denominado Las Terrazas de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 126, folio 160, finca número 9.605. Valorada en 774.800 pesetas.

Urbana número 65.—Trastero señalado con el número 4, situado en la planta sótano primera del edificio denominado Las Terrazas de Marbella. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 127, folio 103, finca número 9.664. Valorada en 210.000 pesetas.

Urbana número 66.—Trastero señalado con el número 5, situado en la planta sótano primera del edificio denominado Las Terrazas de Marbella. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 127, folio 105, finca número 9.665. Valorada en 235.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—44.334.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Jueza accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/1993 promovido por el Procurador señor Clavijo en nombre y representación de «La Caixa» contra doña Victoria Eugenia Arocas Giner se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 12 de diciembre de 1994 a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de enero de 1995 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 6 de febrero de 1995 a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 6 del conjunto de edificación situado en Puzol, partida Dels Plans con fachada a la avenida Perixador al vial central de la unidad de actuación 3 de la playa de Puzol y vía peatonal sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.759, libro 168 de Puzol, folio 97, finca número 15.448. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 12 de julio de 1994.—El Juez accidental, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—44.023-11.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María del Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 123/1993, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representada por la Procuradora señora Gallego Carballo, contra don Rodolfo Lorenzo Iscar, doña Teresa Moraleja Lorenzo, don Félix Lorenzo Castro y doña Marcela Iscar Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo del importe de la tasación, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en lotes separados.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Octava.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica, destinada a cultivo de cereal seco, terreno no urbanizable al sitio de El Barrero, término de Pozáldez (Valladolid). Finca número 76 del polígono 11. Tiene una superficie de 5 hectáreas 36 áreas 41 centiáreas. Inscrita al tomo 1.366, libro 66, folio 128, finca número 5.684 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorada a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

2. Finca rústica, terreno no urbanizable destinado a cereal y viña de secano. Al sitio de El Sotillo, término de Pozáldez (Valladolid). Finca número 9 del polígono 14. Tiene una superficie de 2 hectáreas 33 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 1.366, libro 66, folio 129, finca número 5.685 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

3. Finca rústica, terreno no urbanizable destinado a cereal seco. Al sitio de El Sotillo, término de Pozáldez (Valladolid). Finca número 15 del polígono 14. Tiene una superficie de 2 hectáreas 33 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.366, folio 130, finca número 5.686 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorada a efectos de subasta en 765.000 pesetas.

4. Terreno dedicado a cereal seco, número 6 del polígono 14, al sitio de El Sotillo, término de Pozáldez (Valladolid), de 6 hectáreas 94 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 1.366, folio 167, finca número 5.723 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorado a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

5. Terreno dedicado a cereal seco, número 70 del polígono 11, al sitio de El Barrero, término de Pozáldez (Valladolid), de 2 hectáreas 93 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.366, folio 166, finca número 5.722 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorado a efectos de subasta en 730.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 21 de junio de 1994.—La Jueza, María del Pilar García Mata.—La Secretaria.—44.017.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 42/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representada por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra el bien especialmente hipotecado a los deudores don Tomás Bejarano Sanfélix y su esposa doña María Jesús Pérez Cabezas, en reclamación de 5.571.437 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1994 y 31 de enero de 1995 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana número 10.—Vivienda tipo 4 A, en planta primera, a la derecha, mirando desde la avenida en el edificio en Arroyo de San Serván, avenida de la Constitución, s/n, con entrada por el portal 2. Según el título, mide una superficie útil de 72,23 metros cuadrados y conforme a la Cédula de Calificación Definitiva dicha superficie es de 67,26 metros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, distribuidor, terraza y lavadero. Inscrición: Folio 40, libro 71, tomo 1.858, finca número 4.533, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 7.381.132 pesetas.

Dado en Montijo a 12 de julio de 1994.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario, Miguel Cuecas Pimienta.—44.398.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1993, a instancias de «Caja General de Ahorros de Granada», representada por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Alfonso Moreno Acosta, doña Concepción Martínez Estévez, don Antonio López Fernández y doña Adela Martín Ortiz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 7 de noviembre de 1994 a las trece horas de la tarde, y por el tipo de tasación de 2.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: el día 9 de diciembre de 1994 a las trece horas de la tarde, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 9 de enero de 1995 a las trece horas de la tarde, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa número 13 del grupo, sita en Motril, calle prolongación de Salvador Huertas, ocupando una superficie de solar de 84 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de semisótano y dos plantas, en semisótano ocupa una superficie de 68 metros 25 decímetros cuadrados, estando dedicado el resto del solar, o sea, 16 metros 37 decímetros cuadrados a jardín, la vivienda desarrollada sobre dos plantas ocupa una superficie construida de 143 metros 91 decímetros cuadrados. Distribuidas en varias dependencias, servicios, jardín y cochera en semisótano. Linda: frente, calle prolongación de Salvador Huertas; derecha, entrando, casa número 14 del grupo; izquierda, parcela número 23 del proyecto de reparcelación, y espalda, traseras del edificio situado al este de la calle Manuel de Falla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.031, libro 51, folio 38, finca número 3.804.

Dado en Motril a 30 de junio de 1994.—La Secretaria.—43.994.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 88 de 1990, a instancia de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra doña Dolores Pedrosa López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 8 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 29 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 20 de diciembre de 1994 a las diez treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Suerte de tierra de riego, con plantas de aguacates y chirimoyos, en el pago del Deire, conocido también como el de Matagallares, en Las Lomillas, del término municipal de Salobreña, Granada, con una superficie de 6 hectáreas 28 áreas 82 centiáreas, que linda: al norte, con doña Gertrudis Armada Arnedo y doña Elvira Armada Martín; al este, la acequia; al sur, doña Elvira Armada Martín, y al oeste, don Miguel Fernández Prados; valorada en 83.366.288 pesetas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, con el número 33 de Salobreña, el folio 100, del tomo 1.039 del archivo, libro 140, de la que consta como propietaria doña Dolores Pedrosa López, con domicilio en calle Tercia, 1, segunda, A, de Motril.

Dado en Motril a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.042.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1994, instado por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Marín Aroniz (Murcia), he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 24 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 11.817.730 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Número 3.—Vivienda sita en primera planta alzada con fachada a la calle Amor Hermoso, que cuenta con superficie útil de 104 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 146 metros 80 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, cocina, despensa, lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios, vestidor, dos baños y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, libro 43 de Santomera, finca número 4.073, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—44.370.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.061/1993, que se siguen a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casalins Velasco, contra doña María José Arqués Zamora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre a las diez quince horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que deberá efectuarse con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de noviembre a las diez quince horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de diciembre a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otro, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a la deudora caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de la subasta

Local planta baja destinada a comercial, que linda: frente, montacoches de acceso para la planta de sótano, local número 40 y zona de acceso; derecha, local destinado a centro de transformación general del edificio; izquierda, local número 41, y espaldada, pasaje de Zabalburu. Tiene una superficie útil de 47 metros 86 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 25 decímetros cuadrados.

Forma parte del edificio sito en Murcia, denominado Edificio Reina Victoria, señalado con los números 7 y 8 de la plaza de Martínez Tornel, Murcia IV, sección primera, folio 151, libro 238 del tomo 2.990.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—44.002.

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 345/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Emilio Rodríguez Ferreiro, doña Marina Martínez Martínez y doña Lucinda Rodríguez Ferreiro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.895.808 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre próximo y a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre próximo y a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, a los demandados en paradero desconocido.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A, sita en el piso segundo del edificio números 5-7, de la calle Jesús Soria, de Orense. Lleva anejo trastero en desván o planta baja cubierta. Mide la superficie útil de 87 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: norte, caja de escaleras; sur, casa número 3 de dicha calle Jesús Soria; este, calle de su situación, y oeste, vivienda B de la misma planta de pisos. Inscrita al folio 74 del libro 547 de Orense-1. Tomo 1.290 general. Inscripción segunda de la finca 42.159.

Dado en Orense a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—44.089.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 93/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra José María Ferrer Estruch y Carmen María Martínez Ballester, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 30 de septiembre de 1994; por segunda, el día 2 de noviembre de 1994; y por tercera, el día 1 de diciembre de 1994; todos próximos, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa del derecho de nuda propiedad de tierra plantada de naranjos, en término municipal de Orihuela, partido de Correntias, con riego de la acequia de Los Huertos, por las Paradas del Pino, de la Morruda y Roba, de haber 6 tahullas 6 octavas 7 brazas, o sea, 80 áreas 31 centiáreas. Linda: norte, Joaquín Selma y viuda de Raimundo, azarbe del Marqués en medio; sur, acequia de Los Huertos; oeste, resto de la finca de donde ésta se segregó; y este, José Almodóvar Martínez.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 119 de Orihuela, folio 66, inscripción segunda, de la finca número 10.87 (debe querer decir 10.087).

Responsabilidad hipotecaria y valoración a efectos de subasta: esta finca queda a responder de 1.500.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 450.000 pesetas más que se fijan para costas y gastos. Y a efectos de subasta se valora en una cantidad igual al doble de lo que responde por principal, o sea, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del derecho de nuda propiedad de tierra huerta en blanco, con barraca de habitación propia del colono, en término de Orihuela, con riego de la acequia de Molina, por la arroba de don Ramón y brazal de herederos, de haber 14 tahullas 6 octavas 17 brazas, o sea, 1 hectárea, 76 áreas 7 centiáreas. Linda: levante, Juan Mazón y María Albero; poniente, roba de don Ramón y Juan Mazón García; mediodía, herederos de doña Carolina García Murphy; y norte, Francisco Díaz Fuentes.

Inscripción: en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 119 de Orihuela, folio 64, inscripción segunda, de la finca número 10.086.

Responsabilidad hipotecaria y valoración a efectos de subasta: esta finca queda a responder de 3.500.000 pesetas de principal, sus intereses y 1.000.000 de pesetas más que se fijan para costas y gastos. Y se valora a efecto de subasta en una cantidad igual al doble de lo que responde por principal, o sea, en la cantidad de 7.000.000 millones de pesetas.

3. Mitad indivisa de la nuda propiedad de la siguiente: «Tierra huerta en término de Orihuela, partido de Beniel, con riego de la acequia de Molina. Su cabida 8 tahullas 5 octavas 27 brazas, o sea, 1 hectárea 3 áreas 37 centiáreas, con una barraca enclavada en ella, que linda: levante, azarbe de la Barrera; poniente, Francisco Espinosa Meseguer; mediodía, Piedad Roca de Togores y Roca de Togores; y norte, José García García.»

Inscripción: en dicho Registro de la Propiedad, a los tomos 20 y 135 de Orihuela, folios 217 y 200, respectivamente, finca 1.159, inscripciones cuarta y séptima.

Responsabilidad hipotecaria y valoración a efectos de subasta: esta finca queda a responder de 2.000.000 de pesetas de principal, sus intereses y 600.000 pesetas más que se fijan para costas y gastos. Y a efectos de subasta, se valora en una cantidad igual al doble de lo que responde por principal, o sea, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

4. 8. Piso sexto, de la casa número 38 de la calle de José Antonio, de esta ciudad de Orihuela, compuesto de vestíbulo, comedor, estar, 4 dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería sobre el patio; ocupa una extensión superficial útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados, con derecho a utilizar la terraza común del inmueble sobre la cubierta del mismo, y entrando por la escalera del inmueble, linda: a la derecha, edificio de Antonio Escudero Mazón; en parte escalera en medio, y en parte vuelos de la casa de Eduardo y Pedro Fabregat Torres; a la izquierda, la de Antonio Ortuño González; y al fondo, que es norte, vuelos de la terraza del piso primero del inmueble, cuya terraza da a la calle de la Acequia. En el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo, se asignó a este piso un porcentaje del 10 por 100.

Inscripción: en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 492, libro 384 de Orihuela, folio 87 vuelto, inscripción segunda de la finca número 35.202.

Responsabilidad hipotecaria y valoración a efectos de subasta: esta finca queda a responder de 3.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 1.000.000 de pesetas más que se fijan como crédito supletorio, para costas y gastos. Y se valora a efectos de subasta en una cantidad igual al doble de lo que responde por principal, o sea, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—44.013.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1994, promo-

vido por Tesorería General de la Seguridad Social, contra José Miguel Villar Tuñón, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número de cuenta 327700018026794, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero de la casa sin número, hoy número 6, sita en la calle B-2, del barrio de la Tenderina, de esta ciudad de Oviedo, situado a la derecha mirando a la fachada principal, que ocupa una superficie de 68 metros 98 decímetros cuadrados, que en su proyección vertical linda: por el frente, con dicha calle B-2; por la izquierda, entrando al portal, con el patio común, con caja de escalera y con el piso primero izquierda mirando a la fachada; por la derecha, más de don Ramiro López Souto; y por el fondo, con dicho patio común y con la casa sita en la calle B-1, propia de don Benigno, don José y don Enrique García Lafuente. Le corresponde la carbonera número 8.

Inscrita al tomo 1.207, libro 590, folio 215, finca 40.371, inscripción primera.

Tipo de subasta: 275.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente en Oviedo a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—44.363.

OVIEDO

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 236/1993, se sigue procedimiento Banco Hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Pérez Ibarro, contra don Emilio Díaz Caldueño, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 26 de octubre a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo, los próximos días 24 de noviembre y 22 de diciembre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.640.000 pesetas, pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 4.—Piso primero posterior, letra B, de la calle Marcos de Torniello, número 17, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 74,56 metros cuadrados y construida de 85,24 metros cuadrados, todos aproximadamente. Linda: al frente o este, caja de escalera, pasillo de acceso, caja de ascensor y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha, entrando, bienes de don Germán Blanco y patio de luces, al que tiene luces y vistas; izquierda, doña María González López y caja de ascensor, y fondo, terraza cubierta de planta baja sobre la que tiene luces y vistas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.875, libro 150, folio 133, finca número 8.142-N.

Dado en Oviedo a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—44.018-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.200/1993-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Edificaciones Bonestatge, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 16 de orden general. Vivienda señalada con la letra C de la primera planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalados con el número 5 de la calle Guillem Cicerol (antes Teniente Alcalde Cicerol), en El Arenal, término de esta ciudad. Tiene una superficie de 148 metros

42 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, con la vivienda letra B, escalera, patio de luces y vivienda letra A, todo de la misma planta; por la derecha, entrando, con pared medianera del Hotel Arcadia, propiedad de don Miguel Fontcuberta; por la izquierda, con la calle Guillem Cicerol; por la parte superior, con piso segundo; y por la inferior, con la planta baja.

Inscripción: folio 94 del tomo 4.781 del archivo, libro 714 de Palma IV, finca número 42.532, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de septiembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 20 por 100, el día 27 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.096.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central, de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 04500018120093.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.365.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 2641994-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Inmobiliaria 21 de Abril, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.149.668 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Parcela H-23 de 1.644 metros cuadrados, procedente del antiguo predio Sa Torre, en término de Lluçmajor. Linda: Por norte; H-1 y H-2 mediante camino peatonal; por oeste, con parcelas H-24; por sur, con calle San Ignacio de Loyola, y por este, con parcela H-22.

Tiene asignada una cuota del 0,145 por 100.

Inscrita al folio 40 del tomo 4.761 del Archivo, libro 632 de Lluçmajor, finca número 31.085.

A los efectos de subasta la finca se tasó en 12.096.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 28 de septiembre del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.096.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018026494.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.084.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado sito en la calle General Riera, número 113, primero, en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 504/1993-A4 en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Poy contra doña Catalina Conrath, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de septiembre a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los acreedores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bien objeto de subasta

Finca A. Urbana.—Número 8 del orden general correlativo, vivienda D, izquierda del rellano del piso segundo del cuerpo derecho. Edificio Gaviota II o bloque B-3 del complejo de edificaciones Es Puchet en San Agustín, del término de Palma, lugar Puig de Sa Guarda, de cabida 154 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma II, sección sexta, libro 76, tomo 1.476, finca número 3.321. Se valora en la suma de 12.385.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—44.086.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 6441993 2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Werner Mayerhoffer, en reclamación de 4.782.962 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 7 de orden.—Vivienda puerta segunda de la planta segunda. Tiene una superficie construida de 59,58 metros cuadrados y mirándola desde la galería que le da acceso, linda: frente, con la misma; derecha, con la vivienda puerta tercera de su propia planta; izquierda, con la vivienda puerta primera de su misma planta, y fondo, espacio de zona ajardinada. Tiene su acceso mediante una galería cubierta exterior, que arranca de un zaguán instalado en su planta, al que llega mediante la escalera y ascensor. Forma parte de un edificio sito en la calle Sol, sin número, de la urbanización Bahía, de Palma, en el lugar Cala Viñas, término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.329, libro 785, folio 13, finca 41.294.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 30 de septiembre de 1994 a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 30 de noviembre de 1994, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18064493, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuadas al demandado don Werner Mayerhoffer, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.070.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 846/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Raco Des Murter, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre próximo y diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que consta junto a la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo y diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo y diez quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Puerto de Andraitx (Mallorca), calle Raco D. es Murter, sin número.

Bloque I:

Número 1. Planta baja A. Ocupa una superficie de 144 metros 23 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 1 en planta de sótano y la plaza de garaje número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 137, finca 16.191, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 41.707.854 pesetas.

Número 2. Planta baja B. Ocupa una superficie de 177 metros 82 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 2 en planta sótano y la plaza de garaje número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 140, finca 16.192, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 51.421.276 pesetas.

Número 3. Planta primera A. Ocupa una superficie de 124 metros 97 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable al trastero número 3 en planta sótano y la plaza de garaje número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 143, finca 16.193, inscripción segunda en hipoteca. Valorada en 36.138.324 pesetas.

Número 4. Planta primera B. Mide una superficie de 124 metros 97 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 4 en planta sótano y la plaza de garaje número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 146, finca 16.194, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 36.138.324 pesetas.

Número 5. Planta segunda A. Ocupa una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 5 en planta sótano y la plaza de garaje número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 149, finca 16.195, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 35.134.884 pesetas.

Número 6. Planta segunda B. Ocupa una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 6, en planta sótano, y la plaza de garaje número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 152, finca 16.196, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 35.134.884 pesetas.

Número 7. Planta baja A. Ocupa una superficie de 144 metros 23 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 1 en planta sótano y la plaza de garaje número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 155, finca 16.197, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 41.707.854 pesetas.

Número 8. Planta baja B. Ocupa una superficie de 177 metros 82 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 2 en planta sótano y la plaza de garaje número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 158, finca 16.198, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 51.421.276 pesetas.

Número 9. Planta primera A. Ocupa una superficie de 124 metros 97 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 3 en planta sótano y la plaza de garaje número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 161, finca 16.199, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 36.138.324 pesetas.

Número 10. Planta primera B. Mide una superficie de 124 metros 97 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 4 en planta sótano y la plaza de garaje número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 164, finca 16.200, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 36.138.324 pesetas.

Número 11. Planta segunda A. Ocupa una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 5 en planta sótano y la plaza de garaje número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 167, finca 16.201, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 35.134.884 pesetas.

Número 12. Planta segunda B. Ocupa una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 6 en planta sótano y la plaza de garaje número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 167, finca 16.201, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 35.134.884 pesetas.

Número 13. Planta segunda A. Ocupa una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 7 en planta sótano y la plaza de garaje número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 167, finca 16.201, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 35.134.884 pesetas.

Número 14. Planta segunda B. Ocupa una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero número 8 en planta sótano y la plaza de garaje número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.989, libro 341 de Andraitx, folio 167, finca 16.201, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 35.134.884 pesetas.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.185/1993 2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) «Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Panamá, Sociedad Anónima», don Segundo Martín Santisteban González y doña Adela Enriqueta González de Santisteban, en reclamación de 34.784.952 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio sito en Palma Nova, término de Calviá, con frente en el paseo del Mar. Está destinado a hotel y se denomina Hotel Morocco. Se compone de un sótano destinado a almacén, con una superficie de 50 metros cuadrados, planta baja a nivel de la calle destinada a vestíbulo, salón-bar, comedor, vestuarios, aseos y oficinas, cocina y calderas. La comunicación se realiza por medio de escaleras, ascensor y montacargas. Ocupa 1.005 metros cuadrados más terraza cubierta de 66,74 metros cuadrados. Plantas altas primera, segunda, tercera y cuarta destinadas a habitaciones con terraza y baño. En total cincuenta y seis habitaciones. La superficie por planta es de 515 metros cuadrados. Se halla edificado sobre los solares 25 y 26 del plano de parcelación de Palma Nova. Mide aproximadamente 1.978,53 metros cuadrados. Linda: frente, paseo del Mar; derecha, solares 23 y 24; izquierda, solares 27 y 28, y fondo, calle Maestro Nicolau. Finca número 21.687, tomo 1.485 del archivo, libro 394 de Calviá, folio 119.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 4 de octubre de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 2 de diciembre de 1994, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 261.604.676 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18118593, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuadas a los demandados «Panamá, Sociedad Anónima», don Segundo Martín Santisteban González y doña Adela Enriqueta González de Santisteban, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.068.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 405/1993, O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Juan Bosch Porcel y doña Josefa Andreu Cuenca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, número 16 de orden.—Vivienda cuarto piso, letra B, tiene su acceso por el zaguán sin número de la calle Alfonso el Sabio, de esta ciudad. Mide unos 70 metros cuadrados. Linda: al frente, calle Alfonso el Sabio; derecha, ascensor, piso puerta C, y fondo, escalera, ascensor y piso puerta C. Su cuota es del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 254, tomo 1.941, folio 49, finca 13.110.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 20 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 045400017040593.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.069.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 51/1989-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), contra «Matur, Sociedad Anónima», «Pitiusas de Desarrollo, Sociedad Anónima», don Pedro Timón Acedo y doña Oliva Samprimitivo Mellado, en reclamación de 6.376.956 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca número 42.—Vivienda piso cuarto, puerta séptima de 148 metros cuadrados de superficie, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: derecha, galería de acceso y vivienda puerta sexta; derecha, patio de luces; izquierda, vuelo sobre calle Felipe II, y fondo, vuelo sobre calle José María Quadrado.

Inscripción primera, tomo primero, libro 10 de la ciudad, sección primera, folio 89, finca número 658.

Valor de tasación: 11.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 el próximo día 4 de noviembre de 1994 a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001800511989, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de diciembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—44.167.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/1993, a instancia de la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, con CIF A-15000128, representado por la Procuradora señora García González, contra don Santiago López Gómez, doña Ascensión Ballesteros Fernández y don Elvio Ballesteros Fernández, sobre reclamación de 5.523.709 pesetas de principal e intereses hasta el día 3 de noviembre de 1993, más los intereses que se devenguen y las costas causadas, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Ponferrada, Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, el día 18 de octubre, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 14 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 12 de diciembre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a este tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2148-000-18-0476-93, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado

para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta tercera, situada a la izquierda del edificio visto desde la calle del General Sanjurjo, hoy avenida de Valdés, señalada con la letra A, que tiene una superficie útil de 87 metros 92 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo de enlace, despensa, aseo, cuarto de baño, armario empotrado, estar comedor y 4 dormitorios. Linda: frente, calle General Sanjurjo, hoy avenida de Valdés y vista desde ésta; derecha, caja de escaleras y vivienda de esta misma planta señalada con la letra B; izquierda, casa de doña María Cuello y de don Enrique Arias; y fondo, patio de luces y vivienda de esta misma planta señalada con la letra B.

Anejos: tiene como anejos: a) en la planta de sótano, la carbonera señalada con el número 3 A); y b) también en la planta de sótano, la bodega señalada con el número 3 A).

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al folio 3, del libro 35 de Ponferrada, sección tercera, tomo 1.516 del archivo, finca número 4.347.

Valorada a efectos de subasta en 9.540.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de julio de 1994.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—44.057.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Jueza de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Gómez Silva y doña Mercedes Ortega Pastor, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a pública subasta, por tercera vez, por quiebra de la celebrada el día 29 de abril pasado, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 5 de octubre, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, celebrada y declarada desierta, y que figura al final de la descripción de los inmuebles, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá hacer cesión de remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica secano cereal y encinar en el «Chorrero», del término de Villanueva de Córdoba, con superficie de 11 hectáreas 26 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de Pozoblanco, al libro 179, finca 7.721-N. Tipo segunda subasta 3.803.055 pesetas.

2. Finca rústica secano cereal y encinar en el «Chorrero», término de Villanueva de Córdoba, con superficie de 3 hectáreas 22 áreas. Inscrita al libro 154, finca 11.671. Tipo segunda subasta 1.086.750 pesetas.

3. Finca rústica secano cereal y encinar en las «Huérfanas», término de Villanueva de Córdoba, con superficie de 1 hectárea 19 áreas 7 centiáreas. Inscrita al libro 163, finca 12.371. Tipo segunda subasta 403.987 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—44.064.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pozoblanco (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba» contra «Cárnicas del Duque, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 3 de octubre a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 de noviembre a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

- Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

- Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas en sobre cerrado.

- Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

- Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

I. Finca registral número 2.320.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 784, libro 37, folio 103, inscripción cuarta, la cual consta de:

Casa vivienda, sita en el paraje Los Mojinos, término de Villanueva del Duque, con una superficie en su primera planta de 85 metros cuadrados y 40 en su segunda planta.

Casa vivienda del mismo paraje y término, con una sola planta de 60 metros cuadrados.

Nave de igual término y paraje, de una sola planta de 369 metros cuadrados y destinada a albergue de ganado.

Nave de igual término y paraje, de una sola planta, 462 metros cuadrados e igual destino que la anterior.

Tipo para la primera subasta: 9.153.000 pesetas.

II. Finca registral número 2.254.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 772, libro 36, folio 53, inscripción cuarta. Edificio del mismo término y paraje que consta de planta

sótano con rampa de acceso y destinada a almacén; planta baja con cinco entradas y planta primera destinada a secaderos y oficinas, con una superficie de 690 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 16.102.500 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—44.377.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 134/1994, a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», Bancaja, contra don Rafael Domínguez Folgado y doña Amparo Cintero Montoro, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días la finca que seguidamente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca objeto del procedimiento fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 453700018013494, de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Barón de Cárcer, de Quart de Poblet, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este órgano judicial, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de esta localidad, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, veri-

ficándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla octava y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Bien objeto de subasta

Unico. Una parcela de tierra de secano y casa, situados en término de Manises, partida de Azud de Moncada, ocupa una superficie el terreno de 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, y la casa tiene una superficie construida de 126 metros 35 decímetros cuadrados, que consta de una sola planta, con distribución propia para habitar, la que está situada dentro del perímetro del terreno hacia la parte sudoeste del mismo.

Instrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.479, libro 159 de Manises, folio 214, finca 10.566, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 14 de junio de 1994.—El Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—44.252.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524/1993, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra «Parque Cambrils, Sociedad Anónima» la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda planta baja, tipo F del inmueble sito en Cambrils, parcelas 21, 22 y 23 de la calle Barcelona, sin número.

Se le asigna el uso privativo de una zona de terreno destinada a jardín particular, sita en la parte posterior del edificio y que constituye la prolongación de las paredes medianeras de esta vivienda hasta llegar al límite de la parcela.

Cuota de participación: 2,671 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 8.323.000 pesetas.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 609, libro 370 de Cambrils, folio 161, finca número 26.963.

Primera subasta: El día 25 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Parque Cambrils, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—44.215.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 552/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Mercantil Electroserveis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Juan Torrents Sardá, contra «Entidad Cartera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 17 de noviembre, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 25. Vivienda sita en el piso sexto, puerta primera, con acceso por la escalera número 18, del paseo Prim, formando parte del edificio en Reus, calle de Baja de Vapor Vell, formando esquina al paseo Prim. De superficie útil 107,66 metros cuadrados, más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 566, libro 196, folio 152, finca número 12.968.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

2. Vivienda sita en piso sexto, puerta segunda, con acceso por la escalera número 18, del paseo Prim, del edificio en Reus, calle Baja del Vapor Vell, formando esquina al paseo Prim. De superficie útil 107,66 metros cuadrados, más terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 566, libro 196, folio 155, finca número 12.970.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Y encontrándose la demandada en ignorado paradero, sirva el presente de notificación de los anteriores señalamientos, haciéndose saber, además, que en el caso de llegarse a la tercera subasta y resultar el precio de remate ofrecido en esta inferior al tipo de la segunda, de acuerdo con lo dispuesto en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrá el ejecutado o un tercero autorizado por el mejorar la postura en el término de nueve días hábiles, previa consignación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del depósito señalado en dicha norma, procediéndose seguidamente por este Juzgado a abrir nueva licitación entre ambos postores, con apercibimiento expreso de que, transcurrido el indicado plazo de nueve días hábiles sin que conste en autos haberse mejorado la postura, se adjudicará el remate. Y todo ello bajo la prevención expresa de que, una vez notificadas las fechas de las subastas expresadas, no se le efectuará ninguna otra notificación sobre el precio de remate ofrecido en las mismas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Jesus Manzano Meseguer.—El Secretario.—44.233.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 258/1993, a instancia de don Fernando Martínez Lope y don Pedro Martínez Lope, representados por el Procurador don Hugas Segarra, contra don Lluís Palleja Boada, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 14 de noviembre; en su caso, por segunda, el día 12 de diciembre; y por tercera vez, el día 16 de enero de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don Lluís Palleja Boada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza del Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194000/18025893, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida Pujada de Naponsa o Cuadra de Barbara, viña, algarrobos, olivos y avellanos, de cabida 72 áreas 55 centiareas; lindante: este, José Bassetas; sur, Francisco Rovira y Miguel Bertrán; oeste, herederos de Carlos Roig; y norte, camino del Castillo de Vilafortuni. Inscrita al tomo 1.153, libro 92, folio 209, finca 662, inscripción decimosesta. Se valora en la cantidad de 33.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.247.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 532/1993, instados por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra doña Francisca Castellano Rodríguez y don Francisco Guillemat Angosta la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, piso primero, puerta J, en la primera planta alta del edificio de Reus, Pedra Estela, número 6, conocido por Trebol. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, galería-lavadero y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.050-N, folio 118, finca número 36.801.

Valorada a efectos de subasta en 6.213.000 pesetas.

Primera subasta: El día 27 de octubre a las doce horas.

Segunda subasta: El día 29 de noviembre a las doce horas.

Tercera subasta: El día 27 de diciembre a las doce horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Francisca Castellano Rodríguez y don Francisco Guillemat Angosta, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—44.210.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1993, instados por «Euro Banc del Principat», contra doña Teresa Rabasa Ribes, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Departamento número 4.—Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio asentado en la parcela B-C, con fachadas al paseo Briansó (norte) y a la avenida de Cataluña (oeste), en el barrio Gaudi, de Reus.

Cuota: 1,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.852, libro 652, sección primera, folio 88, finca número 37.250.

Valorado en 11.100.000 pesetas.

Primera subasta: día 24 de noviembre a las once quince horas.

Segunda subasta: día 22 de diciembre a las once quince horas.

Tercera subasta: día 19 de enero de 1995 a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Teresa Rabasa Ribes, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—44.224.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1994, promovido por «Caixa D'Estalvis de Sabadell», contra «Salou Bar Espectáculos, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Porción de terreno sito en término de Reus, partida Mas Calbo, de superficie 2.151 metros cuadrados, parte de la cual está identificada con los números 4, 5 y 6 del plano del Ayuntamiento. Existe construido en su interior un conjunto de edificaciones, destinadas a bar-restaurante. Linda la total finca: Al norte, con herederos de Franz Gamper y con un camino; al sur, con herederos de Maria Ciuret Bartrina; al este, con la autovía de Reus a Salou; y al oeste, con finca de los esposos don Sebastián Civit Barberá y doña Rosa Catalá Altés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.186, libro 762, folio 185, finca número 43.058.

Tasada en 52.690.250 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 15.807.075 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0160 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 14 de diciembre y hora de las doce con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 15.807.075 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 11 de enero y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—44.187.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Jueza del Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 413/1993 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban, contra el bien especialmente hipotecado por don José Andrés Romero Fernández y doña María Dolores Romero González, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que

se adeuda la suma de 5.163.495 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 10 de octubre a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de noviembre a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de diciembre a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de la subasta

Vivienda dúplex o de dos plantas, de Protección Oficial, tipo C, compuesta de planta baja con almacén vinculado, salón comedor, cocina y aseo, y en la planta alta cuatro dormitorios y baño; con superficie total construida de 111 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados más el almacén que mide 21 metros 1 decímetro cuadrados construidos y 18 metros 14 decímetros cuadrados útiles, en Las Lomas y camino del Cortijo de Marín, término de Roquetas de Mar, lindante: norte y sur, parcelas números 3 y 4, respectivamente; este, parcela número 6, y oeste, calle en proyecto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 132, tomo 1.598, libro 227, finca número 21.050.

Tasada a efectos de subasta en 10.782.708 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel María Oliva Yanes.—44.038.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 6/1994 a instancia del Procurador señor Bolos Pi. en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Francisca Sala Servent, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de 5.745.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 16980000/18694, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta alta segunda, puerta tercera, escalera letra B, del edificio ubicado en la población de Maçanet de la Selva, que hace chaffán entre las calles Salvador Espriu y avinguda de Sant Jordi; se accede a la misma mediante caja de escalera y caja ascensor letra B que parten de la planta baja con salida a la calle de Salvador Espriu; ocupa una superficie construida de 80 metros 20 decímetros cuadrados, que se distribuye en: recibidor, pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina con cuarto lavadero y terraza, cuarto de baño y 3 habitaciones-dormitorio. Linda: al frente (visto desde la calle Salvador Espriu), con dicha calle; a la derecha entrando, parte con vuelo de la avinguda Sant Jordi y parte con terraza anejo en propiedad del elemento privativo número 50; al fondo, parte con elemento privativo número 54, parte con patio de luz y parte con pasillo de escalera y caja de ascensor letra B;

y a la izquierda, entrando, parte con elemento privativo número 53, parte con caja de ascensor y parte con pasillo de acceso escalera letra B.

Inscrita en el tomo 2.336, libro 119 de Maçanet, folio 220, finca número 4.685, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—44.216.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 78/1993 a instancia del Procurador señor Bolos Pi en nombre y representación de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra don Jorge Iglesias Massuet sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de noviembre a las diez quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 68.076.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de diciembre a las diez quince horas, por el tipo de 51.057.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1995 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 16980000187893, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra campo, cultivo y regadío, nombrada Camp de Can Maña, sita en el término de Santa Coloma de Farners, de cabida 9 vesanas, equivalentes a 1 hectárea 97 áreas, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones:

1. Nave, destinada a almacén, de una sola planta, y superficie construida 1.038 metros cuadrados; 2. Nave, asimismo destinada a almacén, de una sola planta y superficie construida de 220 metros

cuadrados. 3. Nave destinada a almacén, compuesta de una sola planta, cuya construcción se remonta a finales del siglo pasado, ocupando una superficie construida de 1.376 metros cuadrados. Todo junto linda, por el oeste, con la riera nombrada de Castanet; por el sur y oeste, con Dalmacio Gubau, y por el norte, con los herederos de Dalmacio Berenguer.

Inscrito el terreno al tomo 821, libro 80, folio 56, finca número 22, inscripción decimoquinta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—44.208.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 436/1993, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gutiérrez Toral, contra «Sucesores de Pedro G. García, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 97.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo la parte actora hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 1.—Planta baja, primera y segunda del edificio sito en esta capital, calle Panamá, número 5, que mide la planta baja 1.246 metros 27 decímetros cuadrados; la planta primera, 566 metros cuadrados, y la planta segunda, 255 metros cuadrados, destinados a comerciales y oficinas. Linda: oeste o frente, calle de su situación; este o espalda, vuelo sobre rampa o vía de acceso y zona de aparcamiento de la finca número 2; sur, finca de

la compañía mercantil «Arvelo 1, Sociedad Anónima», y norte, rampa de acceso de la finca número 2. Cuota: treinta y un enteros y un tercio de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 65 de la capital, folio 162, finca número 5.453.

Se hace constar que en el supuesto de que la deudora hipotecante no sea hallada en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.077.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 233/1991-D, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra Mario Villegas García y Teresa Pañella Riba, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que a continuación se describen:

1. Lote número 1. Urbana. Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Cornellà de Llobregat, de figura rectangular, con una superficie de 286 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: al frente, norte, con la calle Liberación; por la derecha, entrando, oeste, con la calle Francisco Moragas; por la izquierda, este, con Simón Bosch; y por el fondo, sur, con Ramón Tabaruda, todos en terreno de la misma procedencia. Dentro del solar descrito y ocupando del mismo la superficie de 74 metros cuadrados, existe una pequeña casa-torre con cubiertas de terrazo y tejado, que tiene su frente a la calle Libera, en donde se le señaló con el número 56, y en los demás linderos queda rodeada por el resto del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de LHospitalet del Llobregat, al tomo 44, libro 44, sección Corenllà, folio 15, finca 1.684.

Tipo de subasta: 26.760.000 pesetas.

2. Lote número 2. Urbana. Casa de planta baja y un piso, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallès, Valldoreix, con frente a la avenida de Mas Fuster, número 105. De superficie construida, la planta baja, de 118 metros 74 decímetros cuadrados, más 15 metros 33 decímetros cuadrados de porche; y la planta piso mide una superficie construida de 72 metros 48 decímetros cuadrados, más 4 metros 96 decímetros cuadrados de terraza; construida sobre una porción de terreno de superficie 1.014 metros 45 decímetros cuadrados. Linda en junto: al norte, con la avenida Mas Fuster; poniente, con Pablo Nonell; mediodía, con finca de María Rosa Dabán; y por oriente, con finca de José Durán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 912, libro 460, sección Sant Cugat, folio 97, finca 10.898.

Tipo de subasta: 42.250.000 pesetas.

3. Lote número 3. Urbana. Porción de terreno sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallès, partida dels Gorchs, constituye el solar número 539 de la manzana 104 del plano de urbanización, de superficie 300 metros 60 decímetros cuadrados: Linda: norte, con solar número 538; sur, con solar número 539 bis; oeste, con solares números 536 y 541; y este, con calle Galicia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.179, libro 589, sección Sant Cugat, folio 68, finca 13.923-N.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 26.760.000 pesetas para el lote número 1; 42.250.000 pesetas, para el lote número 2; y 5.300.000 pesetas, para el lote número 3, en que pericialmente han sido tasadas las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825000017023391, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante y no en el resto de casos.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas además de las comunes.

Para el supuesto de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, interesa se celebren éstas al siguiente día hábil, siempre que no fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el lunes siguiente, a la misma hora.

Para el caso en que resultara negativa la notificación de los señalamientos a la parte demandada, servirá la publicación del presente como notificación a los mismos.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 9 de julio de 1994.—La Secretaria.—44.287-58.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 229/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Electrohomet, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosario Davi y Freixa, contra don Miguel Martínez Torra, por resolución del día de la fecha dictada por S. S. a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás

previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 3 de octubre de 1994 a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 3 de noviembre de 1994 a las once horas, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994 a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 6.465.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001722991, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo la ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con el título y certificación registral obrante en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bien objeto de la subasta

La mitad indivisa de la finca: Urbana, número 3. Vivienda en planta segunda, que forma parte de la casa número 35 de la calle Santa Maria Mazarello, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados. Cuota: 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.801, libro 798, sección segunda de Terrassa, folio 11, finca 49.989.

Dado en Terrassa a 28 de abril de 1994.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—44.019-58.

TORRENTE

Edicto

Doña Consuelo Casado Silvestre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1993, promovido por la «Caja de Ahorros del Mediterráneo» (CAM), contra don José Magán Pérez y doña María Dolores Pulido Castillo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 36.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 19 de diciembre de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1995 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436218 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Torrente, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa-chalet.—Sita en el Vedat de Torrente, partida de La Marchadella, integrada en la urbanización de Santa Apolonia. Recae su fachada y acceso a la avenida de Santa Apolonia, número 9, comprende la parcela de terreno (número 51) de una superficie de 1.729 metros cuadrados y en ella ocupando aproximadamente 275 metros cuadrados se ubica la casa-chalet. Linda por toda la finca: Por su frente, avenida de Santa Apolonia; por la derecha entrando, parcela de don Joaquín Ruiz Tormo, por la izquierda, por espaldas, límite de la urbanización.

Título: Por compra a los consortes don Fausto Deza Fernández y doña Rosa María Pulido de Santiago, según escritura autorizada el 22 de julio de 1985, por el Notario de Valencia, don Celestino Más Alcaraz, inscrita en el tomo 989, libro 192, folio 177, finca número 15.160, inscripción cuarta.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Torrente a 11 de julio de 1994.—La Secretaria, Consuelo Casado Silvestre.—44.021-11.

UBEDA

Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 444/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Manuel Fernández Peña, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: piso izquierda, sito en planta primera de vuelo de las casa número 16 de la avenida de los Mártires, de Ubeda. Con superficie construida de 184 metros 81 decímetros cuadrados. Dedicado a despacho profesional. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.466, libro 645, folio 9, finca 39.823.

Valorada a efectos de subasta en 17.280.000 pesetas.

2. Urbana: piso izquierda, sito en planta segunda de vuelo de la casa número 16 de la avenida de los Mártires, de Ubeda. Con superficie construida de 150 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.466, libro 645, folio 13, finca 39.825.

Valorada a efectos de subasta en 15.120.000 pesetas.

3. Urbana: Idem que el anterior en planta tercera. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.466, libro 645, folio 21, finca 39.827.

Valorada a efectos de subasta en 15.120.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Jaén», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 6 de julio de 1994.—La Jueza, sustituta, Aurora Vilches Santiago.—El Secretario.—44.061.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número

779/1993, a instancia del Procurador don Carlos Javier Aznar Gómez, en nombre de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Valentín Napoleón Martínez y doña Josefa Ferrandis Ventura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán al final, para lo que se señala el día 26 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de noviembre de 1994 a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1994 a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda en tercera planta alta, puerta 8, acceso A, del edificio en Valencia, calle Benimarfull, hoy Genaro Lahuerta, número 27; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.313, libro 644 de la sección de Afueras A, folio 100, finca registral 54.213. Tipo de tasación: 39.710.000 pesetas.

Lote 2. Local en planta de semisótano, número 22, del edificio en calle Genaro Lahuerta, número 27, de Valencia; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.313, libro 644 de la sección de Afueras A, folio 103, finca registral 54.145. Tipo de tasación: 1.520.000 pesetas.

Lote 3. Local en planta semisótano, número 23, del edificio en calle Genaro Lahuerta, número 27, de Valencia; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.313, libro 644 de la sección de Afueras A, folio 105, finca registral 54.146. Tipo de tasación: 1.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—44.255.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número

417/1994, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», Bancaja, representada por el Procurador señor Onofre Marmeneu Lagua, contra Trinidad Requena Galdón, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre de 1994, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de noviembre de 1994, a las once veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, a las once veinte horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en primera planta alta, derecha entrando, tipo A, puerta 2, del patio-zaguán número 106 del paseo al Mar, hoy avenida Blasco Ibáñez, con distribución interior y superficie construida de 134 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: frente, paseo al Mar, hoy avenida de Blasco Ibáñez; derecha entrando, vivienda patio-zaguán contiguo; izquierda, vivienda puerta 1, hueco de ascensor y escalera; y espaldas, linde general del inmueble.

Inscrita hoy en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.249, libro 611, folio 160, finca 33.464.

Valorada a efectos de subasta en 5.163.200 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—44.250.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 384/1991, a instancias

de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Teschendorff Cerezo en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Manuel Parada Martínez y doña Manuela López Cabrera sobre reclamación de 718.986 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.505.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 16 de enero de 1995 y hora de las diez sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de febrero de 1995 y hora de las diez y el bien sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017038491, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana.—En la primera planta alta, puerta 4, del edificio en calle Ronda Suroeste, número 2 de Almusafes (Valencia).

Con dependencias propias para habitar y una superficie de 89,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.470, libro 136, folio 8, finca número 9.554, inscripción tercera.

Valor: 6.505.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—44.022-11.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número

622/1993, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Grupo Financiero Costa Blanca, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 17.770.000 pesetas, 17.770.000 pesetas, 18.120.000 pesetas y 18.650.000 pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de noviembre, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de diciembre, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Número 5. Vivienda unifamiliar del complejo residencial «Puerta del Mar», situada en término de Valencia, avenida de las Gaviotas, número 127 de policía, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.537, libro 104 de la sección quinta de Ruzafa, folio 85, finca número 6.501, valorada a efectos de subasta en 17.770.000 pesetas.

2. Número 6. Vivienda unifamiliar del complejo residencial «Puerta del Mar», situada en término de Valencia, avenida de las Gaviotas, número 127 bis, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.537, libro 104, folio 88, finca número 6.503, valorada a efectos de subasta en 17.770.000 pesetas.

3. Número 12. Vivienda unifamiliar del complejo residencial «Puerta del Mar», situada en término de Valencia, calle Eslera, número 3, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.537, libro 104, folio 106, finca número 6.515, valorada en 18.120.000 pesetas, a efectos de subasta.

4. Número 18. Vivienda unifamiliar del complejo residencial «Puerta del Mar», situada en tér-

mino de Valencia, calle Eslera, número 15, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.537, libro 104, folio 124, finca número 6.527, valorada a efectos de subasta en 18.650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—44.270.

VIC

Edicto

Don Ramón Mariñosa Peiret, Juez, accidental, de Primera Instancia número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Canadell Castañer, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Aniceto Rubio Sebastián en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en las escrituras de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 9.496.200 pesetas (para la finca número 2.253-N) y la cantidad de 713.800 pesetas (para la finca número 3.737-N).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre de 1994 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.496.200 y 713.800 pesetas, que es el tipo pactado en las escrituras de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda al 75 por 100 de dicha suma y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Casa con patio al detrás sita en Torelló, en la calle Cataluña, número 13 que contiene una sola vivienda compuesta de dos plantas, baja y alta, de 51 metros 16 decímetros cuadrados cada una. Casa y patio ocupan una superficie de 84 metros 46 decímetros cuadrados, de lo que 51 metros 16 decímetros cuadrados están ocupados por la casa y el resto corresponden al patio, el conjunto linda, al frente, con la propiedad de Antonio Rubio Pérez; izquierda, con casa número 11, propiedad de Pedro Vellisco Chillerón y espalda, parte con patio de la casa número 3 de la calle Tarragona, de José Compte Palomera y parte con la casa número 3 de la misma calle, de la propia cooperativa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.668, libro 139 de Torelló, folio 199, finca número 22.353-N, inscripción séptima.

Urbana.—Parcela de terreno, sita en Torelló, en la calle Tarragona, sin número, de forma irregular de superficie 59 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, con la calle Tarragona; derecha, entrando, en una longitud de 6 metros con finca de don José Compte Palomera; izquierda, en una longitud de 3 metros 40 centímetros, con la calle Cataluña y espalda, en una longitud de 10 metros 65 centímetros, con finca de Antonio Rubio Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.772, libro 161 de Torelló, folio 178, finca número 3.737-N, inscripción tercera.

Dado en Vic a 12 de julio de 1994.—El Juez, accidental, Ramón Mariñosa Peiret.—La Secretaria, Belén Garrido Fernández.—44.345.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 328/1993-civil, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Monte de Piedad» contra doña Dolores Vilardell Tio, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, número 42, primero, el día 31 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de enero de 1995; y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda protegida unifamiliar, de dos plantas, señalada con el número 5, hoy número 3 del grupo denominado «Serrat del Munt», término de Manlleu, Barcelona, que tiene su entrada por calle particular del grupo y linda por el frente, con dicha calle y finca número 9 que ocupa doña María Puig Codina; por la derecha, con finca número 6 que ocupa don Ramón Roura Vila; por la izquierda, con finca de doña Juana Grifell Amador, y por el fondo con doña Juana Grifell Amadó y finca número 1 del grupo, ocupada por don Ramón Vilardell Tio. La parcela descrita mide la superficie de 449 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales están destinados a la edificación 57 metros 62 decímetros cuadrados y el resto está destinado a patio o jardín. La vivienda consta de dos plantas y está compuesta en su parte baja, de cocina, comedor-estar, un dormitorio y vestíbulo, y la planta alta, de vestíbulo, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.143, libro 116 de Manlleu, folio 169, finca número 4.573, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en: 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vic a 18 de julio de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—44.344.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 583/1993 promovido por «Caja de Ahorros de Galicia», representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Manuel Domínguez Alonso, doña María Teresa García Araujo, y don Manuel Domínguez García, domiciliados en Pedriñas, Baredo (Bayona), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 11 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de diciembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4 de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0587-93, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de don Manuel Domínguez Alonso y doña María Teresa García Araujo:

1. 1.—Local comercial emplazado en la planta baja de un edificio situado en el nombramiento de Pedriñas, en la parroquia de Baredo, en el término municipal de Bayona. Mide 43 metros 56 decímetros cuadrados. Limita: Norte, terreno anexo al edificio, y después, predio de Generosa Barreiro; sur, portal del edificio y vivienda situada en igual planta, señalada con el número 2; este, portal del edificio y terreno anexo al mismo, que le separa de calle abierta en la finca matriz, y oeste, terreno anexo al edificio y, después de Domingo Alvarez Barreiro.

2. 4.—Vivienda C emplazada en el primer piso, de la casa situada en el nombramiento de Pedriñas, sita en la parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide unos 66 metros cuadrados y linda: Norte y este, de Himevisa; oeste, vivienda B, y vestíbulo escalera, y sur, de Himevisa y vestíbulo de escalera.

3. 5.—Vivienda A emplazada en el segundo piso de la casa situada en el nombramiento de Pedriñas, sita en la parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide unos 66 metros cuadrados. Linda: Norte, de Himevisa; sur, de Himevisa, caja de ascensor y vestíbulo de la escalera; este, vivienda B, caja de ascensor y vestíbulo escalera, y oeste, de Himevisa.

4. 6.—Vivienda B emplazada en el segundo piso de la casa situada en el nombramiento de Pedriñas, sita en la parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide unos 54 metros cuadrados. Linda: Norte, de Himevisa; sur, hueco ascensor y vestíbulo de la escalera; oeste, hueco ascensor y vivienda A, y este, vivienda C.

5. 17.—Vivienda A emplazada en el sexto piso de la casa situada en el nombramiento de Pedriñas, sita en la parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide unos 66 metros cuadrados. Linda: Norte, de Himevisa; sur, de Himevisa, caja de ascensor y vestíbulo de la escalera; este, vivienda B, caja de ascensor y vestíbulo escalera, y oeste, de Himevisa.

6. 23.—Vivienda A emplazada en el octavo piso de la casa situada en el nombramiento de Pedriñas, sita en la parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide unos 66 metros cuadrados. Linda: Norte, de Himevisa; sur, de Himevisa, caja de ascensor y vestíbulo de la escalera; este, vivienda B, caja de ascensor y vestíbulo escalera, y oeste, de Himevisa.

7. 27.—Vivienda I emplazada en el quinto piso del edificio señalado con el número 115 de la avenida de Las Camelias, de la ciudad de Vigo. Mide unos 85 metros cuadrados. Linda: Norte, con la casa número 113 de la avenida de Las Camelias, y en parte con patio lateral este de luces; sur, con vivienda H situada en igual piso, vestíbulo, escaleras y en parte caja de éstas; este, con resalido que separa

del resto de la finca matriz de donde se segregó la propiedad de los señores Martínez Barreiro y vivienda H situada en igual piso, y oeste, patio lateral este de luces, lavadero de la vivienda A situada en igual piso y, en parte caja de escaleras.

B) Propiedad de don Manuel Domínguez García:

8. 17.—Vivienda emplazada en el piso tercero del edificio o bloque segundo en la urbanización «Villa Azul de Rocamar» al sitio de Pedriñas, parroquia de Baredo, municipio de Bayona. Mide 63 metros 96 decímetros cuadrados y linda: Norte, vivienda número 16, en la misma planta; sur, terreno anexo al edificio y luego de la finca matriz, y de Manuel Gómez Soto y otro; este, portal, caja de escalera, terreno anexo al edificio y más de la finca matriz, destinado a calle, y oeste, frente principal, terreno inherente a la edificación, y después de la finca matriz.

Se fijaron para los siguientes tipos de valoración para las subastas las relacionadas cantidades:

- La finca número 1, en 5.956.300 pesetas.
- La finca número 2, en 8.100.000 pesetas.
- La finca número 3, en 8.100.000 pesetas.
- La finca número 4, en 8.100.000 pesetas.
- La finca número 5, en 8.100.000 pesetas.
- La finca número 6, en 8.100.000 pesetas.
- La finca número 7, en 12.600.000 pesetas.
- La finca número 8, en 5.586.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan, dado en Vigo a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.269.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1994, tramitados a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Jesús del Campo Rodríguez y doña Carmen Iglesias Álvarez, con domicilio en la calle Luis Taboada, número 32, primero derecha, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 9 de noviembre a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de diciembre a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el de 32.493.000 pesetas para la finca registral número 61.263; 32.493.000 pesetas, asimismo, para la finca registral número 61.264; y 29.169.000 pesetas para la finca registral número 35.766, que son los pactados en la escrituras de constitución de hipotecas. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla décimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000180077/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Jesús del Campo Rodríguez:

1. Urbana, número 10. Piso primero, derecha, de la casa número 20 de la plaza de Compostela, y número 32 de la calle Luis Taboada, de esta ciudad. Corresponde al cuerpo número 32 de la calle Luis Taboada. Se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil aproximada de 114 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Luis Taboada: frente, dicha calle; derecha, el ala izquierda de esta planta, cañón y rellano de escalera; izquierda, don Antonio Cuevas, y espalda, patio de luces y rellano de escaleras. Se le asigna como anejo inseparable un departamento a trastero, debidamente identificado, de los construidos en planta sexta del expresado cuerpo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, en el tomo 685 de Vigo, folio 133, finca número 61.263.

Tasado a efectos de subasta en 32.493.000 pesetas.

2. Urbana, número 15. Piso primero, izquierda, de la casa número 20 de la plaza de Compostela, y número 32 de la calle Luis Taboada, de esta ciudad. Corresponde al cuerpo número 32 de la calle Luis Taboada. Se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil aproximada de 114 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Luis Taboada: frente, dicha calle; derecha, doña María González Quirón; izquierda, el ala derecha de esta planta, caja de ascensor, cañón y rellano de escalera, y espalda, patio de luces y rellano de escaleras. Se le asigna como anejo inseparable un departamento a trastero, debidamente identificado, de los construidos en planta sexta del expresado cuerpo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, en el tomo 685 de Vigo, folio 137, finca número 61.264.

Tasado a efectos de subasta en 32.493.000 pesetas.

Propiedad de doña Carmen Iglesias Álvarez:

3. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y un espacio bajo cubierta. Tiene una superficie construida de 151 metros 36 decímetros cuadrados. Está enclavada en un terreno edificable, en el nombramiento de Xesteira del Sur y Xesteira Pequeña, en la parroquia de Bembrive, municipio de Vigo, de la superficie de 1.184 metros cuadrados, que limita: norte, con propiedad de herederos de don José González, hoy de los de doña Flora González; sur, de don José Bastos; este, con camino, y oeste, bienes de don Lino Seijo Arce. El terreno está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 598 de Vigo, folio 11, finca número 35.766.

Tasada a efectos de subasta en 29.169.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado, para notificaciones.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1994.—El Secretario.—44.264.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramita juicio declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad número 1.113/1991 seguido a instancia de «Caixavigo», representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Julio César Rodríguez Álvarez, con DNICIF domiciliado en avenida Florida, número 225 bajo (Vigo), doña María Reina García Alonso, con DNICIF domiciliado en avenida de La Florida, número 225, bajo (Vigo), doña Marina del Carmen Alonso, con DNICIF domiciliado en Bouzas, calle Raposa, interior, número 16 Soutelán (Vigo) y don Ramón García Abalde, con DNICIF domiciliado en Bouzas, calle Raposa, interior, número 16 Soutelán (Vigo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto de Vigo, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1994; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 3 de noviembre de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 1 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4 de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-1113-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Cuarta.—Que solamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Marina del Carmen Alonso González:

Casa de planta baja, piso y fayado, señalada actualmente con el número 16 del Camiño de Soutelán, travesía de la Rua da Raposa, parroquia de Coia, municipio de Vigo.

Tiene la superficie de unos 56 metros cuadrados y una antigüedad de unos cuarenta años, siendo sus paramentos verticales exteriores de sillería de granito.

Está levantada sobre un terreno de unos 525 metros cuadrados, aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, Jesús Castro y Carmen Porto; sur, Manuel Falque; este, camino de Soutelán, y oeste, camino de servicio.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 619 de Vigo, finca número 49.549.

El avalúo es de 15.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan, dado en Vigo a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.266.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 647/1992, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», domiciliado en Velázquez, número 34 (Madrid), representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Albirpez, Sociedad Anónima», Antonio Pascual Ortíz, Angela Baldo Such, José Pérez Grau, Vicenta Mezquida Pérez y María Rosa Pérez Grau, con domicilio en calle Coruña, número 1, travesía 2, tercero (Vigo); Altea, calle Varadelo, número 3 (Alicante); Altea, calle Varadelo, número 3 (Alicante); Altea, calle Benito, número 3 (Alicante); Altea, calle Benito, número 3 (Alicante); y Altea, calle Benito, número 3 (Alicante), sobre reclamación de cantidad (cuantía 42.244.671 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 14 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: de resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de diciembre, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Buque congelador Rampero, eslora total 65,50 metros, eslora e. p. p. 57 metros, manga f. f. 11,22 metros. Puntal a la cta. altas 7,10 metros. Puntal a la cta. baja 4,70 metros. Calado 4,65 metros. TRB 796,15 TNS, denominado Río Nervión. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vizcaya al folio 110, libro 87, tomo 1.976, hoja 2.714. Valorado en 385.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—44.273.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellica, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en autos de interdicto de recobrar número 244/1986, seguido a instancia de don José López González y doña Beatriz Vaillo Sábado, contra don Alfonso Moreno Sáinz y doña Sara Samplón Corral, sobre reclamación de 7.506.189 pesetas y 150.000 pesetas por costas, ha acordado en providencia de fecha 27 de junio de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, que saldrá con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las

cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Almacén o local de los bajos, lado oriental bajo derecha, de la casa número 60 de la calle General Yagüe, con cuarto de aseo y patio posterior descubierto; tiene una extensión superficial cubierta de 75 metros 75 decímetros cuadrados. Linda por su frente, sur, con dicha calle; por la derecha, este, con finca de don Francisco Massó Alcaraz; por la izquierda, oeste, con portal de entrada y caja de escalera y el patio interior del edificio y con la entidad número 1, o bajos izquierda, por las espaldas norte, con finca del señor Palero; por debajo con entresuelo y por encima con entidad número 4 o primero segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 252, folio 220, finca número 15.439, inscripción tercera.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 15.150.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 27 de junio de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellica.—44.026-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellica, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 397/1993, seguido a instancias de «Eurobank del Principat», contra don Indalecio Pazos Guardiola, sobre reclamación de 2.118.447 y 700.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 1 de julio de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1994 a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 31 de octubre a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 25 de noviembre a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda de la planta baja, primera, del edificio rotulado «Tropicana» sito en Sitges, calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat, sin número, hoy Virgen de Montserrat, números 18-20, formando esquina con la calle del Bruch, en la que también carece de número; tiene una superficie de 77 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Le corresponde el uso exclusivo de un jardín de 70 metros cuadrados con un frontón en él, construido en su parte posterior. En dicho jardín está ubicado un pozo de agua de la comunidad, por lo que tiene que permitir a la comunidad el paso al mismo a través del jardín para la limpieza, con-

servación y reparación de dicho pozo. Consta de porche, vestíbulo, sala-comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de aseo y cocina. Linda al frente en parte con calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat mediante dicho jardín, y parte con la entidad 2: a la derecha entrando, con patio de luces, caja de escaleras y portería; a la izquierda, con propiedad de doña Teresa Beamonte de Soler, mediante el referido jardín; espaldas, con propiedad de doña Beatriz Hernández, mediante el frontón dicho; por debajo, con el plan terreno, y por encima, con la entidad número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 621, libro 142 de Sitges, folio 141, finca número 8.338-N, inscripción cuarta.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 1 de julio de 1994.—La Secretaria, María Luisa Pariente Vellisca.—44.027-16.

VILLENNA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 202/1992, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador señor Lorenzo Juan Saúco, contra don Juan Ramón Ferriz Nacer y doña María Castelló Samper, en reclamación de 2.695.699 pesetas en concepto de principal; 422.949 pesetas en concepto de intereses devengados y no pagados al día 9 de septiembre de 1992; y 650.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto

en la Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados antes citados para el caso de no ser hallados en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca ganancial: un local sito en Biar, calle Tejares, señalado con el número 22 de policía. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados en planta baja, de los cuales 96 metros cuadrados forman el local propiamente dicho, sin departmentar, y el resto, esto es, 9 metros cuadrados, al fondo, forman un patio y aseo, remata con cubierta de teja plana. Inscripción: tomo 984, libro 153, folio 114, finca número 9.565-N, inscripción cuarta, de Biar.

Valorada en 1.481.350 pesetas.

2. Privativa de doña María Castelló Samper: una casa habitación en Biar, calle San Jorge, número 9, de 3 metros de fachada por 20 de fondo, en total 60 metros cuadrados. Inscripción: tomo 984, libro 53, folio 159, finca número 4.959-N de Biar.

Valorada en 4.937.500 pesetas.

Dado en Villena a 18 de abril de 1994.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—44.058.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.452/1991-A, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Elena Victoria Ariño Moneva, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 28 de octubre de 1994 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 29 de noviembre de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 399.—La vivienda o piso tercero A de la escalera derecha de la casa número 8 de la calle Luis Vives de Zaragoza de 125 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 3.718, folio 65, finca número 19.009 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 27.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.317.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.252/1993-C, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo Ardid y siendo demandados don Félix Gómez Ceamanos y don Tomás Lavieja Martínez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastas.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 13 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: el día 13 de febrero próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: el día 13 de marzo próximo; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda sita en la plaza de Santo Domingo, de Zaragoza, señalada con los números 11 y 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.280, folio 103, finca 20.701.

Se valora la mitad indivisa en 3.500.000 pesetas.
2. Urbana. Casa unifamiliar con terreno anexo de regadío, en la partida de Cuesta de Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.692, folio 218, finca 8.642.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Finca de regadío en partida Cuesta de Villar, en Parral o Mairal de Zuera (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.629, folio 248, finca 7.773.

Se valora un medio de la quinta parte indivisa en 100.000 pesetas.

Importe total valoración: 14.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.314.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 813/1992-D, seguidos a instancia de la actora «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» representada por el Procurador, señor Barrachina Mateo y siendo demandados don Jacier Palacios Sarto, doña María Aida Sebastián López, don Alvaro Sebastián Hernández y doña Pilar López Sancho se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha, en la sexta planta, con una participación en el valor total del inmueble de 6 enteros 50 centésimas de entero por 100. Mide 85 metros 35 decímetros cuadrados y linda frente: Escalera, patio de luces interior y piso cuarto izquierda, derecha entrando calle Andrés Piquer, izquierda, piso cuarto centro y espalda casa número 11 de la plaza de San Francisco. Forma parte de la casa sita en Zaragoza calle Andrés Piquer, número 2. Inscrita al tomo 4.228, libro 112, folio 25, finca número 6.681 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.097.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 248/1993, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre, en representación de «Comunidad de Propietarios Conde Alperche, número 1», contra doña M. Angeles Tejero Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a la demandada doña M. Angeles Tejero Giménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, Edificio Viejo, tercera planta, centro, el próximo día 3 de octubre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el precio de tasación pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 56.—El piso décimo o ático letra A, en la décima planta alzada, con acceso por la escalera anterior o número 1. Ocupa una superficie útil de unos 64,72 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,40 por 100. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, con acceso por la calle Conde Alperche, en la que le corresponde el número 1, hoy, Camino de las Torres, número 8, con fachada también a la calle Miguel Servet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, finca registrada número 77.596, tomo 3.174, folio 54.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.024.

ZARAGOZA

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.042/1991, promovido por compañía mercantil «Curtidos J. Vázquez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Enrique Martínez López, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 31 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan

1. Tierra cereal secano, en término de Villena; partido de Quebradas, paraje de la Casa Blanca, trozo de cabida 47 tahúllas, igual a 4 hectáreas 44 centiáreas; que linda: Norte, tierras de José Carbonell y otros; sur, las de Enrique Martínez López; oeste, las de Diego López, y este, las de los herederos de Vicente Tomás.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 953, libro 528 de Villena, folio 142, finca 29.751, inscripción sexta.

2. Trozo de tierra en término de Villena, partido de las Quebradas, de secano, antes con cereal blanca, de cabida 47 tahúllas, igual a 4 hectáreas 44 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Francisco Ortega Palao; sur, las de José Ortega Palao, y este, las de los herederos de Diego López.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 953, libro 528 de Villena, folio 144, finca 29.753, inscripción sexta.

3. Trozo de tierra en término de Villena, partido de Casa Blanca, con 600 vides y 20 olivos, de cabida 42 áreas 26 centiáreas, igual a unos 7 celemines, que linda: Por saliente, Josefa Amorós; mediodía, Antonio Soriano García; poniente, Francisco Soriano García, y norte, Roque Pérez.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 953, libro 528 de Villena, folio 146, finca 38.533, inscripción cuarta.

4. Tierra en término de Villena, partido de la Casa Blanca, trozo de 500 vides y 15 olivos, denominado «Camino del Salero», de cabida 42 áreas 46 centiáreas, equivalentes a unos 7 celemines, que linda: Por saliente, Francisco Soriano García; mediodía, camino del Salero; poniente, Matias Soriano García, y norte, Matias Puche.

Inscrita al tomo 953, libro 528 de Villena, folio 148, finca 38.535, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Parcela de terreno destinada a secano y prado, al sitio de la «Venta del Tío Ramón», partido de

las Quebradas, al término de Villena, de una extensión aproximada de 80 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Yecla a Villena; sur, Pablo Soriano García; este, Federico Maso Ros, y oeste, Cosme Martínez Pérez. Dentro de su perímetro existe un cercado de 120 metros, de los cuales 40 metros forman una casita. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 953, libro 528 de Villena, folio 150, finca 36.899, inscripción cuarta.

6. Trozo de tierra de secano, de cabida 1 fanega 2 celemines, igual a 84 áreas 92 centiáreas, en término de Villena, partido de la «Casa de Plaza», que linda: Saliente, Esteban Francisco; mediodía, vía férrea; poniente y norte, herederos de Miguel López Senabre. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 911, libro 503 de Villena, folio 60, finca 41.126, inscripción segunda.

7. Tierra de cabida 42 áreas 20 centiáreas o 6 celemines, en término de Villena, partido de la «Casa de Plaza», que linda: Saliente, Josefá Amorós; mediodía, Antonio Puche García; poniente, Francisco Soriano García, y norte, Antonio Soriano García. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 911, libro 503 de Villena, folio 62, finca 41.128, inscripción segunda.

8. Tierra secano, de cabida 42 áreas 46 centiáreas, a unos 7 celemines, partido de la «Casa Plaza», parte del trozo llamado del «Salero», en término de Villena, que linda: Saliente, Pablo Soriano García; mediodía, camino del Salero; poniente, Antonio Soriano, y norte, de Matías Puche.

Inscrita al tomo 911, libro 503 de Villena, folio 64, finca 41.130, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Valor total de las fincas para la subasta, 22.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente de cédula de notificación al demandado don Enrique Martínez López, a los efectos de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—44.645.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 219/1994, a instancia de la actora «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y siendo demandada doña Esther Hernández Hernández con domicilio en Los Andes, número 2 parque Hispanidad, Zaragoza y don Juan Agustín Sierra Alonso con domicilio en Los Andes, número 2, segundo, parque Hispanidad, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 1 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 29 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial.—Distinguida con el número 6, en término municipal de Cuarte de Huerva, partida de La Venta, de sólo planta baja, y que ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Finca registral número 2.324, al tomo 1.995, folio 111. Tasada en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso segundo, puerta 2, tipo J, de la escalera 4, en la segunda planta superior, que forma parte del bloque número 17 del complejo residencial denominado Parque de la Hispanidad, en esta ciudad, en la Vía de la Hispanidad, sin número. En la actualidad aparece señalada como la casa número 2 de la calle Los Andes. Tiene una superficie de unos 168 metros cuadrados construidos, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en los sótanos del complejo residencial. Es la finca número 38.983, al tomo 1.298, folio 153. Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—44.330.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 103/1994 promovido por «Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón» representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren contra «Gecim, Sociedad Anónima», Leg. Repr. don Antoni Gracia Remartínez en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas que se dirán por primera vez el día 2 de noviembre a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 1 de diciembre a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 9 de enero de 1995 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de subasta

1. Viña de secano, en partida Muela, Llanos, Torralba o Carasol de la Virgen, término municipal de Borja (Zaragoza), con una superficie de 1 hectárea 17 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 1.271, folio 224, finca número 23.662 del Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. Albal de secano, partida Muela, Llanos o Misericordia, término municipal de Borja, superficie de 2 hectáreas 7 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 883, folio 232, finca número 10.950, Registro de la Propiedad de Borja. Valorada en 16.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—44.328.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 664/1993 de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra don Carlos Begue González y doña Esperanza Iglesias Prieto, con domicilio en calle Monte Perdido, número 6, segundo F (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia del actor estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 26 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: el 22 de noviembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el 20 de diciembre de 1994; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo F, tipo E, de la escalera segunda, en la segunda planta superior, de 62 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,71 por 100; y linda: por la derecha, entrando, con la

calle de Monte Perdido; por la izquierda, con piso H y un patio central de luces; por el fondo, con dicho patio central de luces y piso A de la otra casa del bloque, y por el frente, con rellano de la escalera y piso E. Inscrito al tomo 972, folio 33, finca número 18.077.

Valorado a efectos de subasta en 5.490.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón V. Medina Cabe-
llos.—44.103.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 195/93, seguida a instancias de don Alonso Ortega Ortega, contra don Julián Marín Sorribas, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 4 de octubre de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borull, de Castellón, número de cuenta 13320000 64019593, los bienes embargados y la tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Rústica, secano algarrobos, sita en partida Fondo de Vall d'Uxó de una hectárea 74 áreas 51 centiáreas de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.080, libro 176, folio 145. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda en calle Tres-N, 99, unifamiliar, con 238 metros cuadrados de terreno y 72,86 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.195, libro 215, folio 188. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de julio de 1994.—La Oficial habilitada.—44.657.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Ferrera Jeremías, contra don Carmelo Cordero Aponte, con domicilio en Isla Cristina, calle Padre Mirabent, 23, bajo el número de autos 827/90, ejecución 125/92 y otra, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana.—Piso primero, portal calle España, de Isla Cristina, es la vivienda número 1 de la división

horizontal, con una superficie de 74 metros 6 decímetros cuadrados, y está inscrita al tomo 590, folio 62, número de finca 5.318, valorada en 5.998.860 pesetas.

Un camión furgón, marca «Man», modelo 9150-F, matrícula H-0615-F, tasado en 160.000 pesetas.

Un turismo, marca «Renault», modelo R-9, matrícula H-5304-H, tasado en 210.000 pesetas.

Un camión furgón, marca «Peugeot», modelo JSD, matrícula H-8748-H, tasado en 160.000 pesetas.

Un camión furgón, marca «Peugeot», modelo JSD, matrícula H-9932-I, tasado en 175.000 pesetas.

Un turismo, marca «Seat», modelo 124, matrícula H-41014, tasado en 30.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 7 de octubre de 1994, a las diez quince horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Las certificaciones que pesan sobre los bienes embargados se encuentran unidas a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma al ejecutado, don Carmelo Cordero Aponte, caso de ser desconocido su domicilio, se expide el presente en Huelva a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—44.393.

MÁDRID

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 437/93, ejecutivo 103/93, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Construcciones Toda, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. 58. Apartamento estudio 06, con acceso por la escalera derecha en Rafael Herrera, 9, denominado «Reina Castilla 4». Está situado en planta primera, que es la quinta de construcción, y encierra una superficie aproximada de 35 metros cuadrados distribuidos en un dormitorio, baño, cocina y vestíbulo. Linda: Norte, salón bar; este, apartamento 08; sur, calle de Rafael Herrera, y oeste, local comercial. Cuota: 0,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, libro 276, tomo 1.230, finca número 11.288.

Valor de tasación: 10.500.000 pesetas.

Urbana. 59. Apartamento estudio 08, con acceso por la escalera derecha, en Rafael Herrera, 9, denominado «Reina Castilla 4». Está situado en planta primera, que es la quinta de construcción y encierra una superficie aproximada de 26 metros cuadrados distribuidos en un dormitorio, baño, cocina y vestíbulo. Linda: Norte, con patio interior; este, apartamento 04; sur, calle de Rafael Herrera, y oeste, apartamento 06. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, libro 276, tomo 1.230, finca número 11.289.

Valor de tasación: 7.800.000 pesetas.

Urbana. 60. Local proyectado para bar cafetería, con acceso por la escalera derecha, en Rafael Herrera, 9, denominado «Reina Castilla 4». Está situado en planta primera, que es la quinta de construcción y encierra una superficie aproximada de 190 metros cuadrados con dos cuartos de servicio, para caballeros y señoras, y cocina con dos habitaciones. Linda: Norte, apartamento de la escalera izquierda; este, con patios interiores y escalera derecha; sur, apartamentos 06 y 08, y oeste, locales comerciales. Cuota: 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, libro 276, tomo 1.230, finca número 11.290.

Valor de tasación: 57.000.000 de pesetas.

Total valor de la tasación: 75.300.000 pesetas. Cargas registrales según certificación: 67.011.831 pesetas. Valor real o justiprecio: 8.288.169 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid.

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1994.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1994.

En tercera subasta, también en su caso, si fuera necesario, el día 14 de diciembre de 1994, todas ellas a las once horas de la mañana.

Y se celebran bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 103/93, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hiciera sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes o, en su defecto, el responsable legal, solidario o subsidiario tendrá el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación de lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en la subasta. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo

acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución 103/93. Se harán constar los datos identificativos del remitente que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de acceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad reservada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla en todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate, una vez aprobado éste, deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—44.667.

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernandez Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 71/1994-1, tramitado a instancia de don Rafael Berasategui López de Arbina y siete más, frente a «Transformados Metálicos de Navarra, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran en poder del depositario, don José Cedrun Ibarra, con domicilio en Alsasua (Navarra) polígono de Egorian, sin número, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Línea de aplanado y corte transversal, modelo 194.C.L., marca «Dimeco», compuesto por:

- Desarrollador modelo 2390 H.
- Carro de carga modelo 12-300.
- Control de vuelo modelo 2738.
- Aplanadora «Ungerer» modelo 16/0, 25/21.
- Control de vuelo modelo 2718.
- Desarrollador modelo 2390 H.
- Alimentador de rodillos cilíndricos.

Cizalla mecánica modelo 1754.
Apilador de formatos modelo GL 2 RV.
Aparellaje eléctrico y cuadro de mandos.

Asciende la valoración de este conjunto, a valor real de mercado, incluida depreciación por uso y obsolescencia, a 27.250.000 pesetas.

2. Puente grúa birrail, de 7.000 kilogramos, 25 metros entre ejes, para 7 metros de altura, velocidad de elevación 6 metros/minuto, con traslación eléctrica a 220/380 voltios. Marca «G-H».

Asciende la valoración de este apartado, a valor real de mercado, incluida depreciación por uso y obsolescencia, a 5.325.000 pesetas.

3. Puente grúa birrail, de 15.000 kilogramos, 25 metros entre ejes, para 7 metros de altura, velocidad de elevación 6 metros/minuto, con traslación eléctrica a 220/380 voltios. Marca «G-H».

Asciende la valoración de este apartado, a valor real de mercado, incluida depreciación por uso y obsolescencia, a 7.500.000 pesetas.

4. Cizalla hidráulica vertical, tipo CHVT 103, con accesorios estándar y rampa para chapas. Marca «Loire».

Asciende la valoración de este conjunto, a valor real de mercado, incluida depreciación por uso y obsolescencia, a 2.750.000 pesetas.

5. Maquinaria de laboratorio compuesta por:

Un espectrómetro de emisión A.R.L. 3460-831 para análisis de aceros.

Maquina ensayos embutición TACI.
Durómetro «Duflex» RB2/S/200/D.
Esmeriladora de banda Hoyton.
Pulidora «Centaur» PM10/130-260.
Microscopio metalográfico JRP 56 con equipo de fotografía incorporado.

M.U.E. Hoyton DI-SP/20 TM.
Bancada para rectificadora PL-175.
Rectificadora frontal «Ingar» PL-175 superficie plana, accesorios y utillaje.

Secador frigorífico modelo Artic-430.
Asciende la valoración de este conjunto, a valor real de mercado, incluida depreciación por uso y obsolescencia, a 10.950.000 pesetas.

6. Dos básculas grúa «Samso» incorporadas en puentes grúa (valorados en puntos 2 y 3), con maxidisplay de altura digital de 100 m/m, una con capacidad para 15 Tm y otra con capacidad de 7,5 TM.

Asciende la valoración de este conjunto, a valor real de mercado, incluida depreciación por uso y obsolescencia, a 420.000 pesetas.

7. Material de oficina compuesto por:

Telecopiadora Fax 450 N.H. número 6315033 de «Canon».

Dos máquinas de escribir AP-800 de «Canon».
Calculadora P-12140 número 3134389 de «Canon».

Dos calculadoras P-39-D número 3F.45444/5 de «Canon».

Dos calculadoras P-39-D número 3P.62325/4 de «Canon».

Un monitor UGA Monoc A-2011 número F50541107 de «Canon».

Un monitor UGA Monoc A-2011 número F5054104 de «Canon».

Un monitor UGA Monoc A-2011 número F50540591 de «Canon».

Teclado A-260 SPK-EV y SV número 26500532 de «Canon».

Teclado A-260 SPK-EV y SV número 26500531 de «Canon».

Teclado A-260 SPK-EV y SV número 26500534 de «Canon».

Tres impresoras BJ-320 (132 columnas) número TAS.12587/ TAS.12585/ TAS.12590.

Asciende la valoración de este conjunto, a valor real de mercado, incluida depreciación por uso, y obsolescencia, a 310.000 pesetas.

8. Maquinaria y materiales diversos:

Una «Ce» de manutención cota B/1250 m/m. cota K/600 m/m carga 15 Kw, marca «Stas-Ibérica».

Seis eslingas «Panzerband» referencia PZR-6 de 4 mts/l.

Máquina laser 215, marca «Kestra» Rec-man.
Pinza articulada manual para 5 Tm manipulación ingravida.

Barredora gasolina modelo 2001 marca «Serlina».
Grupo moto-compresor estacionario Bético, modelo RE-6, tensión 380 V, presión 7 kgms/cm² número 326.165/112808/03.

Deposito vertical para aire comprimido de 200 litros de capacidad.

Asciende la valoración de este conjunto, a valor real de mercado, incluida depreciación por uso y obsolescencia, a 2.725.000 pesetas.

9. Maquinaria de embalaje:

Flejadora neumática RPL-13.
Flejadora neumática RLG-25.
Tensor modelo TA.25.

Entalladora neumática modelo EA-25.

Tensor modelo TA.25.

Entalladora neumática modelo EA-25.

Asciende la valoración de este conjunto, a valor real de mercado, incluida depreciación por uso y obsolescencia, a 795.000 pesetas.

10. Mobiliario general oficinas y laboratorio.

Mesa «Vickor» de 1.800×1.200 con bloques 36/6 33/6.

Armario PM-160 de 1.600 con seis estantes.
Armario PM-160 de 1.600 con dos estantes y baldas.

Armario PM-160 de 1.600 con seis estantes.
Armario 66+OOPC con zócalo y tapa superior.
Armario PB-80 con tapa superior y baldas.

Mesa «Vickor» 1.800 con ala 1.000 y bloque 36/6.
Armario 66+OOPC con zócalo y tapa superior.
Armario PB-80 con tapa superior.

Mesa «Vickor» 1.800 con ala 1.200 pie y bloque 126/6.

Armario 66+OOPC con zócalo y tapa superior.
Armario PB-80 con tapa superior.
Mostrador «Vickor» formado por:

Dos módulos 1.600×800 con suplemento y divisiones.

Un ala de 1.200×600.

Una cajonera de 126/6.

Mesa «Vickor» de 1.800×1.200 con bloque 36/6 33/6.

Armario PM-160 de 1.600 con seis baldas.

Mostrador «Vickor» formado por:

Un módulo 800×800.

Un módulo 1.600×800.

Un módulo 1.200×800.

Un sector modular convexo.

Dos suplementos con divisiones.

Dos bloques 126/6 con bandeja.

Un armario PM-120 con tres baldas.

Mesa «Vickor» de 1.800×1.200 con bloque 36/6 33/6.

Armario 66 con OOPC superpuesto con zócalo.
Armario PB-80 con baldas y tapa superior 1600.

Mesa «Vickor» de 1.800×1.200 con bloque 36/6 33/6.

Armario PP-120 con baldas y tapa superior.

Silla «Dauphin» 1.600 tapizado 516-A.

Silla «Dauphin» 1.600 tapizado Urbio 305.

Sillón «Lider» referencia 3487 tapizado, estructura negra.

Un sillón brio 473 tapizado natur 955.

Módulo «Star» referencia S-1. Tapizado Urbión 3/305.

Mesa «Star» S-13 cristal 610×610.

Asciende la valoración de este conjunto, a valor real de mercado, incluida depreciación por uso y obsolescencia, a 385.000 pesetas.

11. Línea de corte longitudinal de 1.250×4, marca «Frohiling», compuesta por:

Un carro de carga.

Un desenrollador de bobinas.

Una mesa de empunado.

Una cizalla de despunte.

Una mesa guía de bobinas.

Dos árboles de cuchillas de corte.
Un recogedor de chatarra.
Tres mesas de foso.
Una prensa de frenado.
Un enrollador de bobinas.
Un brazo de descarga de bobinas.
Un motor de corriente continua «Oremor», C-160P-15 Kw. 0/500/1.500 r.p.m. 440/220 V. V.F. filtro Dt relé anemométrico OBB-12889.
Un motor de corriente continua «Oremor», CR-180CR-180L-59 Kw. 0/1000/1500 r.p.m. 440/220.

V. V. F. filtro-DT relé anemométrico OBB-12889.
Un motor de corriente continua «Oremor» CR-225L59 Kw. 0/500/1.500 r.p.m. 440/220 V. V.F. filtro Dt relé anemométrico OBB-12980.

Recambios y utilillajes.
Armarío eléctrico general, cuadro de mandos, marca «Oremor».

Asciende la valoración de este conjunto, a valor real de mercado, incluida depreciación por uso y obsolescencia, a 19.950.000 pesetas.

12. Línea de corte longitudinal Escomaes tipo L.C.L. 402/12C4T, compuesta por:

Un carro de carga.
Un árbol de cuchillas de corte.
Un desenrollador de bobinas.
Un recogedor de chatarra.
Una prensa de frenado.
Un enrollador de bobinas.
Un brazo de descarga.
Recambios de utilillaje.
Armaríos eléctricos general y cuadro de mandos marca «Oremor».

Asciende la valoración de este conjunto, a valor real de mercado, incluida depreciación por uso y obsolescencia, a 20.250.000 pesetas.

Resumen de partidas valoradas:

- Línea de aplanado y corte «Dimeco» y complementos: 27.250.000 pesetas.
- Puente grúa 7 Tm: 5.325.000 pesetas.
- Puente grúa 15 Tm: 7.500.000 pesetas.
- Cizalla hidráulica CHVT-103: 2.750.000 pesetas.
- Maquinaria laboratorio: 10.950.000 pesetas.
- Básculas incorporadas a puentes grúa: 420.000 pesetas.
- Material de oficina: 310.000 pesetas.
- Maquinaria y material diverso: 2.725.000 pesetas.
- Maquinaria de embalaje: 795.000 pesetas.
- Mobiliario general de oficinas y laboratorio: 385.000 pesetas.
- Línea de corte longitudinal «Frohling» y accesorios: 19.950.000 pesetas.
- Línea de corte «Escomaes» y accesorios: 20.250.000 pesetas.

Suma valoración total: 98.610.000 pesetas.

Asciende la valoración total de la tasación a la cantidad de 98.610.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2, en primera subasta, el día 3 octubre 1994, en segunda subasta el día 31 de octubre de 1994 y en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Transformados Metálicos de Navarra, Sociedad Limitada» en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 15 de julio de 1994.—El Secretario, Antonio Fernández Ayesa.—44.913.

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de lo Social en los autos 164/93-E, seguidos a instancia de don Fernando Lebrón Mateos, contra «Vespasur, Sociedad Anónima» y otro. Se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito práctico en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 13 de octubre, 20 de octubre y 27 de octubre de 1994 próximos y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Niebla, 19, entendiéndose que caso de suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja de los conjuntos I, II, III y IV de la casa en esta ciudad, sección segunda, calle Júpiter, número 25. Inscrita en el tomo 1.467, libro 45 y finca número 2.819 en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Total avalúo: 172.586.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta 402000064, seguido de los dígitos correspondientes al número y año del procedimiento y en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.009, de República Argentina, de esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100 y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 [artículo 261, apartado a), de la Ley de Procedimiento Laboral 521/90].

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 22 de junio de 1994.—El Secretario.—44.912.

VALLADOLID

Edicto

En la ejecución número 24/94, sobre despido y extinción de contrato, seguido ante este Juzgado por don Miguel Angel Morán Blanco, contra «Emeterio Guerra, Sociedad Anónima», por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de esta provincia se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Lote número 1:

Equipo de riego, compuesto por 100 tubos de 6 metros de longitud y 3" de diámetro de aluminio para riego por aspersión.

Doscientos aspersores de aluminio. 60 elementos de riegos para conexiones y empalmes. Una motobomba de riego marca «Campeón», tipo E-105,2, de 45.000 litros/hora y motor de explosión de 35 CV: 800.000 pesetas.

Un cultivador de trece brazos marca «Vera»: 90.000 pesetas.

Un arado de cinco discos de 26", con rueda de apoyo, marca «Vera»: 50.000 pesetas.

Una abonadora de 600 litros marca «Vicon»: 15.000 pesetas.

Una grada de discos de 26" marca «Halcón»: 75.000 pesetas.

Dos rastras de hierro con cadenas. 2 x 2.500 pesetas: 5.000 pesetas.

Un fumigador de 600 litros, 10 metros, marca «Hardi»: 65.000 pesetas.

Una sembradora bisurco marca «Sanz»: 30.000 pesetas.

Un rodillo de labor estriado, con dos ruedas y 3 metros: 45.000 pesetas.

Una picadora de paja marca «Cima»: 30.000 pesetas.

Un chisel de once brazos marca «Halcón»: 75.000 pesetas.

Un arado cuatriscuro Kverneland-A: 220.000 pesetas.

Total lote número 1: 1.500.000 pesetas.

Lote número 2:

Una cuba cilíndrica para transporte de agua: 25.000 pesetas.

Una arrancadora de patatas AZ-70: 45.000 pesetas.

Una sembradora Eurosem-284 marca «Sola»: 125.000 pesetas.

Un refrigerador de leche marca «Japy», de 420 litros: 150.000 pesetas.

Un tractor Deutz DX-6.10E, matrícula VA-29086-VE: 1.000.000 de pesetas.

Total lote número 2: 1.345.000 pesetas.

Lote número 3:

Un tractor Steyr-8.100: 850.000 pesetas.

Un remolque de 10.000 kilogramos de carga: 250.000 pesetas.

Un tronizador moto-sierra: 15.000 pesetas.

Una bomba para riego marca «Humet» B-H-65/80: 27.000 pesetas.

Una motobomba eléctrica para riego con motor «Lancor-Himmel», tipo 3465/80: 15.000 pesetas.

Una rana lanzadora de cereales: 5.000 pesetas.

Un cultivador de trece brazos, de Talleres Frias: 90.000 pesetas.

Dos ruedas traseras de tractor agrícola, recauchutadas. «Traction Field & Road F-202». 2 ud. x 45.000 pesetas/unidad: 90.000 pesetas.

Dos ruedas traseras de tractor agrícola, recauchutadas, «Firestone», medidas: 23-1/18-30. 2 ud. × 70.000 pesetas/unidad: 140.000 pesetas.

Una bomba ITUR, tipo BP-50M, de 0,5 CV: 30.000 pesetas.

Total lote número 3: 1.512.000 pesetas.

Lote número 4:

Un equipo de soldadura eléctrica, tipo M-2, número 4198 color rojo, con sus conexiones a red eléctrica: 15.000 pesetas.

Un radial color amarillo, modelo DC-178: 9.000 pesetas.

Un esmeril eléctrico S-150, modelo 9001: 5.000 pesetas.

Un taladro amarillo 2T-13, «Casal» número 3903: 10.000 pesetas.

Un equipo de soldadura autógena, compuesto de manómetros (de acetileno y oxígeno), mango universal con una boquilla, repuesto de manómetros y una boquilla de oxicorte: 15.000 pesetas.

Un aspirador «Base 440-A»: 45.000 pesetas.

Dos cintas elevadoras: 90.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Fenwick»: 450.000 pesetas.

Una máquina hormigonera: 15.000 pesetas.

Un cargador de baterías, tipo 13-100, número 9784: 75.000 pesetas.

Total lote número 4: 729.000 pesetas.

Lote número 5:

Un Bakery Home: 18.000 pesetas.

Un Falling Number 1.400: 200.000 pesetas.

Un determinador Higropant 2.080: 25.000 pesetas.

Un acondicionador «Pinguin»: 45.000 pesetas.

Un promilógrafo T-2 VQ: 125.000 pesetas.

Una báscula para peso máximo de 60 kilogramos marca «Toledo Digital»: 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Royal», color negro con teclas de pulsación bordeadas en metal: 20.000 pesetas.

Dos molinos de laboratorio marca «Canal»: 10.000 pesetas.

Un infraláser de laboratorio: 500.000 pesetas.

Un alveógrafo «Chopin». Una amasadora: 400.000 pesetas.

Un planchisister de laboratorio, Talleres «Afa», tipo AIM-25 número 56036: 10.000 pesetas.

Total lote número 5: 1.403.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Emeterio Guerra, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a don Miguel Angel Morán Blanco la cantidad de 5.813.437 pesetas, más 1.200.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de octubre, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de don Miguel Angel Morán Blanco, estando éstos ubicados en carretera La Pedraja, 150, Portillo, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Miguel Angel Morán Blanco.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes de justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4628-0000-64-0024/94.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria en sustitución.—44.659.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Salvador Villarreal Fernández, hijo de Agustín y de María, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), fecha de nacimiento 15 de enero de 1968, domiciliado últimamente en paseo Marítimo, número 5, planta baja, letra D, de la localidad de Cádiz, condenado por hurto en grado de frustración en causa ejecutoria 34/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 6 de junio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—33.959-F.

Juzgados civiles

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez sustituto de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 38/1994, sobre delito contra la seguridad del tráfico, ha acordado requerir a Frank Lehman, de nacionalidad alemana, cuyo último domicilio en España era calle Gobernador Viejo, número 17, de Valencia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo el apercibimiento de que si no comparece, transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al inculpado Frank Lehman, se expide la presente en Castellón de la Plana a 30 de mayo de 1994.—33.958-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 10/1992, sobre robo con intimidación, se llama y se cita de comparecencia ante este Juzgado al inculpado don Antonio Rodríguez Rodríguez, de treinta y un años de edad, nacido el día 3 de marzo de 1963, en la localidad de Olleros de Sabero (León), hijo de Evaristo e Hilaria, de estado soltero y de profesión Minero, con documento nacional de identidad 71.414.097, domiciliado últimamente en Olleros de Sabero (León), calle La Herrera, número 2, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza (León), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en prisión, en el Centro Penitenciario Asistencial de León, a disposición de este Juzgado.

Dado en La Bañeza a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.961-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 428/1993, sobre conducción etílica, contra don Pedro Estarellas Alberti, documento nacional de identidad número 41.324.943, nacido el 10 de septiembre de 1941, en Palma de Mallorca, hijo de Pedro y de Magdalena, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.469-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Carmona Fernández, Tomás, hijo de Carlos y de Belén, nacido en Campillo de las Arenas (Jaén) el día 12 de diciembre de 1974, documento nacional de identidad número 45.482.558, último domicilio en calle Magallanes, número 21, primero A. Tarrasa (Barcelona), está encartado en las diligencias preparatorias número 31/07/1994.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 26 de mayo de 1994.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—33.395-F.

Juzgados militares

José Antonio Garrido Burgos, con documento nacional de identidad número 44.220.813, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido en 6 de abril de 1972, vecino de La Palma del Condado (Huelva), con domicilio conocido en ronda Legionario, número 112, hijo de Pedro y de Teresa, inculcado en las diligencias preparatorias, número 23/49/93, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 7 de junio de 1994.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—33.962-F.

Juzgados militares

Don José Ramón Pérez Viña, hijo de Ramón Idelfonso y de María Dolores, natural de Avilés (Asturias), nacido el 3 de agosto de 1974, con documento nacional de identidad número 11.439.983, de profesión Camarero, con graduación militar Caballero legionario, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias, número 27/9/94, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Tercio G. Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 1 de junio de 1994.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—33.966-F.

Juzgados militares

Don Antonio Bodi Jorge, hijo de José Arago y de Carmen, natural de Valencia, nacido el 1 de febrero de 1968, con documento nacional de identidad número 73.549.702, de estado civil casado, con graduación militar CL Militar de Empleo, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias, número 27/10/94, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión de Melilla, comparecerá

en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 3 de junio de 1994.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—33.965-F.

Juzgados militares

Alberto Sastre Mata, hijo de Rafael y de María del Carmen, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el 12 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad número 30.649.539, último domicilio conocido en Lejona (Vizcaya), calle Elexalde, número 25, cuarto derecha y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 46/8/90, seguida contra él por un presunto delito de «insulto a superior», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 27 de mayo de 1994.—El Presidente accidental del Tribunal, Luis M. Maside Miranda.—33.398-F.

Juzgados militares

Sargento primero Luis Martínez Jiménez, hijo de Luis y de Teresa, natural de Barcelona, nacido el 2 de mayo de 1949, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 38.472.180, cuyo último domicilio conocido en Residencia Suboficiales Tercio III de La Legión, Puerto del Rosario, destinado en Tercio III de La Legión, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/15/94, seguidas contra él por un presunto abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 1994.—El Juez Togado.—33.447-F.

Juzgados militares

Manuel Hernández Dámaso, hijo de Blas y de Rosalía, natural de Las Palmas, nacido el 29 de agosto de 1973, de estado soltero, con documento

nacional de identidad número 44.701.967, con domicilio conocido en Bahía del Confital, número 13, y actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/5/1993, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 1994.—El Capitán Auditor.—El Secretario relator, César Martínez Álvarez.—33.388-F.

Juzgados militares

Francisco Álvarez de los Ríos, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Córdoba, nacido el 31 de abril de 1974, de estado soltero, de profesión Profesor de Equitación, con documento nacional de identidad número 30.832.325, domicilio conocido en Doctor Carrasco, 28, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/5/93, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1994.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal.—34.487-F.

Juzgados militares

Luis Martínez Jiménez, hijo de Luis y de Teresa, natural de Barcelona, nacido el 2 de mayo de 1949, de estado soltero, de profesión militar, con documento nacional de identidad número 38.472.180, domicilio conocido en Residencia Suboficiales Tercio III, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/27/93, seguidas contra él por un presunto abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido

delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1994.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal.—34.488-F.

Juzgados militares

José Carrasco Crespo, nacido en Madrid, hijo de Juan y de María Carmen, con documento nacional de identidad número 52.102.493, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/103/1990, seguido en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—33.396-F.

Juzgados militares

Ramón Beada Andújar, nacido en Londres (Inglaterra), hijo de Ramón y de Ana, con documento nacional de identidad número 967.207.222, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios números 26/148/1988, seguido en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—33.397-F.

Juzgados militares

Yamal Abdelkader Hamed, nacido en Ceuta, hijo de Abdelkader y de Sohora, con documento nacional de identidad número 45.082.193, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/12/91, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—33.402-F.

Juzgados militares

Telesforo Sánchez Moreno, nacido en Montijo (Badajoz), hijo de Miguel y de Ana María, con documento nacional de identidad número 76.223.230, en la actualidad en ignorado paradero,

deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/14/89 seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—33.399-F.

Juzgados militares

José Rey de la Fuente, nacido en Bilbao, hijo de José y de Enriqueta, con documento nacional de identidad número 11.949.184, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/65/89, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—33.400-F.

Juzgados militares

Manuel Díaz Díaz, nacido en Málaga, hijo de Manuel y de Ana, con documento nacional de identidad número 25.693.401, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/3/92 seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de mayo de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—33.401-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don José Antonio Gracia Alfocea, hijo de José y Josefina, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en calle La Fuente, sin número, de Gavá (Barcelona), con documento nacional de identidad número 44.416.597, procesado en diligencias preparatorias número 15/8/1990, por un presunto delito de desertión.

Se ruega a las autoridades civiles y militares dejen sin efecto la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Secretario relator.—33.385-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/42/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Antonio Ortiz Sánchez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de mayo de 1994.—El Secretario relator.—33.391-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 26/100/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Esteban Guerra Martínez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.—El Secretario relator.—33.390-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/24/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Manuel Santos García.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.—El Secretario relator.—33.392-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Israel Torralba Blanco, nacido el 24 de octubre de 1974, en Madrid, hijo de Mariano y de Catalina, con último domicilio en calle La Rioja, 97, 7.º, C. Leganés, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994, en el Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol-Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—33.410-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro Manuel Herranz Gragera, nacido el 22 de junio de 1974, hijo de Pedro y de Manuela, con último

domicilio en Federico Rubio Gali, 86, 3.º, A (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994, en el Cuartel de Instrucción de Marinería Ferrol-Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—33.409-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Sergio López Costa, nacido el día 19 de mayo de 1974, en Zaragoza, con documento nacional de identidad número 10.898.439 y último domicilio conocido en calle Juan I, número 2, 3.º derecha, de Gijón (Asturias), para que efectúe su presentación entre los días 27 y 30 de junio de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, calle Rubín, sin número, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, el día 5 de julio de 1994, al Cuartel de Instrucción de Marinería, NIR 40, Arsenal Militar de Ferrol (La Coruña).

El interesado, si así lo desea, podrá retirar, con anterioridad de este centro, la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Oviedo, 3 de junio de 1994.—El Coronel, José Luis Díaz Martínez.—33.971-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Clemente J. Enriquez de Salamanca Ugarte, nacido el 21 de abril de 1967 en Madrid, hijo de Antonio y de M. Gloria, con último domicilio en calle Velázquez, 70, segundo derecha (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994 en Acuartelamiento Alfonso XIII, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—33.405-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rubén Ruiz Expósito, nacido el 20 de julio de 1975 en Madrid, hijo de Manuel y de Manuela, con último domicilio en calle Corregidor Señor de la Elipa (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994 en Acuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—33.406-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Cortés Fernández, nacido el 14 de marzo de 1975, en Vélez-Málaga, hijo de José y de Manuela, con último domicilio en Casillas de la Via, número 4, Vélez-Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994, en NIR LM Acuartelamiento Millán Astray, calle Cabrerizas, sin número, Melilla.

Málaga, 2 de junio de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—33.973-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jesús Utrera Santiago, nacido el 4 de marzo de 1974, en Valencia, hijo de José y de Consolación, con último domicilio en calle Beatas, número 27, Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994, en NIR FB Acuartelamiento Santiago, calle Carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

Málaga, 2 de junio de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—33.972-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ricardo Barea Ramos, documento nacional de identidad 28.890.882, nacido el 1 de febrero de 1967 en Sevilla, hijo de Ricardo y de María Angeles, con último domicilio conocido en calle Virgen de Luján, 50, casa 1-6, A (41011) Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 17 de noviembre de 1994 en Acuartelamiento Tablada, avenida García Morato, sin número (41090) Sevilla.

Sevilla, 17 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—36.809-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan José Márquez Borrego, documento nacional de identidad 28.622.258, nacido el 1 de diciembre de 1975 en Sevilla, hijo de Juan y de Dolores, con último domicilio conocido en barriada de La Oliva, bloque 93, tercero, B, (41013) Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 15 de noviembre de 1994 en NIR Z-9, Acuartelamiento de Ingenieros, calle Luis Ostariz, sin número, Melilla.

Sevilla, 16 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—36.808-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo determinado en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al joven abajo relacionado que, por no disponerse de circunstancia fehaciente sobre la notificación de la citación, se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y unidad que se indica a continuación: Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia); fecha de presentación, 13 de septiembre de 1994.

Apellidos y nombre: Carrillo Nova, José. Documento nacional de identidad: 39.717.587. Fecha de nacimiento: 1 de noviembre de 1972. Lugar de nacimiento: Santiago de la Espada (Jaén). Nombre del padre: Gabriel. Nombre de la madre: Brígida.

Tarragona, 20 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—33.404-F.